



MEMORIA 2021

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública

Gobierno de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

INTRODUCCIÓN	1
I. DIRECCIÓN GENERAL	3
<u>I.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR</u>	<u>3</u>
<u>I.2 PRESUPUESTOS 2021</u>	<u>5</u>
I.2.1 Programa Gastos. Programa 1111 Justicia:	5
I.2.2 Programa Gastos. Programa 1312 Interior:	6
I.2.3 Programa Gastos. Programa 2324 Infancia Y Menores:	7
I.2.4 Ingresos. Interior	8
<u>I.3 NORMATIVA APROBADA</u>	<u>8</u>
I.3.1 Nueva normativa	8
I.3.2. Modificaciones normativas	10
I.4. Actividad Institucional del Director General	12
II. SERVICIO DE JUSTICIA	16
<u>II.1 FUNCIONES DEL SERVICIO DE JUSTICIA</u>	<u>17</u>
<u>II.2 MEDIOS PERSONALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.</u>	<u>19</u>
II.2.1. Procesos selectivos para el acceso de nuevos funcionarios.	19
II.2.2. Concurso de traslados	20
II.2.3 Provisión de puestos de trabajo	21
II.2.4 Funcionarios interinos	22
II.2.5. Otros expedientes de gestión de personal	23
II.2.6 Representación y negociación colectiva. Conflictos colectivos	25
<u>II.3 ACTUACIONES EN MATERIA FORMATIVA</u>	<u>26</u>
II.3.1 Formación Descentralizada Del CGPJ para Jueces y Magistrados:	26
<u>II.4 MEDIOS MATERIALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.</u>	<u>30</u>
II.4.1 Actividad contractual	30
II.4.2. Gastos corrientes y pequeños suministros	31
II.4.3 Gestión de la actividad pericial externa	31
II.4.4 Tribunal del Jurado	31
II.4.5 Indemnizaciones por razón de servicio	31
II.4.6 Seguimiento control de la ejecución de los contratos	31
II.4.7 Actuaciones realizadas en materia de Edificios Judiciales	32
<u>II.5 ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	<u>36</u>
II.5.1 Justicia 2030 y la modernización de la Justicia	36
II.5.2 Actuaciones más relevantes	37
<u>II.6. ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE JUSTICIA GRATUITA</u>	<u>45</u>
II.6.1 El derecho de Asistencia Jurídica Gratuita en La Rioja	45
II.6.2 La gestión de la subvención	45
II.6.3 Plan de acción en Justicia Gratuita	46

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

II.6.4 Datos del año 2021	47
II.7 ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN	50
II.7.1 Órganos de participación cuya convocatoria se realiza desde la Dirección General	50
II.7.2 Órganos colegiados en los que participa la Dirección General.	50
II.8 ACTUACIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA REALIZADAS POR EL PERSONAL INTEGRADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	53
II.8.1 Equipos psicosociales.	53
II.8.2 Unidad de valoración forense integral de la Violencia de Género	57
II.8.3 Peritos judiciales	60
III. SERVICIO DE INTERIOR	62
III.1. ESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SERVICIO	62
III.2 RESPONSABILIDAD PENAL MENORES	63
III.2.1. Medidas impuestas a menores infractores	63
III.2.2. Ejecución de las medidas impuestas a menores infractores	63
III.2.3 Medidas de Internamiento	64
III.2.4 Medidas en medio abierto	66
III.3. GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	69
III.3.1 Puntos de Encuentro Familiar de Logroño y Calahorra Menores	69
III.3.2. Punto de Encuentro Familiar de Miranda de Ebro	76
III.4. ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS	77
III.4.1. Oficina de la asistencia a las víctimas del delito	77
III.4.2. Programa RESET: atención a menores expuestos a maltrato y/o abusos previa denuncia judicial.	81
III.4.3. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.	83
III.4.4. Apoyo a víctimas de violencia de género en el medio rural FADEMUR-Rioja	85
III.4.5. Comisión Institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de La Rioja	87
III.4.6. Acreditación administrativa de mujeres víctimas de violencia de género.	89
III.4.7. Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2021	90
III.4.8. Ministerio de Igualdad	104
III.4.9. Víctimas del terrorismo	105
III.5 MEDIACIÓN	107
III.5.1. Actividad del servicio de mediación	107
III.6. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	115
III.6.1. Gestión de los espectáculos públicos y actividades recreativas	115
III.6.2. Régimen sancionador	117
III.6.3. Gestión de los espectáculos taurinos	117
III.6.4. Ingresos por tasas de actividades recreativas, taurina y sanciones	117
III.7. REGISTROS	119
III.7.1. Registro de asociaciones	119
III.7.2. Colegios profesionales	121

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.7.3. Notarios y registradores de la propiedad y mercantiles	121
III.7.4. Registro de Fundaciones y protectorado	121
III.7.5. Registro de parejas de hecho	124
III.8. COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES	126
III.8.1. Convocatoria unificada policías locales	126
III.8.2. Formación continua	128
III.8.3. Medallas al mérito policial	130
III.8.4. Modificación de normativa de policías	130
III.8.5. Subvención a Ayuntamientos con Cuerpos de Policía Local de menos de 30.000 habitantes.	131
III.8.6. Protocolo cadena de custodia.	132
III.8.7. Cambio de documentación profesional de todos los agentes.	132
III.8.8. Convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.	132
IV. COVID-19	134
<u>IV.1 COMPETENCIA DELEGADA EN MATERIA SANCIONADORA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS.</u>	<u>134</u>
<u>IV.2 HECHOS MÁS RELEVANTES EN LA ASUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA SANCIONADORA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS.</u>	<u>135</u>
IV.2.1 Incorporación de personal de refuerzo y formación de los mismos.	135
IV.2.2 Coordinación con las FFSS y Policías Locales.	135
IV.2.3 Confección de tabla de infracciones y sanciones y normalización de los procedimientos.	136
IV.2.4 Nuevo programa sancionador.	136
IV.2.5 Notificaciones electrónicas.	137
IV.2.6.- Resultados.	137
V. ANEXO I – SERVICIO DE JUSTICIA	139
VI. ANEXO II – SERVICIO DE INTERIOR	144
<u>VI.1 EJECUCIÓN MEDIDAS INTERPUESTAS POR EL JUZGADO DE MENORES</u>	<u>144</u>
<u>V.2 PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR</u>	<u>148</u>
<u>VI.3 OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO</u>	<u>152</u>
<u>VI.4 ÁREA DE MEDIACIÓN</u>	<u>153</u>
<u>VI.5 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS</u>	<u>156</u>
<u>VI. 6 EXPEDIENTES TAURINOS</u>	<u>156</u>
<u>VI.7 RÉGIMEN SANCIONADOR</u>	<u>157</u>
<u>VI.8 ASOCIACIONES</u>	<u>159</u>
<u>VI.9 REGISTRO PAREJAS DE HECHO</u>	<u>162</u>
<u>VI.10 COORDINACIÓN Y FORMACIÓN POLICÍAS LOCALES</u>	<u>162</u>
<u>VI.11 SANCIONES COVID</u>	<u>164</u>
VII. ANEXO III – ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN IMÁGENES	166

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

INTRODUCCIÓN

La presente memoria contiene el resumen ejecutivo de la actividad de la Dirección General de Justicia e Interior durante el año 2021. Para su elaboración se ha partido de los datos recabados por los servicios que dependen de esta Dirección General a saber, el Servicio de Justicia y el Servicio de Interior. Por segunda vez se elabora una memoria para la Dirección General en su conjunto, cuestión imprescindible en atención al deber de transparencia y buen gobierno que debe presidir su actividad.

La memoria se adapta a las competencias que, primero el Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto (BOR nº110 de 25 de agosto) atribuye a la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública y luego el Decreto 44/2020, de 3 de septiembre (BOR nº 116, de 4 de septiembre) asigna a la Dirección General de Justicia e Interior.

Se distinguen cuatro apartados: Dirección General, Servicio de Justicia, Servicio de Interior y un último apartado relativo a la incidencia del COVID-19 en la actividad de la Dirección General en su conjunto. Como novedad se añade una breve descripción de las funciones desempeñadas que se han tratado de agrupar por su objeto y contenido, además se han incluido dos Anexos en los que se incluyen los datos estadísticos de cada servicio, con los indicadores de actividad en 2021 y una comparativa a cinco años para mostrar su evolución, y un tercer anexo con información gráfica de la actividad institucional.

En el primer apartado, “*Dirección General*” se contiene la estructura orgánica, el presupuesto, la normativa aprobada y una referencia cronológica a la actividad institucional del Director General.

En el segundo apartado, “*Servicio de Justicia*” se describe la actividad del servicio, cuya denominación por cierto se ha modificado este año, dividida en sus principales funciones a saber: medios personales al servicio de la administración de justicia, medios materiales, nuevas tecnologías y modernización de la justicia, justicia gratuita y actuaciones accesorias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			



El tercer apartado “*Servicio de Interior*” expone la actividad del servicio dividida también en sus principales áreas de actuación: menores infractores y víctimas, violencia de género, mediación judicial y extrajudicial, registros y coordinación de policías locales.

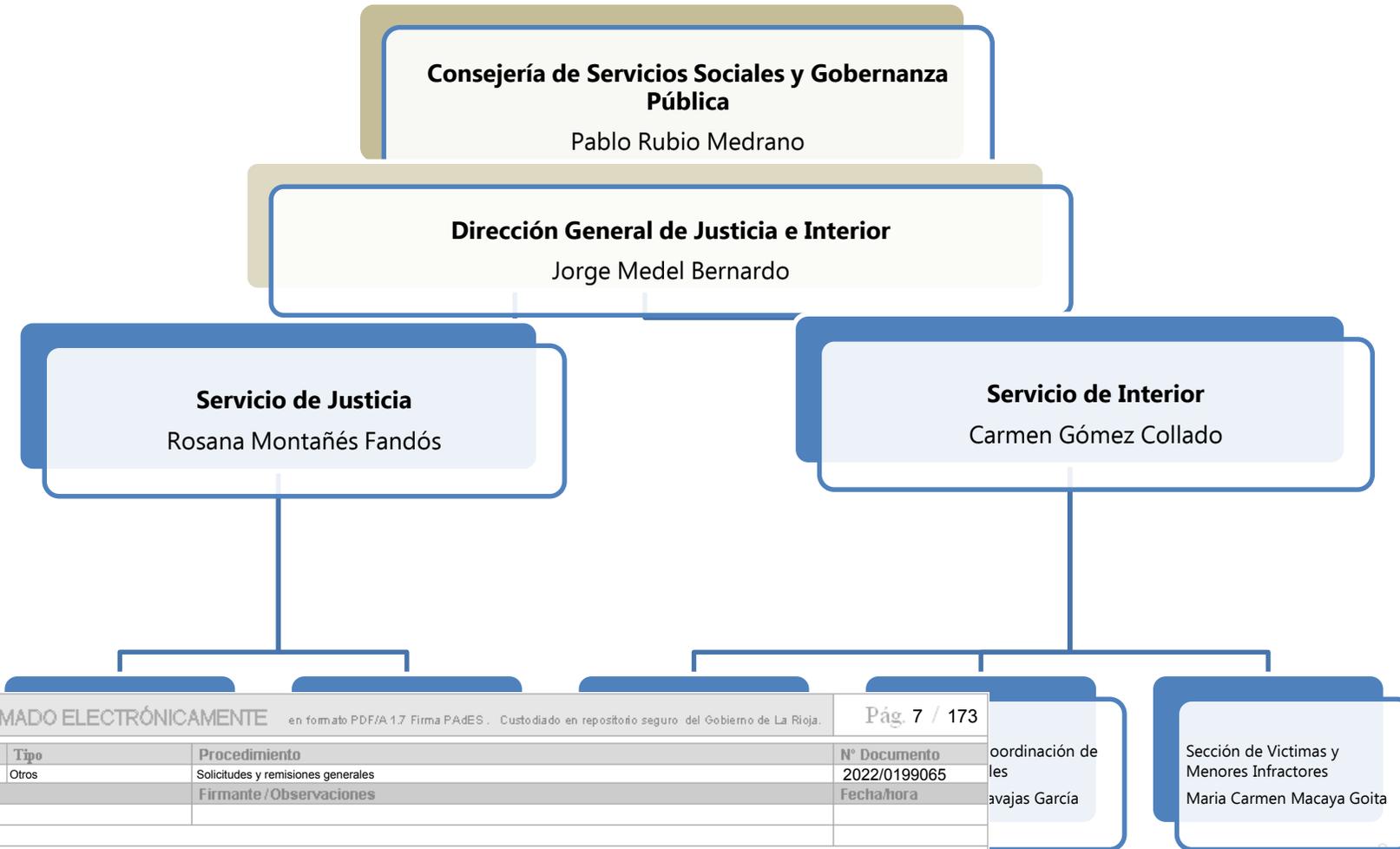
Por último y ante el extraordinario impacto que la situación sanitaria se ha estimado oportuno, por segunda vez glosar en un apartado “COVID-19” cómo desde la Dirección General se ha dado respuesta a la excepcional situación de pandemia sanitaria.

En Logroño a 5 de marzo de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

I. DIRECCIÓN GENERAL

I.1. Estructura orgánica de la Dirección General de Justicia e Interior



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 7 / 173

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Por Decreto 72/2021, de 17 de noviembre, se modificó la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública. En el caso de la Dirección General de Justicia e Interior se procedió a renombrar el Servicio de Justicia, abandonando la denominación de “relaciones con la Administración de Justicia” actualmente en desuso y que no refleja adecuadamente las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, se procedió a renombrar las distintas secciones para contemplar más fielmente sus respectivos ámbitos de actuación, modificando la adscripción orgánica de la sección de Víctimas y Menores Infractores que funcionalmente ya estaba actuando bajo la supervisión del Servicio de Interior.

La modificación de estructura de la Dirección General materializada en 2021 se enmarca en una estrategia de modernización de la estructura y plantilla de la dirección general que, con la cobertura por funcionarios titulares de las jefaturas de sección del servicio de justicia en 2021, va a tener continuación en 2022, con la cobertura de las plazas ya ofertadas en el último concurso de traslado en febrero, así como con la anunciada modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla. Dichas modificaciones pretenden adaptar la estructura y dotación de medios personales de forma que pueda responder tanto a las funciones actuales como a los retos administrativos a los que la dirección general se está enfrentando en la actualidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

I.2 Presupuestos 2021

I.2.1 Programa Gastos. Programa 1111 Justicia:

CAPÍTULO	CONCEPTO DEL GASTO	INICIAL	MODIFIC. CRED	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.735.581 €		3.220.996,65 €	86%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.672.513 €		1.593.777,42 €	95%
6	INVERSIONES REALES ¹	834.000 €	503.453 €	630.692,06€	46%
	TOTAL PROGRAMA JUSTICIA 1111	6.242.094 €	503.453 €	5.445.427,97 €	87%

¹ Como consecuencia del reparto aprobado por la Conferencia Sectorial de Justicia, La Rioja recibió 503.453 euros. Del total ejecutado 370.724,69 € corresponden a la adjudicación del contrato de renovación de salas de vistas y declaraciones, remanente afectado ejecutado en el primer cuatrimestre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 9 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065		
1 Director General					
2					

1.2.2 Programa Gastos. Programa 1312 Interior:

CAPÍTULO	CONCEPTO DEL GASTO	INICIAL	MODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	123.155 €	-35.000 €	48.300,23 €	55 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552.000 €	635.000 €	1.111.633,54 €	94%
7	OPERACIONES DE CAPITAL	200.000 €		189.432,83 €	95%
	TOTAL PROGRAMA DE GASTOS INTERIOR 1312	875.155€	600.000 €	1.349.366,60 €	91%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

1.2.3 Programa Gastos. Programa 2324 Infancia Y Menores:

CAPÍTULO	CONCEPTO DEL GASTO	INICIAL	MODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.823.344 €		2.071.183,05 €	73%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000 €		-	0 %
6	INVERSIONES REALES	326.000 €	-300.000 €	13.698,41 €	53%
	TOTAL PROGRAMA DE GASTOS INFANCIA Y MENORES 2324	3.151.344 €	-300.000 €	2.084.881,46 €	73%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

I.2.4 Ingresos. Interior

CÓDIGO	CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE
	TASAS DE AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (ACTIV. RECREATIVAS, TAURINAS...)	2.004,45 € €
	TASAS INSCRIPCIONES Y CERTIFICADOS REGISTRO PAREJAS DE HECHO	5.437,08 €
	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	264,00 €
	SANCIONES INFRACCIONES COVID-19	501.409,26 € €
	TOTAL INGRESOS	509.114,79 € €

En el ejercicio de 2021 la Dirección General de Justicia e Interior ha alcanzado un **86,47%** de ejecución presupuestaria² mejorando el 79% de ejecución del ejercicio anterior

I.3 Normativa Aprobada

Durante el ejercicio 2021 se propusieron y tramitaron los siguientes proyectos de ley:

I.3.1 Nueva normativa

- *Proyecto de Ley contra la violencia de género de La Rioja*

El 24 de noviembre de 2021 el Consejo de Gobierno aprobó el Proyecto de Ley contra la violencia de género de La Rioja y se remitió al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria. El anteproyecto fue tramitado a través de un proceso participativo con aportaciones y se caracteriza por reconocer todas las formas y manifestaciones de la violencia machista reconocidas por la normativa nacional, comunitarias y en los tratados y convenios internacionales

² No se incluye por su carácter recurrente la ejecución relativa al Capítulo I. Gastos de Personal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

existentes en la materia. Se pretende dotar a La Rioja de una de las leyes más avanzadas en la materia dentro de la legislación autonómica.

- ***Reglamento de Víctimas del Terrorismo.***

Aprobado por Decreto 23/2021, de 30 de marzo, *por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de La Rioja.* Dicho desarrollo reglamentario ha servido de base para la apertura de los plazos para la solicitud de ayudas complementarias por daños personales, la convocatoria de ayudas a entidades en pública concurrencia o la constitución del consejo de participación de víctimas.

- ***Subvenciones Policías Locales municipios de menos de 30.000 habitantes***

La Orden SSG/30/2021, de 4 de junio, estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la mejora y equipamiento de las Policías Locales en municipios de menos de 30.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con una partida de 200.000 euros que, por primera vez ha permitido subvencionar los equipamientos y medios materiales de los policías locales cuyas dotaciones presentan en la práctica de mayores carencias, mejorándolas sustancialmente.

- ***Subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones de víctimas del terrorismo.***

Orden SSG/44/2021, de 12 de julio, *por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas y afectados por el terrorismo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.* Las bases objetivan la concesión de subvenciones asegurando que se destinan a acciones desarrolladas en La Rioja o para las víctimas riojanas. En septiembre se realizó la primera convocatoria, adjudicada, resuelta y justificada al final del ejercicio por las entidades beneficiarias.

- ***Concesión de ayudas por daños personales a víctimas del terrorismo.***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Orden SSG/48/2021, de 6 de agosto, *por la que se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitud de indemnizaciones por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas, incluidos en el ámbito de aplicación retroactiva de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 23/2021, de 30 de marzo*

- **Bolsas de interinos**

Orden SSG/84/2021, de 11 de diciembre, *por la que se regula la selección, formación, nombramiento y cese de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Sustituye la anterior Orden de 2013 modernizando la normativa e introduciendo mecanismos para mejorar el nombramiento, selección y formación inicial de los interinos.

I.3.2. Modificaciones normativas

Además, en 2021 se tramitaron las siguientes modificaciones normativas

- **Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja**, para modificar para regular de la denominación de las hojas de reclamaciones y muy especialmente: la regulación, subsidiaria, de los aforos de los establecimientos públicos. (Dichas modificaciones fueron introducidas por la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el ejercicio 2021, Ley 2/2021, de 29 de enero).
- **Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja**, para permitir que el proceso selectivo de policías pueda hacerse mediante un procedimiento de concurso-oposición. (Dicha modificación fue introducida por la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el ejercicio 2022, Ley 7/2021, de 27 de diciembre).
- **Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales**,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 14 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

para que los ayuntamientos pudieran delegar en la Consejería, no solo los procesos selectivos y de movilidad de la categoría de policía, sino también del resto de escalas y categorías (La modificación fue introducida por Decreto 75/2021, de 1 de diciembre).

- **Orden 3/2015, de 30 de abril, de uniformidad y medios técnicos de la policía local**, ha sido también modificada para acoger prendas y vehículos con una rotulación de mayor visibilidad, redundando así en la seguridad de los propios agentes y de la ciudadanía en general. (Dicha reforma finalmente ha sido aprobada por Orden SSG/2/2022 de 5 de enero).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 15 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

I.4. Actividad Institucional del Director General

- **14 de enero** – reunión Fundación Diagrama
- **5 de febrero** – comisión sectorial de Justicia
- **8 de febrero** – visita al Centro de Reforma Virgen de Valvanera acompañando al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- **10 de febrero** – comisión sectorial de Igualdad y Mesa Sectorial de Justicia
- **11 de febrero** – reunión, por videoconferencia, con la Comisión Europea
- **19 de febrero** – comisión sectorial de Justicia
- **24 de febrero** – reunión con el Sindicato Riojano de Policías y Funcionarios
- **26 de febrero** – mesa sectorial de Justicia
- **1 de marzo** – visita a los Juzgados de Calahorra y a la Oficina de Asistencia a la Víctima junto con el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- **3 de marzo** – reunión con la junta de jefes de Policía Local de La Rioja
- **4 de marzo** – presentación del protocolo de lanzamiento de vivienda, junto con el Director General de Servicios Sociales y el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- **4 de marzo** – junta local de seguridad de Santo Domingo de La Calzada
- **5 de marzo** – comisión sectorial de Justicia
- **9 de marzo** – reunión con el Colegio de Economistas de La Rioja
- **11 de marzo** – acto de entrega de diplomas a los aspirantes que superaron el curso de Auxiliares de Policía Local
- **15 de marzo** – inauguración del Curso de Práctica Procesal, Laboral y Contencioso Administrativo y reunión con el director del IML
- **17 de marzo** – pleno del Comité Técnico Estatal de la Administración de Judicial Electrónica (CTAJE)
- **18 de marzo** – conferencia Sectorial de Justicia. [Presentación, junto con el Director General de Innovación Educativa, de la nueva guía para la prevención de la violencia de género en adolescentes](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 16 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- **24 de marzo** – reunión con el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España
- **25 de marzo** – [Firma del Convenio con la Guardia Civil para la vigilancia de edificios e instalaciones judiciales](#)
- **29 de marzo** – inauguración de la Jornadas UR – Violencia de Género
- **8 de abril** – reunión con la Federación de Empresarios y Hosteleros
- **14 de abril** – firma del convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de La Rioja
- **20 de abril** – [acto del club de empresas solidarias](#) con la violencia de género
- **22 de abril** – comisión mixta de informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
- **23 de abril** - reunión con el Fiscal Superior de La Rioja, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- **27 de abril** – [celebración de los 160 años de la creación del Cuerpo de la Policía Local de Logroño](#)
- **29 de abril** – junta local de seguridad de Lardero
- **3 de mayo** – inauguración del curso “Cuestiones Prácticas del Registro Civil”
- **6 de mayo** – reunión con la Directora General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior asiste el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública.
- **18 de mayo** – conferencia sectorial para la Seguridad Nacional
- **19 de mayo** – comisión Coordinación Policías Locales
- **24 de mayo** – firma de los Convenios de colaboración con la Red Vecinal contra la Violencia de Género y Fademur
- **27 de mayo** – [asistencia, junto con el jefe del Centro de Adiestramientos Especiales \(CAE\), al curso práctico para policías locales impartido por el Centro de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil](#)
- **31 de mayo** – [Comisión Ley de Violencia de Género a la que asiste la Presidenta del Gobierno de La Rioja.](#)
- **1 de junio** – asistencia a la Comisión Intersectorial del Ejercicio Físico y del Deporte
- **16 de junio** – reunión, acompañando al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, con la decana del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 17 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

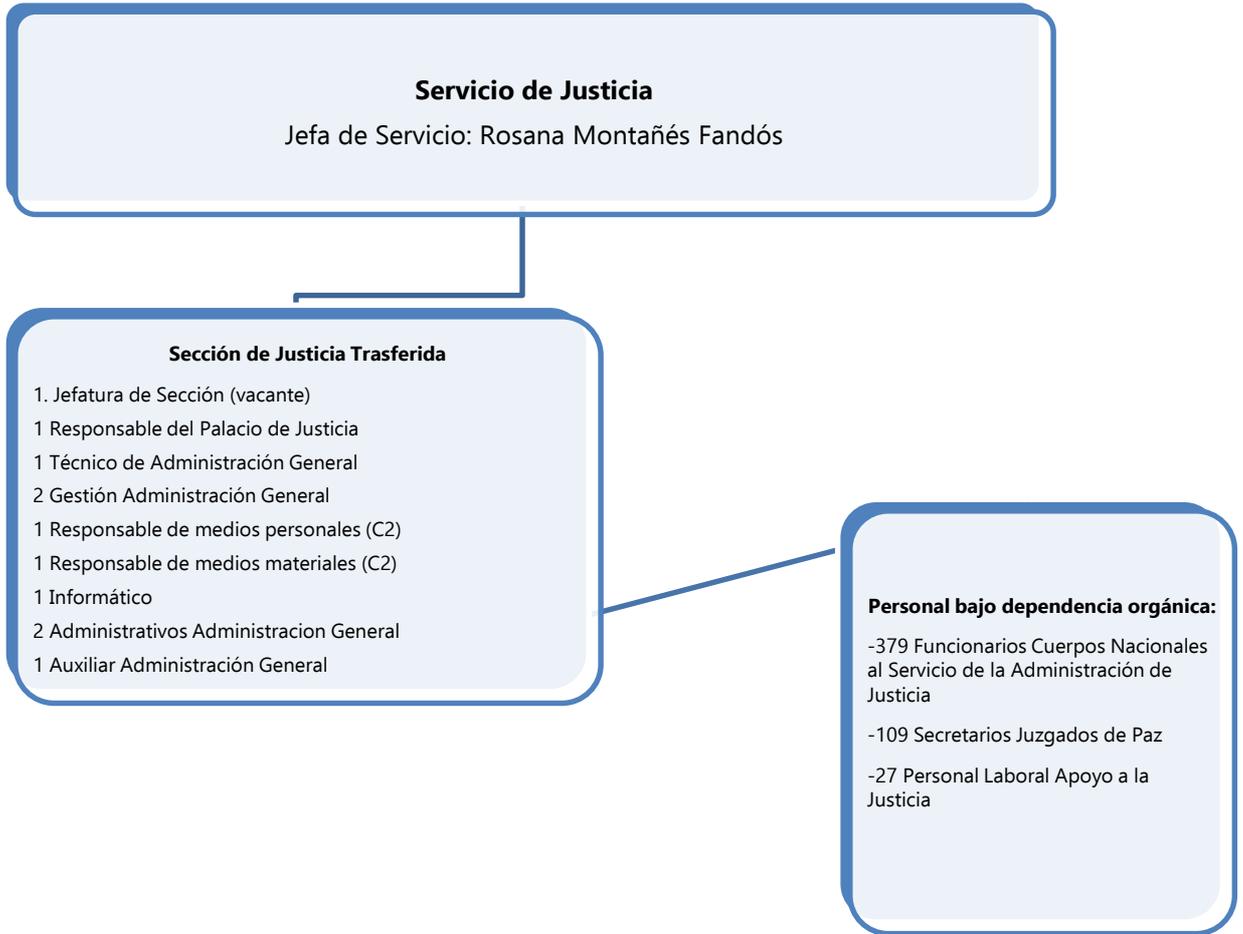
- **17 de junio** – junta local de Seguridad de Haro
- **24 de junio** –Pleno del Comité Técnico Estatal de la Administración de Judicial Electrónica CTEAJE
- **25 de junio** – [Conferencia Sectorial de Justicia](#)
- **30 de junio** –Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita
- **1 de julio** – [recepción de la Guardia Civil en el Palacio de Justicia de Logroño](#)
- **2 de julio** –Mesa Sectorial de Justicia
- **8 de julio** – Comisión institucional de Coordinación para sensibilización, protección y recuperación integral de víctimas de violencia
- **15 de julio** – [Segunda sesión Comisión Institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia.](#)
- **23 de julio** – [Desayuno informativo del Borrador del Proyecto de Ley contra la Violencia de Género al tercer sector \(entidades\) junto al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública y el Director General de Servicios Sociales.](#)
- **10 de agosto** – [visita al Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, en Vitoria acompañando al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública](#)
- **11 de agosto** – visita a la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito acompañando al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- **1 de septiembre** –Junta Local de Seguridad de Logroño
- **6 de septiembre** – visita a la sede de la Fundación Pioneros acompañando al Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública
- **10 de septiembre** – [participación en el Consejo Consultivo de Víctimas del Terrorismo de La Rioja](#)
- **17 de septiembre** – participación en la mesa redonda “Nuevos retos en tutela policial y judicial de las víctimas de la violencia de género” dentro de la celebración del I Congreso sobre violencia sexual”.
- **17 de septiembre.**- [Firma del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja en materia de formación sobre Derecho Alimentario.](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 18 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- 27 de septiembre – [Inauguración del Año Judicial](#)
- 1 de octubre –Día de la Policía Nacional
- 12 de octubre –Día de la Patrona de la Guardia Civil.
- 13 de octubre –Comisión Permanente del CTEAJE
- 15 de octubre – inauguración de la III Jornada de Unificación de Criterios Jurisprudenciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 18 de octubre – reunión con la Asociación Riojana de Salas de Fiestas y Discotecas
- 19 de octubre –Acto Institucional del Día de la Delegación de Defensa
- 20 de octubre –Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- 20 de octubre – entrega de los trofeos taurinos correspondiente a la Feria de San Mateo de 2019
- 27 de octubre –Comisión Sectorial de Igualdad
- 28 de octubre – asistencia en Madrid al Pleno del CTEAJE
- 29 de octubre – [asistencia en Madrid, junto con el Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, a la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia](#)
- 3, 4 y 5 de noviembre – [celebración de la Jornada de Derecho Alimentario.](#)
- 10 de noviembre –Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer
- 17 de noviembre – [inauguración de las V Jornadas Formativas “La mediación en La Rioja es para ti”](#)
- 24 de noviembre – participación en las jornadas de la formación “Rehabilitación a menores agresores por violencia de género”
- 1 de diciembre –Comisión Permanente del Pleno del CTEAJE en Bilbao
- 3 de diciembre –Conferencia Sectorial de Justicia. [Entrega de los premios de la XIV Edición del Concurso regional de dibujos “Dibujando por los buenos tratos”](#)
- 13 de diciembre Comisión de Coordinación de Policías Locales
- 13 de diciembre –Mesa Sectorial Justicia
- 17 de diciembre - sesión ordinaria de Patronato de la Fundación Tutelar de La Rioja
- 29 de diciembre –Conferencia Sectorial para Asuntos de Seguridad Nacional

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 19 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

II. SERVICIO DE JUSTICIA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 20 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

II.1 Funciones del Servicio de Justicia

Partiendo del artículo 149.1.5º de la Constitución, el Tribunal Constitucional en las importantes sentencias 56/1990 y 62/1990 distinguió entre la Administración de Justicia en sentido estricto, consistente en la función jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado (117 CE) identificada con el Poder Judicial, y la Administración de Justicia en sentido amplio (o administración de la Administración de Justicia) que comprende, además de ello, la utilización de los medios materiales y personales necesarios para el buen funcionamiento de la primera.

La primera, denominada **Administración de Justicia en sentido estricto**, está reservada al Poder Judicial, y se concreta en sentencias dictadas por jueces y magistrados independientes, inamovibles y sometidos únicamente al imperio de la ley. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales. El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno de jueces y magistrados y el Tribunal Supremo es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes y en toda España sin perjuicio de las materias atribuidas al Tribunal Constitucional.

La segunda, denominada **administración de la Administración de Justicia**, es la encargada de poner a disposición de la primera los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento. Cada Comunidad Autónoma transferida debe dotar a juzgados y tribunales del personal, instalaciones y medios informáticos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones que ostentan, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. El personal no judicial de aquellos, tiene una doble dependencia, porque en lo funcional estarán a lo que dispongan jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia y, en lo orgánico, a lo señalado por la Comunidad Autónoma correspondiente (en el caso de en su territorio se haya hecho efectivo el correspondiente traspaso), que ostenta competencias no sólo de ejecución sino también la potestad reglamentaria reconocida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en materia de jornada laboral, organización, gestión, inspección y dirección de personal.

Por tanto, en materia de justicia existe un ecosistema de competencias en cuya ejecución intervienen tanto el Consejo General de Poder Judicial, el Ministerio Fiscal (órgano del cual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 21 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

dependen los fiscales), la Administración del Estado-Ministerio de Justicia (del que dependen los letrados de la Administración de Justicia y el resto de funcionarios en las Comunidades Autónomas donde no se haya hecho efectivo el traspaso de la competencia) y las Comunidades Autónomas con competencias asumidas de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía. En este sentido el Artículo 34 de Estatuto de Autonomía de La Rioja atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado. Mediante Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se materializó la transferencia de la competencia asumida desde el 1 de enero de 2011.

En la estructura administrativa autonómica, el Servicio de Justicia es la unidad administrativa de nivel superior que, bajo la superior dirección del órgano administrativo al que pertenece, la Dirección General de Justicia e Interior, desempeña todas las funciones administrativas derivadas de las competencias asumidas en materia de “administración de la Administración de Justicia”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 22 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

II.2 Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

La Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Justicia, realiza para los funcionarios de los cuerpos generales y especiales al servicio de la Administración de Justicia del libro VI LOPJ (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Médicos Forenses) las labores propias de una Dirección General de Función Pública con algunas salvedades derivadas de su carácter de Cuerpos Nacionales y de su estatuto jurídico específico previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión, de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia*. Se incluye la Negociación Colectiva de las condiciones particulares de trabajo de dicho personal, en la Mesa Sectorial de Justicia (dependiente de la Mesa General de la CAR).

Los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia constituyen el personal encargado de dar soporte y apoyo en su labor a Jueces y Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia, se regulan en los artículos 470 y siguientes de la Ley 6/1985, del poder judicial (en adelante LOPJ) y se clasifican en dos grandes grupos: Los Cuerpos generales, que son aquellos cuyo cometido consiste esencialmente en tareas procesales, sin perjuicio de la realización de funciones administrativas vinculadas a las anteriores, y los Cuerpos especiales, así llamados por consistir su labor, en esencia, en el desempeño de una determinada profesión (artículo 475 LOPJ), en La Rioja dichos Cuerpos especiales se limitan a los médicos forenses.

II.2.1. Procesos selectivos para el acceso de nuevos funcionarios.

II.2.1.1. Ejecución de la OEP de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para el año 2017- 2018:

En el año 2021 se han convocado tres procesos de estabilización mediante el sistema de concurso oposición en el ámbito de la estabilización del empleo público en justicia fueron:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 23 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Gestión P.A.	Tramitación P.A.	Auxilio Judicial
3 plazas	33 plazas	18 plazas

El proceso de **Gestión Procesal y Administrativa** por el Turno Libre, mediante concurso oposición, se asignó destino al único funcionario aprobado. Se recibieron 64 solicitudes y se presentaron 35 personas.

En el proceso del cuerpo de **Tramitación Procesal y Administrativa**, mediante concurso oposición, se ofertaron y asignaron plazas a 31 funcionarios por el turno libre y a 2 por el turno de Reserva de personas con Discapacidad. Se recibieron 377 solicitudes y se presentaron 273 personas.

El proceso del cuerpo de **Auxilio Judicial**, aunque convocado durante 2020, se realizó por completo en el año 2021, se nombró una Unidad de Colaboración de la Rioja, se buscaron locales para la realización del examen, listas de aprobados, se comprobaron y certificaron los méritos por antigüedad de los aprobados, con los servicios prestados en nuestro ámbito territorial. Se recibieron 391 solicitudes y se presentaron 246 personas. A fecha de la presente memoria no se ha procedido la resolución de fase de concurso de dicho proceso selectivo.

II.2.1.2. OEP 2019/20

Se han realizado los trabajos oportunos para la cuantificación del número de plazas en el ámbito de la CAR.

II.2.2. Concurso de traslados

En 2021 se llevaron a cabo tres procedimientos administrativos para el concurso de traslados respecto de los cuerpos de: Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 24 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Se ofertaron 56 plazas vacantes (10 Gestores, 30 Tramitadores y 16 Auxilios) para el concurso correspondiente a 2021 y cesaron 19 funcionarios (2 Gestores, 10 Tramitadores y 7 Auxilios) y tomaron posesión 17 funcionarios consecuencia de la resolución del concurso correspondiente a 2020 (4 Gestores, 10 Tramitadores y 3 Auxilios).³

II.2.3 Provisión de puestos de trabajo

II.2.3.1 Comisión de servicio

Se tramitaron nueve procedimientos para la provisión de puestos mediante el sistema de comisión de servicios: uno en enero (cuerpo de Médicos Forenses), febrero (cuerpos de Tramitación y Auxilio), marzo (cuerpo de Gestión), mayo (cuerpo de Gestión), junio (cuerpo de Gestión), 3 procedimientos en noviembre (cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio) y otro en diciembre (cuerpo de Gestión).

En total se ofertaron 24 plazas y se cubrieron 11⁴.

II.2.3.2 Sustituciones en cuerpo superior

Se tramitaron y resolvieron 9 sustituciones.

II.2.3.3 Prolongaciones de jornada

Se tramitaron y resolvieron 7 prolongaciones de jornada.

³ Gráfico 1. [Comparativa concurso de traslados](#)

⁴ Gráfico 2. [Comparativa comisiones de servicios](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 25 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

II.2.4 Funcionarios interinos

II.2.4.1 Nombramiento de funcionarios interinos

En la Administración de Justicia el uso de la figura del funcionario interino es recurrente. Diariamente gestionamos las bolsas de interinos, lo que supone aceptación o no de la solicitud de cobertura, llamamiento y, en su caso, nombramiento y toma de posesión.

En el año 2021 se realizaron 146 nombramientos (de los cuales 88 son nombramientos de funcionarios internos nuevos, 12 interinos de refuerzo y 58 prórrogas de nombramientos de refuerzos anteriores) y 87 ceses de funcionarios interinos⁵.

II.2.4.2 Ejercicio de la potestad reglamentaria: nueva norma de selección, formación, nombramiento y cese de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En diciembre de 2021 se publicó la Orden SSG/84/2021, de 11 diciembre *por la que se regula la selección, formación, nombramiento y cese de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja*, con la finalidad de sustituir la anterior normativa de 2013, e introducir mayor transparencia, agilidad y rapidez en la cobertura de las plazas vacantes, sin merma de los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública. La elaboración de dicha Orden ha estado presidida por la intervención de los representantes de los trabajadores en su negociación, a través de la Comisión Paritaria, y supone la materialización de uno de los compromisos alcanzados en el acuerdo de legislatura en materia de función pública.

A principios de año de 2022, se publicará la convocatoria para la formación de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuatro cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con lo previsto en la nueva Orden, que sustituyan a las anteriores de 2018, y permitirá una mayor agilidad, eficacia y transparencia en los nombramientos de personal interino.

⁵ Gráfico 3. [Selección funcionario interino](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 26 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

II.2.5. Otros expedientes de gestión de personal

II.2.5.1 Procedimientos disciplinarios. Procedimientos de cese de funcionarios interinos

- Finalizó un procedimiento disciplinario de 2020
- Un procedimiento de cese de funcionarios interinos, previstos en el artículo 17.1.h) de la Orden 1/2013.

II.2.5.2 Vacaciones, permisos y licencias

- **Vacaciones (art. 502 LOPJ):** tramitación de 2.665 vacaciones.
- **Permisos (art. 503 LOPJ):** tramitación de 2.257 permisos por asuntos particulares, 2 permisos de maternidad, 3 de paternidad, 1 permiso de acumulación de lactancia, 122 permisos por enfermedad grave de un familiar, 22 permisos por muerte de familiar
- **Licencias (art. 504 LOPJ):** 274 licencias y prórrogas de licencias por enfermedad, 6 permisos por traslado de domicilio, 41 permisos para concurrir a exámenes, y 28 permisos por deber inexcusable, día de la consejería, fiestas locales, etc.

II.2.5.3 Trienios y servicios previos

Tramitación de 91 expedientes de reconocimientos de trienios, y 10 expedientes de reconocimientos de servicios previos.

II.2.5.4 Cambios de situación administrativa

Tramitación de 15 expedientes de excedencias por cuidado de hijo, por cuidado de familiar, por interés particular, y servicios en otros cuerpos.

II.2.5.5 Accidentes de trabajo

Tramitación de 0 accidentes de trabajo con baja y 3 accidentes sin baja médica

II.2.5.6 Horario

Tramitación de 4 resoluciones de horario flexible, 3 reducciones de horario por cesación progresiva de actividades y 0 deducciones de haberes por incumplimiento de horario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 27 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

II.2.5.7 Control del crédito horario

Control del crédito horario de los funcionarios que tienen reconocidas horas sindicales: 2 permisos.

II.2.5.8 Elaboración de certificaciones de diversa naturaleza

Certificaciones de servicios prestados, de periodos de licencias de enfermedad para MUGEJU, acreditación de la condición de funcionarios, vacaciones disfrutadas... y cualquier otra relacionada con el expediente personal del funcionario.

II.2.5.9 Jubilaciones

Concesión de: 3 jubilaciones forzosas por edad, 7 jubilaciones voluntarias y se inició 1 expediente de jubilación por incapacidad con el EVI de la Dirección Provincial del INSS en La Rioja que finalizó con la concesión de dicha jubilación, además se denegaron 4 expedientes de jubilación por incapacidad iniciados durante 2020.

II.2.5.10 Nóminas

Cada mes, antes del día 5, se elaboran todas las variaciones de nóminas de este tipo de personal para su remisión a la Dirección General de Función Pública que tramita su abono.

- Tramitación de altas, bajas y modificaciones de la nómina para su remisión al Servicio de Presupuestos y Costes de Personal de la Dirección General de la Función Pública.
- Control y comprobación de las diferentes retribuciones complementarias, salidas al centro penitenciario, guardias, prolongaciones de jornadas, sustituciones en cuerpo superior de los 471 funcionarios que pasaron a lo largo de 2021 (359 funcionarios y 112 secretarios de paz).
- Huelgas y paros: comunicación al Servicio de Presupuestos y Costes de Personal de la Dirección General de la función Pública de las personas que las secundaron, para practicar las correspondientes deducciones de haberes.

II.2.5.11 Prevención de riesgos laborales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 28 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Tareas diversas realizadas en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública:

- Reconocimientos médicos del personal de nueva incorporación.
- Procedimientos de actuación para casos de conflicto interpersonal valoración de riesgos laborales

II.2.6 Representación y negociación colectiva. Conflictos colectivos

II.2.6.1 Representación y negociación colectiva

En el año 2021, la mesa sectorial de justicia se reunió en tres ocasiones, con el siguiente contenido:

- **10 de febrero.** borrador de orden reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al Servicio de la Administración de Justicia de La Rioja; el calendario laboral para el año 2021; complemento retributivo de naturaleza transitoria.
- **26 de febrero:** Acuerdo sobre el complemento autonómico transitorio para el personal al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja; dación de cuenta sobre las modificaciones incluidas en la Orden reguladora de la selección, formación, nombramiento y cese de los funcionarios interinos al Servicio de la Administración de Justicia de La Rioja; resolución para activar el deber inexcusable en la Fase III del plan de desescalada para la Administración de Justicia en la CAR ante el COVID-19.
- **2 de julio:** Propuesta de modificación de la instrucción de la DGJI por la que se regula la forma de cumplimiento del horario y control del mismo; traslado del informe del CGPJ sobre el calendario laboral de 2021; información sobre los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Justicia de 25 de junio de 2021 y situación del Proyecto Justicia 2030 en La Rioja; traslado de información de las plazas a ofertar a los funcionarios de nuevo ingreso OPE 2017/2018 y para el concurso de traslados;

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 29 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

información relativa a refuerzos, disfrute de festividades locales y modalidad de acceso al trabajo remoto para el personal de Justicia

II.2.6.2 Conflictos colectivos

El 18 de junio se convocó huelga por la confederación Intersindical, CO.BAS Y SAS que afectaba a todo el personal temporal e interino funcionario, estatutario y laboral del sector público de la CAR. Secundaron esta huelga tres personas.

II.3 Actuaciones en materia formativa

La formación que llevamos a cabo incluye dos tipos de actuaciones, por una parte, la que va destinada a la formación del personal de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, cuya gestión tenemos transferida y que realizamos en colaboración con la Escuela Riojana de Administración Pública (ERAP). Y por otra, la formación descentralizada efectuada mediante convenios de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial que va dirigida a miembros de la carrera judicial destinados en La Rioja.

II.3.1 Formación Descentralizada Del CGPJ para Jueces y Magistrados:

II.3.1.1 Convenio en materia de formación continuada de miembros de la carrera judicial entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con carácter anual tramitamos y formalizamos un convenio de colaboración en materia de formación de Jueces y Magistrados entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma de La Rioja que contempla diversas acciones formativas. En 2021, por las restricciones derivadas de la pandemia el CGPJ no formalizó estos convenios con las CCAA.

No obstante, tras diversas reuniones con el Director de la Escuela Judicial del Poder Judicial y su personal y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia diseñamos y realizamos, el 15 de octubre de 2021, la actividad formativa denominada “III Jornada de unificación de criterios jurisprudenciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja” en la que participaron Jueces, Magistrados, Fiscales, Abogados del Estado, Letrados de la Administración de Justicia y Letrados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 30 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

de los Servicios Jurídicos de La Rioja y Jueces y Magistrados del País Vasco, con el propósito de comentar las resoluciones judiciales más novedosas y de unificar criterios.

En la jornada de trabajo intervinieron como Directores el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, D. Javier Marca Matute y el Excmo. Sr. Consejero de Servicios Sociales y Gobernanza Pública del Gobierno de La Rioja, D. Pablo Rubio Medrano, participaron 54 jueces y magistrados.⁶

II.3.1.2 Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública en materia de formación sobre Derecho Alimentario.

Con fecha 17 de junio de 2021 formalizó el primer Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja en materia de formación sobre Derecho Alimentario, rama del derecho (seguridad alimentaria, denominaciones de origen, agricultura y ganadería etc) especialmente relevante en la Comunidad Autónoma de La Rioja que, mediante el proyecto de enoregión, aspira a ser un referente mundial en materia enoturística, líder en producción vitivinícola, destino turístico mundial y también punto de investigación y generación de conocimiento en esta materia.

Este convenio, fija La Rioja como referente nacional en formación judicial en derecho alimentario, con una duración bianual. La primera edición del Curso sobre Derecho Alimentario, pionero en España, se llevó a cabo los días 2, 4 y 5 de noviembre y asistieron 23 jueces de toda España, así como 8 altos funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Entre los asuntos que se abordaron en el curso mediante ponencias y mesas administrativas y multidisciplinarias figuran los fraudes alimentarios, los alimentos transgénicos en la legislación española, las alertas alimentarias, así como la dimensión social y cultural de la alimentación.

⁶ Las conclusiones están accesibles en el enlace: [C.G.P.J - Archivo de notas de prensa \(poderjudicial.es\)](http://C.G.P.J - Archivo de notas de prensa (poderjudicial.es))
Además fueron objeto de difusión en revistas científicas: [Informes y Conclusiones. Noviembre 2021 \(sepin.es\)](http://Informes y Conclusiones. Noviembre 2021 (sepin.es))

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 31 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

II.3.1.3. Formación del personal de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja:

La formación de este personal se implementa de distinta manera según los cuerpos a los que pertenece, veamos:

- **Funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia**

Planificación: Durante la segunda mitad del semestre del año anterior al año, se realiza un proceso de propuesta y selección de actividades formativas que, posteriormente, se integran en el Plan de formación de la ERAP que se aprueba el primer trimestre del año en curso. En este Plan se incluyen tanto las actividades formativas específicas del Personal de Justicia como las actividades formativas dirigidas a todos los empleados públicos.

Ejecución: Las acciones formativas implementadas desde justicia fueron las siguientes:

- Practica procesal laboral y contencioso-administrativo del 15 al 19 de marzo.
- Registro civil, cuestiones prácticas del 3 al 7 de mayo.
- Práctica procesal civil, del 27 al 1 de octubre.
- Segunda edición del Registro civil, cuestiones prácticas del 21 al 27 de octubre.

Datos:

- Cursos presenciales: 133 funcionarios/as formados/as
- Cursos online: 78 funcionarios/as formados/as

- **Formación del personal del Instituto de Medicina Legal**

La formación del personal del Instituto de Medicina legal y ciencias forenses está integrada por las siguientes acciones formativas:

A través de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, en 2021 se ha reestablecido la formación, tras la parálisis derivada de la pandemia, en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 32 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

una modalidad online en la que pudieron participar todos los Médicos Forenses del Instituto según la siguiente relación:

- Curso-Taller de exploración clínica en el ámbito de la medicina forense: 1 Médico-Forense.
- Actualización en Técnicas de autopsia: 1 Médico-Forense
- El dolor en la pericia médico forense: 2 Médicos-Forenses
- Determinación de la edad en sujetos vivos: 1 Médico-Forense
- Valoración del riesgo en la violencia de género: 1 Médico-Forense
- Trastornos de la personalidad: 1 Médico-Forense
- Interpretación de dictámenes periciales emitidos por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 1 Médico-Forense
- Curso sobre protocolos de actuación en la práctica médico forense: control de calidad: 1 Médico-Forense

En virtud de un **Convenio específico con la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja**, se recibió a un médico residente de Medicina del Trabajo que realizó una rotación mensual en el Instituto de Medicina Legal de La Rioja, con resultado muy satisfactorio para ambas partes. La Psicóloga Forense y la Trabajadora Social han recibido formación en el curso “Intervención profesional en los casos de abuso infantil: Protocolo de detección y notificación” en modalidad online.

Los **Técnicos de Autopsia** participaron en diversas actividades formativas de las cuales, las relacionadas directamente con la actividad pericial son las siguientes:

- Curso de Adaptación al Grado superior de Técnico de Anatomía patológica (presencial/Ministerio de Justicia): 2 Técnicos
- Taller de exploración física básica para la práctica forense (presencial/ Fundacion Beronia): 3 Técnicos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 33 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

II.4 Medios materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Este bloque de tareas hace referencia fundamentalmente a la planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia riojana, incluida la adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección.

También se provee cualquier suministro necesario, se lleva a cabo el examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos.

II.4.1 Actividad contractual

Durante el 2021 se gestionaron 14 contratos mayores de servicios y 5 contratos mayores de suministro. Se adjudicaron en 2021: Servicio de Mantenimiento de Jardines y plantas y de reparación de jardineras en el Palacio de Justicia de La Rioja; Servicio de Mantenimiento del sistema de grabación de vistas y declaraciones de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja (e-Fidelius); Suministro de mobiliario para los edificios adscritos a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Suministro de estores para el Palacio de Justicia de La Rioja, Suministro de instrumental y pequeño utillaje de tipo sanitario-quirúrgico para el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Suministro de Sistemas de Grabación y videoconferencia de salas de vista y salas de declaraciones de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el servicio se desempeña el seguimiento de la ejecución de estos 19 contratos. Dicho seguimiento se complementa con un control diario del portal de incidencias alojado en Internet, (incidencias que se supervisan en todas sus fases) así como el control y seguimiento de la web de control horario (TAMTAM) para los contratos de limpieza, vigilancia y mantenimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 34 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Durante el 2021 se atendieron 429 incidencias en dicha ejecución y se revisó el horario de 36 trabajadores.

II.4.2. Gastos corrientes y pequeños suministros

Por otra parte, se realiza el control integral de los suministros necesarios para la Administración de Justicia: Durante el 2021 se tramitaron alrededor de 797 pedidos aproximados y 339 facturas (excluyendo las del apartado anterior y el apartado siguiente).

II.4.3 Gestión de la actividad pericial externa

Tramitación, gestión y control de facturas derivadas de procedimientos Judiciales como son los peritos y testigos.

Durante el 2021 se tramitaron 2 facturas de peritos y 4 autorizaciones de presupuesto. En cuanto a testigos, se tramitaron 6 facturas. El gasto total asciende a 1.664 €.

II.4.4 Tribunal del Jurado

Tramitación, gestión y pago de la logística precisa para la implementación del Tribunal del Jurado en La Rioja y el pago de las indemnizaciones a quienes hayan sido nombrados miembros del mismo.

En 2021 no se llevó a cabo ningún proceso con Jurado

II.4.5 Indemnizaciones por razón de servicio

Gestión, control y tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio en los desplazamientos por actuaciones judiciales, así como por asistencia a cursos, reuniones, etc. del personal al servicio de la Administración de Justicia y conductores adscritos a esta Dirección General.

Durante el 2021 se tramitaron 77 comisiones de servicio.

II.4.6 Seguimiento control de la ejecución de los contratos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 35 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

A lo largo del año 2021, esta unidad administrativa ha impulsado el control del cumplimiento de la ejecución de los contratos de mantenimiento, limpieza y seguridad de las sedes judiciales de La Rioja, dando cumplimiento a la ley de contratos. Desde septiembre de 2020 y con carácter mensual se lleva a cabo la comprobación de la calidad del objeto del contrato en la recepción de las prestaciones de los contratos arriba mencionados, con objeto de determinar el porcentaje de facturación variable mensual (10%) y, por ende, el importe variable a abonar mensualmente.

II.4.7 Actuaciones realizadas en materia de Edificios Judiciales

Durante todo el año 2021, la actividad llevada a cabo en las sedes judiciales ha continuado marcada como el año 2020 por la pandemia COVID 19. No obstante puede destacarse Actualmente tenemos destinados a “uso judicial” los siguientes inmuebles:

- **Palacio de Justicia de Logroño:** Propiedad de la CAR
- **Edificio de Juzgados de Calahorra:** Propiedad de la CAR,
- **Edificio de Juzgados de Haro, Cid Paternina:** Cesión de uso del Ayuntamiento de Haro.

II.4.7.1 Guía de funcionamiento de las sedes judiciales de La Rioja para la pandemia COVID-19 y medidas derivadas

Se ha continuado con las previsiones de la Guía de Funcionamiento de las Sedes Judiciales de La Rioja para la pandemia COVID 19 que redactamos en 2020 cuyo objeto es el siguiente:

- Analizar la adecuación de las Sedes Judiciales de La Rioja y de las medidas de protección colectiva e individual y de organización del trabajo que se han adoptado, en relación con la normativa que le es de aplicación.
- Mantener los aforos máximos de las diversas dependencias de las Sedes Judiciales, para garantizar el cumplimiento de la distancia interpersonal.

Continuación de las medidas recogidas en la Guía de Funcionamiento, complementaria de la Orden JUS/394/2020, en las Sedes Judiciales.

Específicas del Palacio de Justicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 36 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- Adecuación del sistema de ventilación mecánica.
- Habilitación de la sala de bodas como sala de vistas.
- Protocolo de adecuación de salas de vistas en juicios de numerosa concurrencia. Para ello se han adquirido y se instalan según necesidades: mesas individuales, mamparas y micrófonos. Este año se ha caracterizado por casos como el popularmente conocido como los “payasos justicieros” que exigió una adaptación de espacios de la Sala 13 y otras medidas como la retransmisión en streaming. En todos los casos las sesiones de los juicios orales se han desarrollado sin novedad.

II.4.7.2 Actuaciones realizadas en las sedes judiciales de La Rioja no vinculadas directamente con la pandemia COVID-19

En otro orden de cosas, y con las limitaciones generadas por la pandemia, las actuaciones más significativas ejecutadas sin vinculación directa con aquella son las siguientes:

- Proyecto de intervención, obra y suministro (en ejecución) en el vestíbulo del Palacio de Justicia de Logroño para la celebración de actos protocolarios.
- Proyecto de acondicionamiento de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior.
- Proyecto de ejecución para la restauración del torreón, cubiertas y otras intervenciones de la sede judicial de Haro.
- Obra de unificación de las salas de vista números 4 y 5 con objeto de duplicar la superficie y el aforo para obtener una sala de mayores dimensiones.
- Suministro e instalación de estrados para la sala de vistas unificada.
- Trabajos de pintura interior y barnizado de la carpintería en el edificio Cid-Paternina, sede judicial de Haro.
- Pruebas de jardinería para la evaluación de sus resultados y la incorporación de los mismos a los trabajos del contrato de jardinería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 37 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- Plantación en zona de parterres de los patios interiores situados en la zona norte del Palacio de Justicia de plantas tapizantes.
- Pruebas de estanqueidad en las salas de archivo del Palacio de Justicia con sistema de extinción por agentes gaseosos según lo dispuesto en el anexo E de la norma UNE 15004-1.
- Impermeabilización de fosos de los ascensores para evitar filtraciones de agua.
- Instalación de puntos wifi en las sedes de Calahorra y Haro.
- Instalación del sistema de detección de incendios, extintores y pulsadores en la planta baja del edificio D, así como la sustitución de la central de incendios en la sede judicial de Haro debido a su deterioro que se encuentra pendiente de instalar en 2022 debido a la falta de suministros.

II.4.7.3 Proyectos en marcha:

Como principales proyectos de 2021 se pueden destacar los siguientes:

- Proyecto básico y de ejecución de ampliación y reforma de la sede judicial de Calahorra.
- Reforma integral de los Juzgados de Calahorra. Se ha decidido realizar el proyecto con la menor incidencia posible en el funcionamiento ya que no se contempla el desalojo del inmueble para la ejecución de los trabajos
- Terminación de la adecuación de parte del Vestíbulo para la celebración de actos institucionales.
- Obras de acondicionamiento de las dependencias de la Dirección General de Justicia e Interior.
- Obras para la restauración del torreón, cubiertas y otras intervenciones de la sede judicial de Haro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 38 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- Contrato de servicios de adaptación de documentación procesal y sentencias judiciales a lectura fácil y la figura del facilitador para la Administración de Justicia de la Rioja.
- Plan de eficiencia energética. Se ha redactado un proyecto de instalación de placas solares en el tejado del Palacio de Justicia, del que se ha dado traslado a la D.G. de Transición Energética.
- Instalación del sistema de detección de incendios, extintores y pulsadores en la planta baja del edificio D, así como la sustitución de la central de incendios en la sede judicial de Haro debido a su deterioro que se encuentra pendiente de instalar en 2022 debido a la falta de suministros.

II.4.7.4 Otros

Gestión de Incidencias. Se realiza la valoración, asignación y seguimiento de las incidencias que, en el Portal de Incidencias de Justicia, o a través de otros medios, se comunican por parte del personal de la judicatura y por los funcionarios y trabajadores. Este año destacan:

- Con motivo del desprendimiento de una placa del techo del Juzgado de lo Contencioso número 2 ocurrida en el año 2020, año en el que se procedió a la revisión de la totalidad del falso techo del Palacio de Justicia, se elaboró de un informe técnico para su aseguramiento. Como consecuencia de este informe técnico se procedió a la reparación total de los falsos techos de todo el Palacio Justicia por parte de la UTE empresa adjudicataria de las obras (SACYR).
- Las fuertes lluvias producidas durante episodios puntuales a lo largo del año han provocado la aparición de diversas goteras en los Edificios B y C y, más extensamente, en el Edificio 0. Por ello, se ha solicitado la asistencia del Servicio de Gestión Técnica del Patrimonio para evaluar esta problemática y tratar de mejorar la impermeabilización de estas cubiertas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 39 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

De seguimiento de los contratos de servicios. Tal como se ha indicado, se ha colaborado en el seguimiento y ejecución de los contratos de servicios, en especial, en el de mantenimiento de los edificios judiciales, programando, dirigiendo y supervisando la actividad.

A finales de año ha comenzado el nuevo contrato de jardinería, adjudicado a la empresa Perica Obras y Servicios, S.A. En este contrato además del mantenimiento, conservación y reposición de elementos vegetales se incluye la reparación de las jardineras estropeadas con el objeto de que la fachada vegetal del Palacio de Justicia logre tener el aspecto deseado ya que es un elemento clave en la configuración arquitectónica del edificio, comenzándose dichos trabajos en 2022 debido a que las condiciones meteorológicas son más óptimas.

II.5 Actuaciones realizadas en materia de modernización de la Administración de Justicia

Corresponde a la Dirección General el diseño, la gestión y las propuestas de ordenación para la modernización de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluida la ejecución de determinados contratos excluidos de la actuación de la Dirección General de Avance Digital (tales como el soporte funcional y formación a usuarios al servicio de la Administración de Justicia, el suministro de las videoconferencias y sistemas de grabación de las salas de vista, el mantenimiento de determinadas aplicaciones, etc.) Asimismo, corresponde la participación en el Comité Técnico Estatal de la Administración judicial electrónica (CTEAJE) y en los grupos de trabajo técnico.

II.5.1 Justicia 2030 y la modernización de la Justicia

Desde la entrada en vigor de la Ley 18/2011, de 5 de julio, *reguladora del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración de Justicia* y bajo el liderazgo del Comité Técnico Estatal para la Administración Judicial Electrónica, la justicia inició el camino hacia su modernización. Este camino ha sufrido un proceso de aceleración continua a partir de marzo del año 2020 en primer lugar, por la exigencia de impulsar la justicia telemática en un contexto de crisis sanitaria y, en segundo término, por la profunda transformación del Servicio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 40 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Público de Justicia que se ha diseñado el Plan Justicia 2030 que estamos implementando en todo el territorio español.

En marzo de 2021 la Conferencia Sectorial de Justicia aprobó la estrategia Justicia 2030, un plan de trabajo común a 10 años, liderado por el Ministerio de Justicia y que se está implantando bajo un esquema de cogobernanza con las Comunidades Autónomas con competencias en Justicia. Dicha estrategia cuenta con recursos económicos, en el marco del Plan de Recuperación para Europa (Next Generation EU), en el Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia que aprobó el gobierno de España dentro del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR). En concreto Justicia 2030 tiene asignados 410 millones de euros a ejecutar en 2021, 2022 y 2023.

En el año 2021 a La Rioja, en este marco se han asignado un total de 583.268 €, fruto de los acuerdos de la Conferencia Sectorial de Justicia de 30 de abril y 3 de diciembre de 2021.

II.5.2 Actuaciones más relevantes

Las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2021 en relación con las Tecnologías de la Información y la Modernización de la Administración de Justicia son las siguientes:

II.5.2.1 Implantación de la plataforma Acced@ del Ministerio de Justicia

Se ha implantado el uso de la plataforma Acced@ del Ministerio de Justicia en todos los órganos judiciales de La Rioja, para todos los funcionarios y para todos los profesionales (Abogados, Procuradores y Graduados Sociales) para la remisión y descarga de expedientes judiciales electrónicos. El sistema está en funcionamiento desde el 1 de junio de 2021 y se han tramitado un total de 1.762 solicitudes con el consiguiente ahorro de desplazamientos, dispositivos etc. El sistema permite a los profesionales, en una única plataforma tener acceso a todos sus expedientes judiciales, tanto de La Rioja como del resto de territorios en los que está habilitada la plataforma.

II.5.2.2 Implantación del Nuevo Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) del Ministerio de Justicia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 41 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

A partir del 1 de junio la publicación de edictos se realiza a través del Tablón Judicial Edictal Único, concentrando en un solo medio la publicidad y los actos de comunicación realizados por medio de edictos, que además han pasado a ser gratuitos, eliminando el retraso que la comprobación de abono de las tasas provocaba en el iter procedimental.

II.5.2.3 Incorporación de nuevos colectivos a LexNET

Se han incorporado a la plataforma de notificaciones electrónicas LexNET, del Ministerio de Justicia varios colectivos: Comisión Asistencia Jurídica Gratuita de La Rioja, Administradores Concursales y 12 nuevos Centros Penitenciarios.

II.5.2.4 Avances en aplicaciones informáticas

Implantación de nuevas funcionalidades para la Fiscalía del T.S.J. de La Rioja: Expedientes Gubernativos, Cooperación Jurídica Internacional, Jurisdicción Voluntaria y Expedientes de Protección de Menores.

Actualización de diferentes aplicativos judiciales como:

- Minerva 6.4.4.0
- Visor HORUS y Portafirmas
- Orfila 2.7
- Fortuny 7.8 (subversiones)

II.5.2.5 Integración de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en red corporativa

Dentro del plan para mejorar las dotaciones de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz se van a dotar de nuevo equipamiento informático y telefónico a las 9 agrupaciones.

En una 1ª fase se ha acometido la instalación de líneas de comunicaciones y la implantación de correo corporativo del Gobierno de La Rioja en todas las Agrupaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 42 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Como piloto del plan, se ha dotado a la Agrupación de Cenicero de nuevos ordenadores, fotocopiadora y líneas de teléfono. Por problemas de suministro de equipamiento no se ha podido continuar en el despliegue.

II.5.2.6 Dotación de sistemas de grabación y videoconferencia en salas de vistas y salas de declaraciones

Con cargo al Fondo de Recuperación y Resiliencia europeo (Integrado en el instrumento financiero Next Generation EU) y enmarcado en el “Proyecto 0” Justicia 2030 para implementar la medida nº 1 - “Inmediación Digital”, se ha licitado y adjudicado el contrato de suministro e instalación de sistemas de grabación y videoconferencia en salas de vistas y salas de declaraciones.

Actualmente en fase de ejecución, al concluir la dotación se dispondrán de 30 sistemas de grabación de última generación entre las 3 sedes judiciales.

II.5.2.7 Contrato de mantenimiento e-Fidelius

Se ha licitado y adjudicado el contrato de mantenimiento de la plataforma *e-Fidelius* para las grabaciones de salas de vistas y salas de declaraciones.

II.5.2.8 Teletrabajo o acceso remoto al puesto de trabajo

Se ha continuado con la implantación de teletrabajo para funcionarios de la Administración de Justicia de La Rioja mediante la plataforma CITRIX. Al final de 2021 se ha activado el teletrabajo para un total de 55 usuarios⁷.

⁷ Gráfico 4. [Comparativa funcionarios en modalidad de teletrabajo](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 43 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



II.5.2.9 Soporte funcional específico y formación a usuarios

Durante 2021 y en el marco del contrato de servicios denominado ‘Soporte funcional específico y formación a usuarios de la administración de justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja’ se ha continuado con el soporte y formación a usuarios en las aplicaciones y sistemas utilizados en la Administración de Justicia.

En cuanto a los datos operativos, en 2021 se han atendido 9.312 solicitudes de soporte funcional.⁸⁹

En lo que respecta a la formación a usuarios en las aplicaciones y sistemas, se han realizado tanto cursos programados como cursos bajo demanda, impartidos en aulas de formación, como en la propia sede del órgano judicial, por actualizaciones de aplicaciones como por incorporación de funcionarios trasladados de otros órganos, funcionarios de nuevo ingreso, o funcionarios interinos.

A lo largo de 2021 se realizaron un total de 41 acciones formativas, impartiendo 463 horas de formación para un total de 1.524 asistentes.

⁸ Gráfico 5. [Comparativa incidencia 2017-2021](#)

⁹ Gráfico 6 [Comparativa por tipo de incidencia](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 44 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

CURSO PROGRAMADO	HORAS	ASISTENTES
CURSO ACCEDA FUNCIONARIOS	15	230
CURSO TEJU FUNCIONARIOS	15	230
CURSO ACCEDA PROFESIONALES	2	40
CURSO TEJU PROFESIONALES	2	40
CURSO LEXNET (INCORPORACIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA)	15	230
CURSO LEXNET (INCORPORACIÓN CENTROS PENITENCIARIOS (12))	5	230
CURSO LEXNET(INCORPORACIÓN ADMINISTRADORES CONCURSALES)	6	12
CURSO INFOREG	8	6
CURSO MINERVA (NOTIFICACIONES WASMIN)	15	230
CURSO EXPEDIENTES GUBERNATIVOS FISCALÍA	5	2
CURSO COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL FISCALÍA	2	2
CURSO EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN DE MENORES FISCALÍA	2	2
CURSO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA FISCALÍA	2	8
CURSO ORFILA VERSIÓN 2.7	5	20
CURSO CORREO CORPORATIVO JUZGADOS DE PAZ	8	11

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 45 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
1 Director General				
2				

TOTAL	107	1.293
-------	-----	-------

CURSO BAJO DEMANDA	HORAS	ASISTENTES
PORTAFIRMAS Y VISOR HORUS	9	11
LEXNET	3	5
FORTUNY	3	1
MINERVA TRAMITACIÓN	9	6
MINERVA DECANATO	4	8
MINERVA ITINERACIONES	2	1
MINERVA LISTADOS Y LIBROS DE REGISTRO	2	5
MINERVA ESTADÍSTICAS	3	2
MINERVA DACIONES Y MINUTAS	5	2
E-FIDELIUS	7	30
VIDEOCONFERENCIA	8	16
CORREO ELECTRÓNICO OWA - OUTLOOK	2	4
FUNCIONARIO NUEVA INCORPORACIÓN (Minerva EJE-LexNET-e-Fidelius)	246	43
PUNTO NEUTRO JUDICIAL	5	7

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 46 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

OFIMÁTICA	4	5
ORFILA	10	9
GANES - CORREOS	1	1
REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS JUDICIALES	2	6
SIRAJ	2	1
ABBY FINE READER	1	1
MANEJO TELETRABAJO CITRIX	3	3
JUICIOS TELEMÁTICOS	4	5
OFICINA VIRTUAL DGJI	3	3
ENVÍO DE FICHEROS PESADOS	2	13
CURSO ACCEDA	10	24
CURSO TEJU	6	19
TOTAL	356	231

II.5.2.10 Interlocutor con DGAD

De acuerdo a la Instrucción 1/2021 de la Dirección General para el Avance Digital, acerca del procedimiento a seguir para solicitar servicios informáticos y de comunicaciones, en cada Consejería debe existir la figura del interlocutor único para encargarse de todas las peticiones. En el caso de la Administración de Justicia se optó por disponer de otro interlocutor específico y desde el mes de marzo se gestionaron 151 peticiones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 47 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

II.5.2.11 Otras actuaciones

- Acondicionamiento de Sala de Bodas para la celebración de juicios, trasladando el sistema de grabación de la sala de declaraciones nº 1 que no estaba siendo utilizado.
- Unión de salas de vistas 4 y 5 para crear una sala de vistas de mayor tamaño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 48 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

II.6. Actuaciones realizadas en materia de Justicia Gratuita

Una de las funciones administrativas que el Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de es: *“el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.*

II.6.1 El derecho de Asistencia Jurídica Gratuita en La Rioja

La Constitución española en su artículo 119 establece que la justicia será gratuita para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Este derecho se encuentra regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, *de Asistencia Jurídica Gratuita*, cuyo desarrollo reglamentario, en nuestra Comunidad Autónoma, se llevó a cabo mediante el Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja*.

En este marco, II+a Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de La Rioja queda adscrita a la Consejería y a la Dirección General competente en materia de justicia, que facilita los recursos humanos, materiales y económicos que precisen para su correcto funcionamiento.

II.6.2 La gestión de la subvención

De acuerdo con los artículo 48 y 53 del Decreto 45/2017 La Consejería competente en materia de Justicia, a través de la Dirección General de Justicia e Interior tiene la obligación de compensar económicamente con cargo a sus dotaciones presupuestarias las actuaciones correspondientes a la implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por el Colegio de Abogados y por el Colegio de Procuradores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el importe se distribuirá entre el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores en función del número de actuaciones profesionales realizadas y acreditadas, así como de los expedientes tramitados, durante el trimestre inmediatamente anterior al de cada libramiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 49 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

El importe consignado para el año 2021 en el programa presupuestario 1111 “justicia” a estos efectos es de 1.400.000€. *La gestión del Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita* supone una media de 3.500 expedientes al año y en el año 2021, teniendo en cuenta el 4º trimestre del 2020 que se abona en el año siguiente y sin tener en cuenta el 4º trimestre del 2021, el importe subvencionado ha ascendido a un total 1.138.806,15 €. ¹⁰

II.6.3 Plan de acción en Justicia Gratuita

Desde mediados del año 2020 se está ejecutando un plan de acción en Justicia Gratuita que abarca también el año 2021 y que contiene 10 actuaciones.

Entre estas actuaciones se ha dado solución a uno de los problemas que genera el archivo de los expedientes de Justicia Gratuita para el que se ha realizado un proceso de valoración documental a través del Archivo General para su expurgo y destrucción en 2022.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo está relacionada con la solicitud de Justicia Gratuita que se ha revisado y actualizado a la normativa existente. Esta nueva solicitud se aprobó mediante Resolución 24/2021, de 17 de junio, de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, por la que se actualiza el Anexo I del mencionado Decreto 45/2017. Los principales cambios son los siguientes:

- El modelo nuevo es un **formulario** y como tal puede rellenarse desde un equipo informático y es el embrión del futuro expediente electrónico en esta materia¹¹
- Modelo adaptado a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales* y a la Circular 1/2020, de 2 de junio de la Dirección General de Coordinación y Transparencia *por la que se*

¹⁰ La Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, procedió a la actualización y revisión de las cuantías previstas en Anexo II del Decreto 45/2017.

¹¹ <https://www.larioja.org/justicia/es/asistencia-juridica-gratuita/tramitacion/solicitudes-justicia-gratuita>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 50 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

establecen los principios que deben tenerse en cuenta al elaborar los modelos de solicitudes puestos a disposición de los ciudadanos y dirigidos a la AG de la CAR.

- **Actualización** de documentos solicitados.
- **Reorganización** de los apartados de la solicitud aportando claridad.

Se ha tramitado el acceso a la red SARA para mejorar la tramitación de la comprobación por parte de la Comisión de la insuficiencia de recursos para litigar de los solicitantes.

Se han realizado modificaciones en la tramitación de los expedientes, utilizando herramientas como abc y NOE en las comunicaciones con los colegios de abogados y procurados, Lexnet en las comunicaciones con los juzgados, avanzando así en el objetivo de una administración cada vez más electrónica.

Se usa la aplicación informática SIGA (del Colegio de Abogados) que permite la consulta del expediente iniciado por el colegio, sin embargo, no ofrece su tramitación electrónica.

Además, se están desarrollando un proyecto piloto junto a la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de Justicia para la implantación de un sistema de gestión administrativo que permita la íntegra tramitación electrónica de los expedientes de asistencia jurídica gratuita. A fecha de la presente memoria está pendiente de validación por el Ministerio el flujograma de procedimientos remitido por la dirección general. Dicho piloto se pretende extender, en su caso, a todo el territorio nacional como proyecto país.

II.6.4 Datos del año 2021

Durante el año 2021 se han **recibido** en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita un total de **3.808** solicitudes.¹²

¹² Gráfico 7. [Comparativa expedientes por tipo](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 51 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



Se han tramitado **608 peticiones de documentación** en los expedientes del 2021 recibidos. En el 2021 se ha cambiado la forma de contabilizar las peticiones de documentación, ya que, aunque se empezó a pedir información sobre los expedientes a los juzgados en 2020, no se habían contabilizado

Durante el año la Comisión se **ha reunido en 22 ocasiones**, realizando un total de **3.682 acuerdos**, siendo en su mayoría confirmar la decisión del Colegio de Abogados y reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Se ha resuelto el expediente de mejor fortuna pendiente del año anterior y se han iniciado 3 expedientes de mejor fortuna, dos que se han resuelto (uno resultado como mejor fortuna y el otro resultado como no mejor fortuna), quedando el tercero pendiente.¹³¹⁴

Expedientes de especial complejidad, se han tramitado un expediente declarándose no complejidad.

Los informes de **insostenibilidad** tramitados han sido **48**, siendo la mayoría resueltos con un acuerdo del de insostenibilidad y dos de ellos declarada por el ICAR la imposibilidad de continuar la tramitación de la insostenibilidad.¹⁵

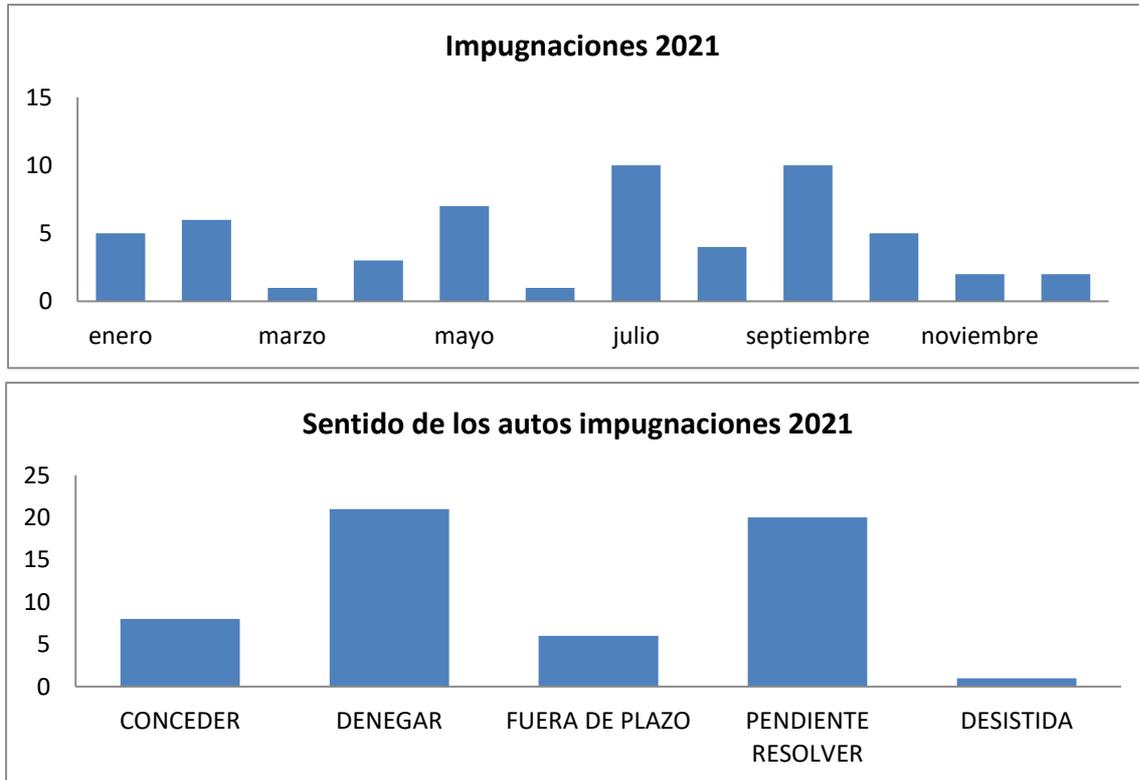
¹³ Gráfico 8. [Comparativa expedientes resueltos](#)

¹⁴ Gráfico 9. [Expedientes resueltos últimos años](#)

¹⁵ Gráfico 10. [Insostenibilidades últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 52 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director General			
2				

Se han recibido **56 impugnaciones**. El sentido de los autos emitidos por los juzgados ha sido en su mayoría denegatorio, aunque aún quedan bastantes por resolver.¹⁶



¹⁶ Gráfico 11. [Impugnaciones últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 53 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

II.7 Actuaciones realizadas en materia de coordinación y cooperación

II.7.1 Órganos de participación cuya convocatoria se realiza desde la Dirección General

Con el **Consejo General del Poder Judicial**: Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja. Copresidencia semestral (Presidente del TSJ y Consejera) y dos vocales de cada parte. Sin reunión en 2021.

Dependiente de ésta se ha creado la Comisión Mixta de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja-Tribunal Superior de Justicia convocada el 22 de abril de 2021.

Con el **Ministerio Fiscal**: Comisión Mixta de Coordinación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio Fiscal. Copresidencia semestral (Fiscal Superior y Consejera), DG y jefe de Servicio, Teniente Fiscal y Fiscal designado por la Fiscalía General del Estado. Sin reunión en 2021.

Con los **Letrados de la Administración de Justicia**: Comisión Mixta de Secretarios Judiciales y la Comunidad Autónoma de La Rioja. Copresidencia semestral (Secretario de Gobierno y Consejera) y dos vocales de cada parte (nombrados por la Consejera en nuestro caso) y tres vocales de cada parte. Sin reunión en 2021.

II.7.2 Órganos colegiados en los que participa la Dirección General.

- **Conferencia Sectorial de Justicia** que ejerce funciones consultivas, decisorias o de coordinación, orientadas a alcanzar acuerdos sobre materias comunes. Ha sido convocada en cinco ocasiones en el año 2021 para conseguir acuerdos que hagan viable la co-gobernanza en materia de justicia: **5 conferencias en 2021**
 - El 18 de marzo,
 - El 3 de abril,
 - El 25 de junio, presencial en Santa Cruz de Tenerife

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 54 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- El 29 de octubre, presencial en el Senado.
 - El 3 de diciembre.
- **Comisión sectorial de Justicia:** órgano técnico de trabajo y apoyo de en materias de carácter general que tiene encomendada la función de preparación los acuerdos que aprueba, en su caso, la Conferencia Sectorial. En el año 2021 se ha reunido en **9 ocasiones** en las siguientes fechas:
- El 5 de febrero.
 - El 19 de febrero.
 - El 5 de marzo.
 - El 28 de mayo.
 - El 4 de junio.
 - El 11 de junio.
 - El 24 de septiembre.
 - El 22 de octubre.
 - El 26 de noviembre.
- **Comisión de Recursos Humanos** es el órgano de trabajo y apoyo de en materia de recursos humanos de la Conferencia Sectorial y en el año 2021 se ha reunido en dos ocasiones.
- **Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE)**, A lo largo de todo el año se ha mantenido una intensa actividad en los diferentes grupos de trabajo y proyectos del Comité Técnico Estatal para la Administración Judicial Electrónica, principal foro de encuentro y debate para la modernización de la Administración de Justicia. A lo largo de 2021 ha participado en:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 55 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- 4 Plenos convocados el 17 de marzo, 18 de mayo, 24 de junio (presencial) y 28 de octubre de 2021 (presencial).
 - 4 Comisiones Permanentes
 - 43 Reuniones de grupos de trabajo y proyectos.
- El Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, *por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita* creó un **Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita**, con la finalidad de impulsar una mayor coordinación y unificación de criterios en la prestación de la asistencia jurídica gratuita. Nace con el objetivo final de establecer un punto de encuentro, en el que participen todos los operadores judiciales concernidos, con el propósito de compartir criterios de actuación, buenas prácticas y propuestas de mejora que redunden, en definitiva, en el fortalecimiento del servicio de asistencia jurídica gratuita. Asimismo, este Consejo permitirá garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a la asistencia jurídica gratuita, máximo garante del derecho a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos. Fue constituido el 30 de junio de 2021, fecha en la que realizó su primera reunión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 56 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

II.8 Actuaciones de apoyo a la Administración de Justicia realizadas por el personal integrado en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Se trata del personal que realiza funciones accesorias a las actuaciones judiciales integrado en la Dirección General de Justicia e Interior, Servicio de Justicia, tras la transferencia. Su centro de trabajo está en el Palacio de Justicia de La Rioja y aunque orgánicamente dependen de este servicio, sus funciones les son encomendadas por los órganos judiciales y fiscales a los que están vinculados.

La descripción de sus funciones y su actividad durante el año 2021 ha sido la siguiente:

II.8.1 Equipos psicosociales.

II.8.1.1 Equipo técnico

El Equipo interviene en los procedimientos judiciales para realizar informes periciales psicosociales. Está adscrito funcionalmente al Decanato de Logroño pero su ámbito de intervención es para **todos los juzgados de la Comunidad Autónoma de La Rioja**.

II.8.1.2 Miembros del equipo en 2021

Hasta diciembre de 2020 el Equipo Psicosocial estaba formado por 4 técnicos, dos psicólogas y dos trabajadoras sociales, una persona a jornada completa y el resto en reducción de jornada. El 1 de diciembre de 2020 el Equipo Psicosocial se reforzó con cuatro personas, dos psicólogas y dos trabajadores sociales a través de un contrato programa de refuerzo de dos años financiado con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

II.8.1.3 Modalidad de trabajo

Desde enero de 2021 hasta septiembre de 2021 todos los miembros del Equipo han combinado la modalidad de trabajo presencial y el teletrabajo, en porcentajes de entre 50% y 60%. El Equipo trabaja mediante cita previa para la realización de entrevistas personales pudiendo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 57 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

alternar estas dos modalidades laborales y coordinándose de tal forma que presencialmente el servicio siempre ha estado cubierto.

II.8.1.4 Competencia

- Labores administrativas.
- Estudio del procedimiento y lectura de documentación.
- Entrevistas y exploraciones a menores y adultos.
- Estudio situación socio-familiar: Búsqueda de información y contactos colaterales.
- Redacción y emisión de informes.
- Trabajo interdisciplinar, trabajador social/psicólogo.
- Ratificación en juicios.
- Tutorización de alumnos/as en prácticas.

II.8.1.5 Tiempos de intervención

Para un caso en los juzgados de familia se emplea una media de 32 horas de trabajo¹⁷. Aunque como resalta el estudio citado a pie de página, se trata de una estimación orientativa que depende de las necesidades de cada asunto, alargándose dicho tiempo en los procedimientos dedicados a Violencia de Género o en los casos con una compleja problemática familiar y según el técnico responsable.

II.8.1.6 Datos generales

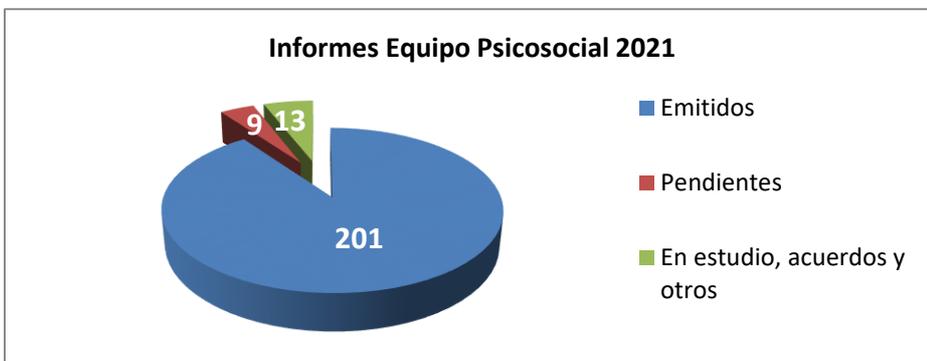
En enero de 2021 el retraso acumulado de informes psicosociales era de 95 casos. Durante el año 2021 se ha solicitado la intervención del Equipo Psicosocial en 129 procedimientos, un total de 224.

¹⁷ Hervías S. y Ruiz P. (2013). Demandas y producción de informes sociales periciales en los juzgados españoles. Universidad de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 58 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



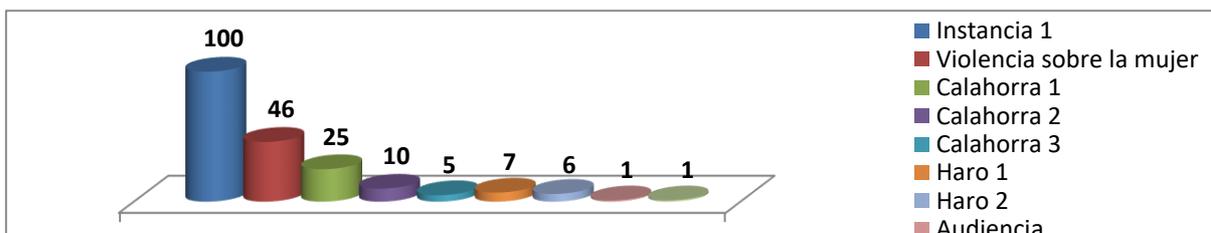
De estos 224, el Equipo ha emitido un total de 201 informes, correspondiendo el resto de procedimientos a casos pendientes, acuerdos, en estudio y otros.



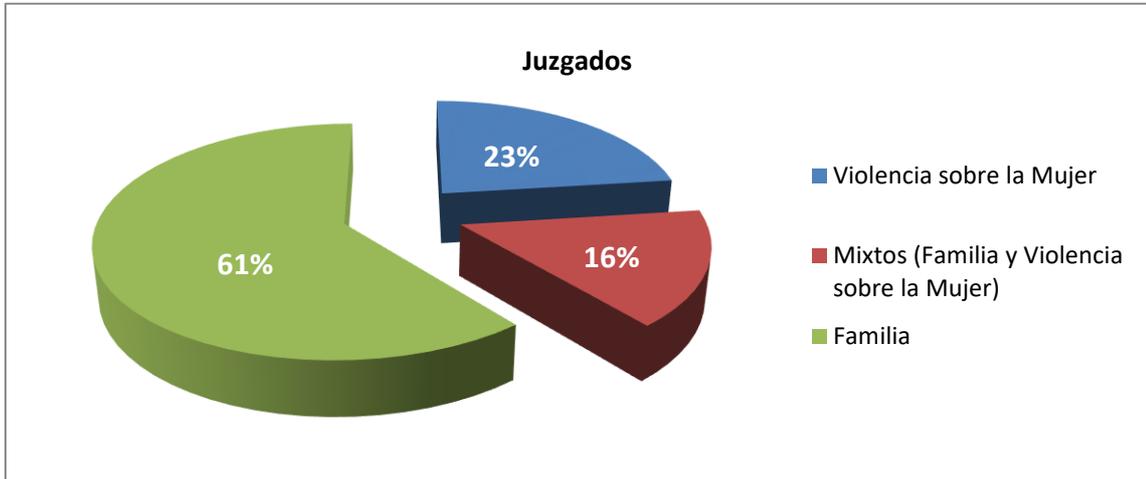
En la actualidad sólo hay 9 casos pendientes con fecha de entrada en el servicio de entre el 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, lo que acredita el éxito del refuerzo acordado que ha conseguido eliminar la pendencia existente.

Los casos demandados en 2020 fueron 105, cifra menor que las de años anteriores debido al COVID. En 2021 ha habido un total de 129 solicitudes al Equipo Psicosocial, lo que supone un **18,6% más** que el año pasado.

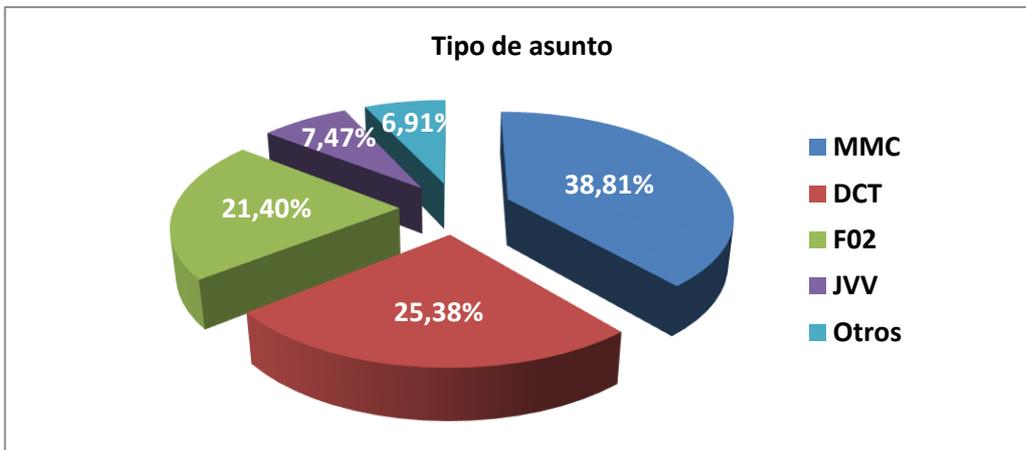
División por juzgados del total de informes emitidos (2021):



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 59 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



Principalmente se ha intervenido en asuntos de Modificación de medidas, Divorcios contenciosos, Familia guarda custodia y alimentos y Visitas con familia extensa, aunque el Equipo es requerido en otros tipos de procedimientos.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 60 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

Entrevistas a adultos y exploraciones a menores realizadas en 2021.

Se han realizado un total de 644 exploraciones a adultos y menores.



Habitualmente se suele requerir la presencia de los técnicos redactores de los informes psicosociales en los juicios. Durante el año 2021 se han producido un total de **72 citaciones**.

II.8.2 Unidad de valoración forense integral de la Violencia de Género

La unidad está integrada en el Instituto de Medicina Legal de La Rioja, se encuentra integrada por una Psicóloga Forense, una Trabajadora Social Forense y un Médico Forense, quien actúa de manera rotatoria coincidiendo con el turno de guardia establecido dentro del Instituto.

- **Medicina Forense:** El Médico Forense atiende a las Víctimas de Violencia doméstica y de género como primer interviniente, evaluando sus lesiones físicas y realizando un primer cribado sobre la necesidad de otro tipo de valoraciones periciales posteriores. Además de esta primera intervención, el Médico Forense atiende las solicitudes judiciales en servicio de guardia u ordinario para las valoraciones psiquiátricas, tanto de la víctima como del agresor. Interviene también junto con la Psicóloga y la Trabajadora Social en las valoraciones integrales que son requeridas desde el Juzgado con competencias en esta materia.
- **Psicología Forense:** En el ejercicio 2021 la Psicóloga Forense ha evacuado un total de 131 informes referidos a los siguientes tipos de asunto:
 - Abusos sexuales: 27.
 - Periciales relacionadas con la guarda y custodia: 2.
 - Otras exploraciones psicológicas: 57.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 61 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Como dato de interés se hace constar que en 18 casos la exploración se ha realizado empleando la Cámara Gesell, con la consiguiente mejora en la atención a las víctimas y la reducción de su posible victimización secundaria.

La Psicóloga Forense ha sido requerida para asistencia a juicio en vista oral en 32 casos.

- **Trabajo Social Forense:** La Trabajadora Social adscrita a este Instituto de Medicina Legal da respuesta a cuantas evaluaciones relacionadas con la materia de su competencia son solicitadas por juzgados, tribunales y fiscalía.

II.8.2.1 Resumen de actuaciones

Las intervenciones realizadas en el IMLyCF de La Rioja, dentro del ámbito de la Violencia sobre la Mujer y la Violencia Doméstica quedan desglosadas en la tabla siguiente:

	Médico Forense	Psicólogo	Trabajador Social	Informe Integral	TOTAL
Violencia de género	222	19	10	26	277

De estos 277 casos, 218 corresponden a actuaciones en el ámbito de la violencia de género y 59 en el ámbito de la violencia doméstica. De todas ellas, 242 son mujeres y 35 hombres.

Las edades de las víctimas mujeres pueden observarse en la tabla siguiente, desprendiéndose que más de la mitad de los casos tienen lugar entre los 21 y los 40 años de edad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 62 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Edad	%	Número de casos
De 15 a 20 años	11,6 %	28
De 21 a 30 años	29,7 %	72
De 31 a 40 años	26,0 %	63
De 41 a 50 años	19,8 %	48
De 51 a 60 años	4,9 %	12
Más de 60 años	3,3%	8
Otras	4,5 %	11

II.8.2.2 Procedencia de las solicitudes y jurisdicción

Por partidos judiciales, la procedencia de las solicitudes ha sido:

- Juzgados de Haro: 6 caso
- Juzgados de Calahorra: 9 casos
- Juzgados de Logroño: 46 casos

El origen de los procedimientos valorados ha sido:

- Jurisdicción penal: 16 casos
- Jurisdicción civil: 11 casos
- Valoraciones de violencia sobre la mujer: 36 casos.

II.8.2.3 Metodología

En cuanto a la metodología desarrollada para la realización de las evaluaciones periciales, cabe destacar que:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 63 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- Se han realizado 115 exploraciones, 39 de ellas a menores. Además de las exploraciones social-forenses presenciales, se han realizado 35 actuaciones telemáticas de seguimiento y 3 visitas domiciliarias.
- Se han realizado 100 entrevistas o contactos colaterales con profesionales de diferentes entidades (Oficina Atención a la Víctima del Delito, Punto de Encuentro Familiar, Servicios Sociales Municipales y Comunitarios, Servicio de Protección de Menores, Centro Asesor de la Mujer, Programa “Apóyame”, RESET, Centros de Salud, Centros Escolares...).

Además, la actuación de la Trabajadora Social del Instituto de Medicina Legal de La Rioja ha exigido 14 comparecencias a vistas orales.

II.8.3 Peritos judiciales

Su labor no es otra que la de asesorar en condición de expertos en cada especialidad concreta con la elaboración de informes o dictámenes y la de defender o ratificar dichos informes en juicio cuando sea pertinente.

II.8.3.1 Peritación bienes inmuebles

El peritaje de **inmuebles** en particular. Dada la definición de “Bien Inmueble” la naturaleza de valoraciones que se requieren es de muy diversa naturaleza, realizando este perito judicial valoraciones de mercado de viviendas, locales, garajes, valoraciones urbanísticas, solares, etc. Asimismo, se tasa el valor de mercado de inmuebles de naturaleza rústica, árboles ornamentales o centenarios, divisiones de herencia, etc. En el orden penal se valoran daños a fincas rústicas, daños en viñas, cercados, etc. Por último, en aquellos procedimientos que justifican la concesión de asistencia jurídica gratuita, se hace valoraciones de muy diversa naturaleza, fundamentalmente de demandas por patologías de humedades, fisuras, mala praxis constructiva o inadecuación a la “*Lex artis*”.

II.8.3.2 Peritación bienes muebles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 64 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Dentro de las valoraciones realizadas de la especialidad de **muebles** estarían la valoración de objetos robados, joyas, maquinaria recreativa, daños en mobiliario, semovientes (Animales), etc.

II.8.3.4 Peritación automóviles

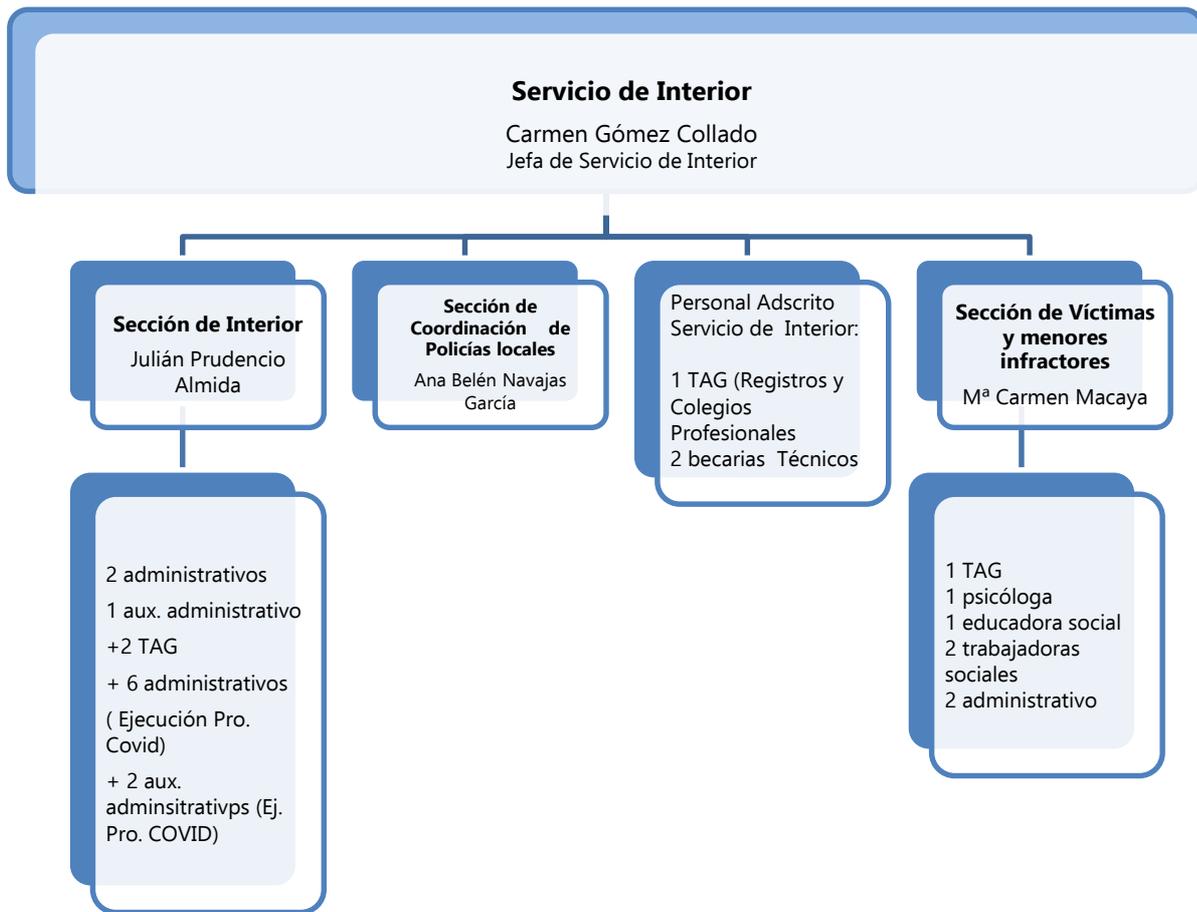
Por su parte la especialidad de automóviles, desempeña labores similares con otra tipología de destino como son los automóviles, sobre los cuales se aporta su valor de mercado de cara a subastas, daños por siniestros en piezas, como retrovisores, lunas etc.

BIENES INMUEBLES	
Informes de daños sobre bienes inmuebles, siniestros, valoración de inmuebles y daños en rústica	176
BIENES MUEBLES	
Informes de daños sobre bienes inmuebles, siniestros, valoración de inmuebles y daños en rústica	56
AUTOMÓVILES	
Expedientes realizados a los juzgados	138
Informes realizados a los juzgados	194
Comparecencias a juicio	10
Ratificaciones para juicio	4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 65 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III. SERVICIO DE INTERIOR

III.1. Estructura y dotación del Servicio



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 66 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

III.2 Responsabilidad penal menores

III.2.1. Medidas impuestas a menores infractores

Durante el año 2021, los juzgados de menores han dictado un total de 155 sentencias, distribuidas en 30 piezas de medida cautelar y 125 sentencias de carácter firme.

Todas estas sentencias han supuesto la ejecución de 181 medidas firmes (incluida una amonestación) y 41 medidas cautelares. Asimismo, se ha continuado con la ejecución de algunas medidas iniciadas en años anteriores, y todavía en proceso de ejecución durante el 2021.¹⁸

La media de medidas totales dictadas por los Juzgados en los últimos 5 años es de 193, por lo que en el año 2021 se observa un aumento del 15% respecto de la media de los últimos 5 años.¹⁹

De las 14 órdenes de alejamiento dictadas en pieza cautelar, 7 van asociadas a medidas de internamiento y 6 a medidas de libertad vigilada.²⁰

III.2.2. Ejecución de las medidas impuestas a menores infractores

Para la ejecución de estas medidas se mantienen los siguientes contratos:

- Servicio de Ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social, actualmente gestionado por Fundación Pioneros
- Servicio de Ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social para la deshabituación de adicciones en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores, gestionado por Fundación Centro de solidaridad de La Rioja.
- Servicio de Acogida y Reinserción de Menores en ejecución de medidas de internamiento y de medio abierto, gestionado por Fundación Diagrama.

¹⁸ [Gráfico 13. Medidas cautelares 2021](#)

¹⁹ [Gráfico 14. Comparativa últimos años](#)

²⁰ [Gráfico 15. Datos porcentaje 2021](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 67 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

III.2.3 Medidas de Internamiento

Bajo la supervisión de la Dirección General, se han desarrollado entre otros los siguientes Programas dentro del contrato de ejecución de medidas de internamiento:

PROGRAMAS	Menores participantes
Programa de Educación Vial:	8 menores
Programa de Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente (C.E.H.S.):	30 menores
Talleres de Habilidad de Vida (taller de cocina):	18 menores
Programa para el uso seguro de las tics y la prevención de la violencia en la red:	12 menores
Programa para la prevención de los abusos sexuales y la pornografía infantil a través de la red:	7 menores
Videoforum: Violencia de Género, Bullying y programa de Adolescentes con personalidad	12 menores
Programa de Educación afectivo sexual	12 menores
Programa para la ejecución de las medidas de Libertad Vigilada	9 menores
Programa para menores con medida de protección	5 menores
Programa de intervención para menores que han cometido delitos contra la libertad sexual	4 menores
Programa de Intervención para menores que ejercen violencia filio parental:	11 menores
Programa de Inserción Formativo-laboral	20 menores
Plataforma de Formación del Joven de fundación Diagrama	25 menores
Programa Escolar Específico	10 menores

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 68 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Programa de salida del centro	15 menores
Sensibilización hacia la COVID-19 (contagio, prevención...	30 menores
Programa Tratamiento Terapéutico	30 menores
Terapia de Objetivos	30 menores
Programa de Competencia Psicosocial (módulo de Drogas, de Autocontrol, de Resolución de problemas y de Negociación)	30 menores
Taller Mindfulness	30 menores
Programa de mediación Intergeneracional:	13 menores
Programa de Predicción de gestión del riesgo de Incidencia IGI-J y SAPROF	27 menores
Programa de tutoría	27 menores
Programa de salida al centro	14 menores

- **30 menores infractores** atendidos en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales “Virgen de Valvanera”, tres personas más que en el 2020²¹.
- **16 menores internados** en el Centro a fecha 31 de diciembre de 2021, se observa por tanto un incremento progresivo de los menores internados en los 3 últimos años²².

La media de internamientos en los últimos 5 años ha sido de 32 al año por lo que en el 2021 se observa un descenso de un 7% de la media de ingresos de los últimos 5 años.

Por lo que respecta a la reincidencia de los menores, durante 2021, 4 menores ya habían estado internados en cumplimiento de alguna medida judicial, lo que supone un **22% de menores**

²¹ [Gráfico 16. Datos menores internados 2021](#)

²² [Gráfico 17. Comparativa menores internados últimos 5 años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 69 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065		
1 Director General					
2					

reincidentes respecto al total de menores dados de alta en el presente periodo. Este dato supone, un incremento del número de menores reincidentes respecto al año anterior.²³

La **edad media de ingreso de 15.8 años**. Por sexos, la media de los chicos de 16,10 y de las chicas de 15,11 años.²⁴

III.2.4 Medidas en medio abierto

El Servicio de Ejecución de medidas en medio abierto y reinserción social da respuesta a la responsabilidad penal de los menores recogida en la Ley 5/2000. Se trabaja con jóvenes y menores en formato individual y/o grupal sometidos al cumplimiento de 4 tipos de medidas que no suponen privación de libertad y que se imponen desde el Juzgado de Menores.

La finalidad del trabajo que se realiza pretende facilitar el desarrollo de las competencias de los menores para favorecer su proceso de autonomía y socialización que evite la reincidencia. Se pretende incluir a las familias en el proceso, entendiendo que en estas etapas evolutivas el papel de éstas es un elemento de protección esencial.

En el año 2021 ha habido **180 menores y 223 expedientes judiciales**

Desde el año 2017 hasta la actualidad se interviene con un número de menores en torno a los 175 al año variando anualmente en función de las derivaciones que realiza el Juzgado.

La media de expedientes derivados en los últimos 5 años ha sido de 206 expedientes por lo que observamos un **incremento del 8% en el 2021** respecto de la media de los últimos 5 años²⁵.

Lo que si se mantiene constante es el número mayor de menores de sexo masculino al femenino. Los chicos suelen suponer un 70% de los menores atendidos en estos programas.

En el año 2021 la edad media de los hombres (16,3) es levemente superior a la de las mujeres (16,13).

²³ [Gráfico 18. Tabla comparativa evolución menores reincidentes](#)

²⁴ [Gráfico 19. Tipos de delitos cometidos menores](#)

²⁵ [Gráfico 20. Evolución expedientes derivados últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 70 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Otro de los indicadores que también se mantiene en el tiempo es la edad media de derivación, que suele ser un poco superior a los 16 años. En el año 2021 concretamente la edad media es 16,26. 26

Expedientes de medio abierto

1. Libertad Vigilada (LV).

- **60 expedientes** (siendo 37 las medidas de LV derivadas en 2021) y 1 expediente pendiente de iniciar su ejecución al finalizar el año.
- **11 libertades vigiladas** establecidas como medida cautelar. Se han atendido LV en las siguientes localidades: Logroño, Haro, Alcanadre, Calahorra y Corera.

2. **Prestación en Beneficio de la Comunidad (PBC). 25** (siendo 22 las medidas de PBC derivadas en 2021) y 1 expediente pendiente de iniciar su ejecución.

3. **Tareas Socioeducativas (TSE). 86 medidas judiciales de tareas socioeducativas** (siendo 54 las medidas de TSE derivadas en 2021). Dentro de estas tareas, las habilidades sociales CONVIVE (40%) Y EMPLEO (21%) son las más numerosas. 27

Obligación de deshabitación de tóxicos

El Servicio da respuesta a las medidas judiciales con problemática de adicciones dictadas por los Jueces de Menores. Durante el año 2021 se han derivado **42 menores infractores** de los cuales 9 han sido medidas judiciales íntegramente coordinadas por Proyecto Hombre La Rioja. Los otros 33 menores atendidos han sido 21 en apoyo a Fundación Pioneros y 12 en apoyo a Fundación Diagrama ya que las sentencias impuestas tenían una obligación judicial relacionada con el consumo de sustancias tóxicas.

La sustancia principal consumida por los menores y jóvenes infractores, es el cánnabis con un 79.50% (31) de chicos y chicas que manifiestan que el THC es su tóxico de preferencia. El 7,69% (3) declara un consumo disruptivo de alcohol y 7,69% (3) de THC y cocaína. El resto de

²⁶ [Gráfico 21. Tipos de delitos cometidos menores medio abierto](#)

²⁷ [Gráfico 22. Evolución del número de expedientes, dividido por medidas en medio abierto últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 71 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

personas atendidas, concretamente el 5,12 % (2) manifiesta problemática relacionada con THC y anfetaminas. Es importante citar que el dato se realiza sobre los menores que presentaban una medida judicial de deshabituación de tóxicos (39).²⁸

En el año 2021, el 21,42% (9) menores y jóvenes infractores da positivo en las pruebas de detección de tóxicos practicadas en el programa, frente al **66,67% (28) que se mantiene abstinentes**²⁹. De un 11,90% (5) de usuarios no podemos aportar datos suficientes debido a que la obligación judicial relativa a tóxicos contemplaba un programa preventivo o por cambios de medida judicial anteriores a poder objetivarlo. (El valor se toma teniendo en cuenta los resultados de las últimas analíticas realizadas al menor).

²⁸ [Gráfico 23. Evolución sustancia o conducta medida judicial](#)

²⁹ [Gráfico 24. Datos abstinencia en el desarrollo de la medida judicial](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 72 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.3. Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

III.3.1 Puntos de Encuentro Familiar de Logroño y Calahorra

Usuarios atendidos.

La media de usuarios atendidos en los últimos 5 años es de 696 por lo que en el 2021 se observa un aumento de un 4,31 % respecto de la media de atendidos en los último 5 años³⁰.

El número total de usuarios directos atendidos durante el año 2021 ha sido 726 de los cuales 281 son menores. Si comparamos los datos de los últimos 5 años, los mismos reflejan que el número de personas atendidas por los Puntos de Encuentro Familiar del Gobierno de La Rioja ha ido incrementándose año tras año hasta llegar al año 2020 en el que se produjo un importante descenso, llegando a valores prácticamente iguales al año 2017, probablemente provocado por el inicio de la pandemia por la COVID-19, volviendo en el año 2021 a continuar su tendencia creciente.

Menores Niñas, niños y adolescentes *(NNA)

Del número total de usuarios directos atendidos durante el año 2021 (705), 281 son menores, un 38,71%. Si comparamos los porcentajes con los de años anteriores, comprobamos que incluso en aquellos años con un número total de usuarios similares a los del año 2021 el porcentaje de menores en este último año es menor³¹. Esto pudiera ser debido a la tendencia observada por el servicio en cuanto a que el número de NNA de las familias derivadas al PEF, poco a poco ha ido disminuyendo en los últimos años.

Durante el año 2021 han sido derivados un total de 96 NNA a los Puntos de Encuentro Familiar, lo que supone un descenso significativo del número de menores atendidos por este servicio³². Sin embargo, en el número de expedientes, a excepción del año 2020 (inicio pandemia),

³⁰ [Gráfico 25. Evolución usuarios atendidos PEF](#)

³¹ [Gráfico 26. Evolución número menores atendidos](#)

³² [Gráfico 27. Evolución del número de menores derivados al PEF](#)

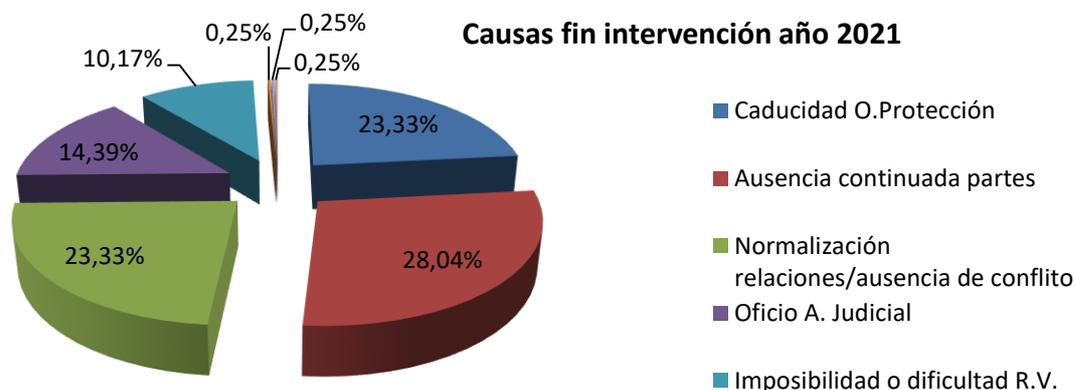
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 73 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

la tendencia ha sido creciente, lo que confirmaría la teoría de la disminución en cuanto al número de hijos/as de las familias derivadas al PEF.

La franja de edad de los menores cuya relación con su progenitor no custodio tiene lugar a través de los Puntos de Encuentro Familiar del Gobierno de La Rioja se encuentra fundamentalmente entre 0 y 8 años de edad y más concretamente en niños/as menores de 3 años entre 6 y 8 años, algo que se ha repetido durante los últimos 5 años.

Finalización de la intervención.

Durante el año 2021, han sido **61³³ los expedientes finalizados**, lo que ha supuesto que 99 NNA han dejado de acudir al servicio. Si analizamos los datos en relación a años anteriores se observa que, aun habiendo aumentado el número de derivaciones, el número de familias que abandonan el servicio ha disminuido considerablemente a valores del año 2018. Si tenemos en cuenta las causas de finalización de la intervención, los datos nos indican que durante el año 2021 ha disminuido considerablemente como causa la “ausencia continuada de las partes” manteniéndose como en años anteriores en los valores más altos la “caducidad de las Ordenes de Protección” y “la normalización de las relaciones entre los progenitores o la ausencia del conflicto”, siendo esta última el objetivo principal de los Puntos de Encuentro Familiar.



³³ [Tabla 1. Expedientes finalizados PEF últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 74 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Sin embargo, si analizamos los datos de los últimos 5 años podemos observar como la “ausencia continuada partes” ha sido la causa mayoritaria de finalización de intervención de los Puntos de Encuentro Familiar, seguida con porcentajes prácticamente iguales por la “Caducidad Orden de Protección” y la “Normalización relaciones/ausencia de conflicto”

Regímenes de Visita.

Durante el **año 2021** se han realizado a través de los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja **10.330 encuentros** (visitas, intercambios, acompañamientos en salida y usos del espacio) entre NNA y sus progenitores/as. Si comparamos con los años anteriores podemos observar que, si bien el número de usuarios atendidos ha aumentado, el número de encuentros entre progenitores/as y sus hijas/os ha disminuido³⁴. Esto se ha producido debido a la dificultad en contabilizar los encuentros en los siguientes casos durante el año 2021:

- Suspensión de varios expedientes por denuncias mientras se instruye el procedimiento, en el que el RV no se lleva a cabo, pero se sigue atendiendo (orientación psicológica) a los progenitores.
- Expedientes muy antiguos que durante la pandemia y posteriormente decidieron realizar el R.V. por su cuenta condicionando esta autonomía al hecho de que se mantuviera durante bastante tiempo la posibilidad de poder regresar si algo iba mal.

Atendiendo al tipo de régimen de visitas, los datos reflejan claramente que son los intercambios, consistentes en supervisar la entrega y recogida de los menores para la realización de un régimen de visitas que se desarrollarán fuera del centro, el tipo de régimen de visitas mayoritario año tras año.³⁵

Actuaciones de Mediación

Es importante señalar que en ningún caso los Puntos de Encuentro Familiar llevan a cabo a cabo procesos de mediación entre las partes cuando exista una pena o medida cautelar de orden

³⁴ [Gráfico 28. Evolución encuentros entre progenitores/as y sus hijos/as](#)

³⁵ [Gráfico 29. Evolución tipo régimen visitas](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 75 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

de alejamiento vigente en el marco de un procedimiento de orden de protección, tal y como queda recogido en el documento de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Eje 3 “Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y Protección a las víctimas” Medida 141, así como en el artículo 44.5 de la LO 1/2004 de 28 de Diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, durante el año 2021 se han llevado a cabo **459 actuaciones de mediación** habiéndose alcanzado **334 acuerdos (137 escritos y 197 verbales) y 50 compromisos**. Los compromisos se refieren a aquellos expedientes derivados de los Juzgados de Violencia para los que existe una prohibición legal de llevar a cabo mediación entre las partes, pero que el proceso del régimen de visitas impuesto por la Autoridad Judicial, en algún momento requiere el compromiso en determinadas cuestiones (reparto vacacional, determinación de días según actividades extraescolares, determinación de horario en días especiales) de los/las progenitores/ras para el buen desarrollo del mismo.

Para su comparación se tiene en cuenta solo los acuerdos escritos (137) y en este sentido tras los años 2019 y 2020 vuelve a aumentar el número de acuerdos alcanzados en aquellos expedientes que la ley permite intervención mediadora. Ello ha contribuido a una mejora en la relación entre los progenitores, y por lo tanto en el bienestar de los NNA, y el abandono del Servicio para realizar los intercambios con autonomía en 19 expedientes³⁶.

Órgano Judicial de derivación a los PEF

Órgano Judicial Origen de la Derivación	2017	2018	2019	2020	2021
Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Logroño. Familia	14	14	14	9	13
Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Logroño	52	56	51	26	41

³⁶ [Gráfico 30. Actuaciones de mediación](#)

Juzgado de Instrucción nº 1 de Logroño			2	1	
Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño			1		2
Juzgado de Instrucción nº 3 de Logroño			1		
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Calahorra	7	13	8	15	8
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Calahorra	1	2	1	1	
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Calahorra	1	4	3	-	
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela			1	-	
Juzgado de lo Penal n.º 1			-	1	
Juzgado de lo Penal nº 2			1	-	
Audiencia Provincial		1			
Juzgado de Violencia de Barakaldo	4				
Juzgado de Violencia de Vitoria		1			1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Haro	5	1		1	2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 77 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Haro	1				
Juzgado de 1º instancia e Instrucción nº 1 de Reinosa					1
Otros	3		3		

En cuanto a los órganos judiciales de derivación, los datos nos señalan claramente cómo, tras el año 2018 donde el número de expedientes derivados de los juzgados con competencia en violencia de género alcanzó el mayor número de derivaciones a los Puntos de Encuentro Familiar de La Rioja, en los años siguientes 2019 y 2020 el número de estos disminuyó. Sin embargo, ya en el año 2021 la tendencia ha vuelto a ser, una vez más al alza, con 53 expedientes. La disminución tan significativa en cuanto al número de familias derivadas a los PEFs durante el año 2020, tuvo lugar como consecuencia de los efectos producidos por la pandemia por la COVID -19, debido a la suspensión de determinada actividad judicial durante el confinamiento.

Entrevistas-Informes-coordinaciones con otros organismos

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Entrevistas	832	938	841	847	914
Informes	378	508	486	486	486
Reuniones de coordinación **	-*	-	-	-	479

*Se desconoce el dato total.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 78 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

*Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Oficina de Atención a la Víctima del Delito; Servicios Sociales; Órganos Judiciales; Abogados; Servicio de Orientación y Mediación Familiar; Equipo Psicosocial e Instituto de Medicina Legal; Centros de Coordinación de Servicios Sociales; Otros

En relación a las entrevistas los datos recogen las llevadas a cabo con los diferentes miembros de las familias, e incluyen las entrevistas de acogida por el Servicio. La variación en cuanto al número de estas en los años señalados está en función del número de derivaciones al Servicio, de las solicitudes efectuadas por los usuarios, así como aquellas que, tras ser valorado por los Equipos Técnicos del Servicio, estos han considerado necesarias llevar a cabo.

En cuanto a la actividad de coordinación a las ya mencionadas hay que añadir que el Servicio ha mantenido 49 reuniones de coordinación con personal de la Dirección General de Justicia e Interior, así como 95 reuniones internas de coordinación de los Equipos Técnicos de Logroño y Calahorra.

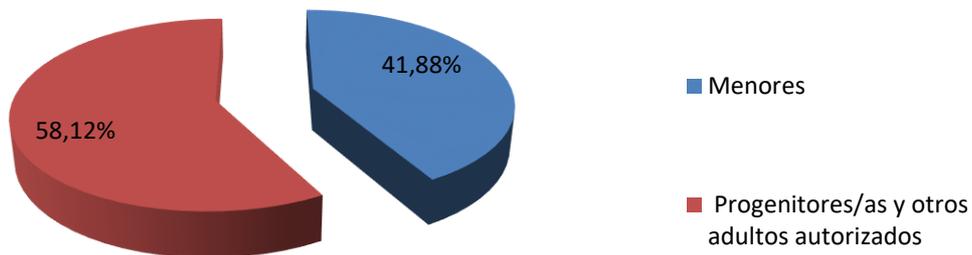
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 79 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

III.3.2. Punto de Encuentro Familiar de Miranda de Ebro

Expedientes gestionados por el PEF de Miranda de Ebro derivados del Partido Judicial de Haro

Durante el año 2021 no se ha finalizado ningún expediente en el PEF de Miranda, ni han sido derivadas nuevas familias desde el Partido Judicial de Haro.³⁷

Usuarios PEF Miranda 2017-2021



³⁷ [Gráfico 31. Evolución expedientes gestionados por el PEF de Miranda de Ebro](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 80 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
1 Director General				
2				

III.4. Asistencia a las víctimas

III.4.1. Oficina de la asistencia a las víctimas del delito

La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito cuenta con sede en cada uno de los edificios judiciales de Logroño, Calahorra y Haro. A lo largo de 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **852 personas atendidas**, de las cuales 598 fueron casos de violencia doméstica o de género.
- De las 852 personas atendidas **713 han sido mujeres y 139 hombres** que desglosadas por edades atiende a los siguientes datos:
- Del total de 852 personas atendidas 473 han sido con denuncia lo que supone un 55,52 % sobre el total y 379 sin denuncia lo que supone un 44,48 %. La razón de que el porcentaje de sin denuncia sea elevado radica en que la OAVD conoce muchas veces los casos antes de que se interponga la denuncia, y porque, además, tanto en la OAVD de Haro y Calahorra se interviene sin denuncia, aunque se alcance este objetivo durante la intervención.
- Respecto al país de origen de las personas atendidas los datos reflejan una mayoría de ciudadanos españoles atendidos, tanto en el caso de mujeres como en el de hombres (423) que suponen un 49,65 % del total de casos atendidos. En el caso de las mujeres el 49,23% son de nacionalidad española, el 13,18% pertenecen a países latinoamericanos, el 7,29 % son de nacionalidad marroquí, y el 5,75% de nacionalidad rumana.
- La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Rioja es el punto de coordinación de las Órdenes de Protección en nuestra Comunidad Autónoma y hasta el 31 de diciembre de 2021 ha **tramitado 223 Órdenes de Protección**.
- Respecto a los dispositivos de protección a la víctima actualmente hay instalados 6 móviles con sistema de localización GPS y 1 sistema pulsador.
- Un total de **594 víctimas están conectadas a la central de llamadas 112**.

La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito reconoce la condición de víctima indirecta al cónyuge o persona vinculada a la víctima por una análoga relación de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 81 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

afectividad, sus hijos y progenitores, parientes directos y personas a cargo de la víctima directa por muerte o desaparición ocasionada por el delito, así como a los titulares de la patria potestad o tutela en relación a la desaparición forzada de las personas a su cargo, cuando ello determine un peligro relevante de victimización secundaria.

Establece además que el derecho a la asistencia integral podrá extenderse a los familiares de la víctima, en los términos que asimismo se establezcan reglamentariamente, cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad.

- **37 personas** accedieron por primera vez a la Oficina de Asistencia a las Víctimas hasta el 31 de diciembre de 2021 por **victimización indirecta**.

Programa Violencia Sexual

Intervención integral desde la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito con víctimas de delitos contra la libertad sexual, desarrollando la intervención con funciones de ventanilla única, tal y como establece la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y el RD Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Entre las actuaciones llevadas a cabo se destacan:

- Exploración del contexto de victimización y aclaración de la demanda.
- Valoración de la situación de vulnerabilidad.
- Informe de Evaluación de medidas según Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Valoración del riesgo:
- Conexión del teléfono de la víctima a la central del 112 para protección de la misma.
- Valoración de instalación de dispositivo GPS en caso de riesgo alto.
- Solicitud de medidas de protección según Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales, y Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Acompañamiento a juicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 82 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- Activación del Protocolo de Abuso sexual de La Rioja en caso de que la víctima sea menor de edad.
- Realización de un Plan de Intervención Psicológico.
- Coordinación con servicios sociales y activación de recursos sociales.
- Tramitación de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita según Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Tramitación en nombre de la víctima de la solicitud de ser notificado de las resoluciones judiciales relativas a su proceso, según Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Coordinación con Centro Penitenciario para avisar a la víctima de permisos, traslados y salidas del agresor.

Durante 2021 se han registrado **65 casos de víctimas de delitos contra la libertad sexual**: 37 en Logroño, 26 en Calahorra y 2 en Haro. Se ha llevado a cabo intervención integral con las actuaciones antes descritas en 53 casos: 35 en Logroño, 17 en Calahorra y 1 en Haro.

Programa de Relaciones positivas

Este programa se divide en 2 sesiones de una hora lectiva, que tiene como objetivo trabajar las relaciones sanas, identificar los indicadores de control y celos dentro de la pareja, desmontar los mitos del amor romántico y aprender a resolver conflictos interpersonales, fomentando el pensamiento crítico y la empatía.

Se lleva a cabo por profesionales de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

El material utilizado es en su mayoría audiovisuales (películas, cortos, canciones, etc...) que estén muy relacionado con los contenidos que ellos consumen.

Se trabaja con dinámicas de grupo y role playing para lograr una mayor implicación de los adolescentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 83 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Durante el curso 2020/2021 se ha desarrollado el programa en tres modalidades diferentes: presencial, online y facilitando materiales al centro, llegando de a **126 líneas (clases) de educación secundaria (3º de la ESO) de todos centros de La Rioja (45 centros públicos y concertados)**.

Durante el curso 2021/2022 se ha iniciado en modalidad presencial en 45 centros, en 138 líneas de 3º de la ESO (3.100 alumnos) y en 6 centros en FP en 11 líneas (196 alumnos). Además, se ha elaborado material para cada clase y un separador para cada alumno con recursos y contenidos digitales para apoyar el programa.

Programa ÓPTIMA “Planes Personalizados Víctimas Violencia de Género”

El objeto del programa consiste en el servicio de elaboración de un plan de optimización de recursos en materia de violencia de género a través del diagnóstico de la situación y análisis de recursos, así como el diseño, aplicación y evaluación del programa, así como propuestas de mejora.

Se ha llevado a cabo con 279 mujeres durante 2021. El 57,7% son de nacionalidad española. El 81,3% tienen entre 25 a 54 años, el 1% es menor de edad

Durante 2021 se han aplicado satisfactoriamente las medidas propuestas, a excepción de la realizada respecto de los grupos de terapia que no se han llevado a cabo debido a la situación sanitaria por la pandemia.

Atención a víctimas del Terrorismo

Tras la aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley de La Rioja a favor de las Víctimas del Terrorismo, durante 2021 se han llevado a cabo funciones desde la OAVD de punto de recogida de solicitudes de las ayudas económicas, llegando a tramitar un total de 50 solicitudes.

Se ha **realizado 36 intervenciones presenciales y telefónicas** de resolución de cuestiones y dudas respecto de la tramitación.

Comparativa de los últimos 5 años

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 84 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

La media de personas atendidas en la OAVD ha sido de 976 por lo que la atención en el 2021 ha sido de un **13% inferior la medida de los últimos 5 años**³⁸.

III.4.2. Programa RESET: atención a menores expuestos a maltrato y/o abusos previa denuncia judicial.

El Programa está dirigido a menores de edad entre 6 y 17 años, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que hayan sido víctimas de maltrato y/o abuso, habiendo sido el caso denunciado (previa denuncia judicial) y viviendo separados físicamente de la persona agresora.

Los objetivos del servicio son:

- Reducir el impacto de los síntomas psicológicos reactivos a la situación vivida
- Facilitar el desarrollo normalizado del menor
- Decidir y derivar a otros servicios especializados si se considera necesario
- Facilitar la ruptura de la transmisión intergeneracional de la violencia de género y pareja.
- Confrontar lo sentimientos de culpa
- Promover los sentimientos de seguridad
- Paliar los problemas emocionales, cognitivos, conductuales y sociales propios de los/las menores.

La derivación se realiza desde las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito desde donde se efectúa la recepción, información y canalización al Servicio evaluando la incorporación a dicho programa teniendo en cuenta la edad, madurez psicológica, tipo de delito y los agentes sociales que pudieran tener importancia en el desarrollo del menor. Las problemáticas más habituales de derivación: violencia doméstica, abuso sexual, violencia intrafamiliar y violencia de género.

RESET es llevado a cabo por dos profesionales de la psicología y un médico psiquiatra.

³⁸ [Gráfico 32. Evolución número de personas atendidas OAVD](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 85 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

El Servicio de atención se iniciará a través de un itinerario de intervención que se estructura en sesiones con sus respectivos objetivos y contenidos, así mismo se realizará una evaluación inicial y diseño de un plan de intervención individual para la posterior intervención psicoterapéutica individual y/o grupal.

El total de casos atendidos a lo largo del **año 2021 han sido 27 (22 mujeres y 5 hombres)**. La fluctuación del número de casos, varía en función de las altas y la entrada de nuevos casos derivados, siendo noviembre y diciembre los meses de mayor número de casos activos, y enero y febrero los de menor volumen de casos abiertos.

Por lo que respecta a las características de los menores atendidos por el programa teniendo en cuenta el género y la edad cronológica, de todos los casos atendidos a lo largo del año 2021, 22 fueron mujeres (81%) y 5 fueron hombres (19%). En comparación con el año 2020, han aumentado las mujeres y disminuido los hombres.

En cuanto a los datos sobre la edad de los casos atendidos, se observa que la mayoría de los/as menores víctimas de maltrato y/o abuso atendidos por el RESET en 2021 tuvieron edades comprendidas entre los 14 y los 17 años, con un total de 14 menores.

Distribución por tipo de delitos:

El tipo de delito a los que se han visto expuesto los menores es otro de los datos de interés. El mayor porcentaje de los casos atendidos (41%) se corresponde con aquellas menores víctimas de delitos sexuales en el ámbito doméstico, seguido por de delitos sexuales en otros ámbitos (19%) y casos por maltrato de padres a hijos (18%).³⁹

Comparativa de menores atendidos en los últimos 5 años

La medida de atención a menores de los últimos 5 años es de **12 menores** por lo que se observa que en el 2021 se ha incrementado un 2,2% la atención respecto a la media de los últimos 5 años.

³⁹ [Gráfico 33. Evolución menores atendidos RESET](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 86 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Valoración

Tras la valoración de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios/as y familias atendidas en 2021, los resultados obtenidos hasta ahora han sido muy positivos. Las valoraciones más positivas y las puntuaciones más altas hacen referencia a la atención, las profesionales y el funcionamiento del programa en general.

III.4.3. Red vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar.

Se desarrolla a través de un convenio la colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, y la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja para la colaboración, apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia de género a través de la “Red Vecinal contra la Violencia de Género e Intrafamiliar”.

Dicha colaboración tiene como fines:

- Colaborar con la Administración para mejorar la red de apoyo a las víctimas de violencia de género.
- Romper el círculo de aislamiento en el que se encuentran inmersas las mujeres víctimas de violencia de género.
- Informar a las víctimas de violencia de género de los recursos sociales existentes en La Rioja.
- Prestar apoyo en la atención de los hijos/as menores de víctimas de violencia de género.
- Favorecer el acompañamiento y apoyo social a las víctimas de violencia de género.
- Realizar grupos de apoyo mutuo, autonomía y autoayuda con víctimas de violencia de género.
- Impartir cursos de formación para los voluntarios que accedan a colaborar en la Red Vecinal contra la Violencia de Género e Intrafamiliar.
- Informar y concienciar a la sociedad riojana sobre la violencia de género.
- Constituir una red de personas dispuestas a colaborar de forma desinteresada con el proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 87 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- Dejar que la captación de voluntarios sea un proceso abierto y continuado, donde cualquier persona interesada en colaborar pueda hacerlo.
- Activar el “Protocolo de acompañamiento, traslado y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja”

Para el cumplimiento de los citados objetivos, la Federación de Asociaciones Vecinales de La Rioja cuenta con un tejido de asociaciones de vecinos que se extiende por toda La Rioja y que desempeñarán su tarea de apoyo, acompañamiento y traslados de víctimas de violencia de género, difusión del programa, jornadas y cursos de formación impartidos por profesionales especializados, que tienen como finalidad contribuir a constituir el programa denominado “RED VECINAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR”.

Actuaciones 2021

MOTIVOS	NÚMERO
ACOMPANIAMIENTO TRASLADO Y APOYO	30
ACOMPANIAMIENTO VOLUNTARIO PUNTUAL (Acompañamiento al médico, etc.)	2
ACOMPANIAMIENTO VOLUNTARIO CONTINUADO (Acompañamientos periódicos)	88
ACOMPANIAMIENTO CUIDADO DE MENORES	27
INTERVENCIONES INDIVIDUALES	230
INTERVENCIONES GRUPALES. GRUPO DE APOYO MUTUO, AUTOAYUDA Y AUTONOMÍA DE VIDA. MAÑANAS	34
INTERVENCIONES GRUPALES. GRUPO DE APOYO MUTUO, AUTOAYUDA Y AUTONOMÍA DE VIDA. TARDES	7
CAMBIO DE DOMICILIO	0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 88 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

DERIVACIÓN A OTROS SERVICIOS	11
ACTUACIÓN TELEFÓNICA	504
ACTUACIÓN SOLO PRIMERA ENTREVISTA	5
ACTUACIÓN POR REDES SOCIALES	679
ACTUACIÓN CON FAMILIARES DE USUARIAS/OS	6
TOTAL ACTUACIONES	1623

Personas atendidas 2021:

DATOS	TOTAL
VIOLENCIA DE GÉNERO	84
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10
VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	3
FAMILIARES DE USUARIAS/OS	5

Comparativa anual de acompañamientos de los últimos 5 años

La media mujeres atendidas en el programa de acompañamiento en lo últimos 5 años es de 92 por lo que en, el año 2021, se ha producido un incremento de un 11% respecto de la media de los últimos 5 años⁴⁰.

III.4.4. Apoyo a víctimas de violencia de género en el medio rural FADEMUR-Rioja

El proyecto para el apoyo a víctimas de violencia de género en el ámbito rural tiene como finalidad la colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Políticas

⁴⁰ [Gráfico 34. Evolución número personas atendidas último años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 89 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de La Rioja-FADEMUR para la colaboración, apoyo y formación de mujeres víctimas de violencia doméstica y de género en el ámbito rural.

- Divulgación e información a las víctimas de violencia de género de los recursos sociales existentes en La Rioja mediante una página web a través de la cual se combatan las diferentes situaciones de aislamiento de las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito rural.
- Visibilizar a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito rural.
- Activación del Protocolo de acompañamiento, traslado y apoyo a mujeres víctimas de violencia de género en el medio rural en la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme al Anexo I que figura en el presente Convenio.
- El objeto de este protocolo será favorecer que la víctima de violencia de género y sus hijos/as puedan recibir la atención integral que precisan y, para ello, poner a su disposición apoyos que faciliten que pueda acudir a aquellas citas/gestiones derivadas de su victimización. Se contemplará: favorecer su asistencia a citas, prestar apoyo en la atención a sus hijos/as mejores durante la asistencia a dichas gestiones, facilitar su traslado a la localidad/municipio donde tenga lugar la cita en aquellos casos que sea preciso y favorecer un acompañamiento y apoyo social en su situación de violencia de género.
- Favorecer la asistencia a citas y el acompañamiento a las víctimas de violencia de género a dependencias administrativas, policiales, judiciales y otras.
- Facilitar el traslado de las víctimas de violencia de género a la localidad/municipio donde tenga lugar la cita /gestión en aquellos casos que se valore preciso.
- Prestar apoyo en la atención de los hijos/as menores de víctimas de violencia de género.
- Favorecer el acompañamiento y apoyo social a las víctimas de violencia de género.
- Realización de talleres y jornadas de prevención y sensibilización en violencia de género, empoderamiento de la mujer rural, con el objetivo de erradicar situaciones de violencia de género.
- Formación al voluntariado en violencia de género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 90 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

A lo largo de 2021 desde FADEMUR se han realizado las siguientes actuaciones en el marco del presente convenio:

- Actuaciones de apoyo con 33 mujeres víctimas de violencia de género del medio rural de La Rioja.
- Se han realizado 60 acompañamientos y traslados en vehículo con mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos/as con el objeto de ser atendidas en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, traslado a juicio, acompañamientos a trámites relacionados directamente con la situación de violencia, etc.
- En el marco de las actuaciones de apoyo a las víctimas de violencia de género se han atendido a 2 hijos/as menores de edad.
- Se han realizado varios talleres y jornadas en prevención de la violencia de género e igualdad en varios municipios de La Rioja participando un total de 162 personas.
- En el desarrollo de éstas actuaciones han colaborado un total de 10 voluntarias/os de FADEMUR.

III.4.5. Comisión Institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de La Rioja

La Ley 3/2011, de 1 de marzo, de *prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja*, desarrollada por el Decreto de 1/2014, de 3 de enero regula la Comisión Institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de La Rioja.

En relación con la “Comisión Institucional de La Rioja”, desde la Dirección General de Justicia e Interior, Sección víctimas y menores infractores, se llevan a cabo las siguientes funciones:

- Convocatorias, Orden del Día y redacción de las Actas de las Reuniones mantenidas por el Pleno de la Comisión Institucional, Comisión Técnica para la Coordinación de Violencia entre jóvenes y Comisión Técnica del Observatorio de Violencia de Género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 91 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- Elaboración de un informe anual consensuado que recoge las actuaciones en materia de violencia desarrolladas en la Comunidad Autónoma de La Rioja para su elevación a Consejo de Gobierno y posterior remisión al Parlamento de La Rioja.
- Promover y aprobar la elaboración de nuevos protocolos o acuerdos de actuación coordinada especializados.
- Difundir los contenidos de los protocolos de actuación entre todos y cada uno de los profesionales y personas que integren o dependan de las instituciones y entidades afectadas y que directa o indirectamente estén implicados en la atención a víctimas del delito.

Por otra parte, en las Comisiones Institucionales de Violencia celebradas en 2021, se han abordado los siguientes contenidos:

- **Comisión del 31 de mayo de 2021**, la Presidenta del Gobierno de La Rioja D^a Concepción Andreu Rodríguez realizó la presentación del Anteproyecto de la Ley Contra la Violencia de Género de La Rioja, así mismo fue aprobado por el Pleno el Protocolo de coordinación Centro Asesor de la Mujer y Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito y el Informe Final consensuado de actuaciones en materia de violencia de 2020, para su aprobación por Consejo de Gobierno y, posterior remisión al Parlamento de La Rioja. Se informó de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2021 y se presentó la convocatoria para la concesión de indemnizaciones por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas, incluidos en el ámbito de aplicación retroactiva de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Comisión del 15 de julio de 2021**, se informa del Anteproyecto de la Ley contra la violencia de género de La Rioja, tras el estudio de las alegaciones presentadas y se plantea la creación de un grupo de Trabajo para la elaboración de un Protocolo para abordar la situación de los matrimonios forzados y combatir su invisibilidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 92 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

III.4.6. Acreditación administrativa de mujeres víctimas de violencia de género.

En 2019 se creó un grupo de trabajo, del que la Dirección General de Justicia e Interior formó parte, con el objeto de regular el procedimiento de acreditación de las víctimas de violencia de género a los efectos de acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social regulados en el Capítulo II del Título II de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, *de medidas de protección integral frente a la violencia de género*, y de conformidad con el artículo 23 de dicha Ley. Fruto de dicho trabajo, el 23 de noviembre de 2020, en el seno de la Comisión Institucional de Violencia de La Rioja fue aprobado el Protocolo acreditación de violencia de género de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a efectos de acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.

En el año 2021 desde la Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito han sido derivadas para solicitar acreditación administrativa de violencia de género **9 mujeres**, con todas existía un proceso de atención/intervención,

+previo como víctimas de violencia de género, de las 9 solicitudes de acreditación recibidas, las 9 han sido acreditadas positivamente tras la aplicación del Protocolo de acreditación de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante 2021 se reactiva el grupo de trabajo con el objeto de adaptar el Protocolo de Acreditación de La Rioja a la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género.

Con respecto a 2020 el número de acreditaciones de violencia de género tramitadas ha sido el mismo, 9 expedientes en 2020 y 9 expedientes en 2021.

Valoración

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 93 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Desde que se inició el proceso de acreditación administrativa de la violencia de género desde la Dirección General de Justicia e Interior en 2019 el número de acreditaciones se ha mantenido constante como se puede apreciar en la comparativa anual.

III.4.7. Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2021

Desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha llevado a cabo la coordinación de las actuaciones y programas en materia de lucha contra la violencia de género con las distintas Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja con competencias en la materia, que han llevado a cabo proyectos financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

Programa de prevención y sensibilización en violencia de género en los ámbitos: discapacidad, mundo rural, inmigrantes y etnias minoritarias.

El presente programa ha tenido como objetivo el prevenir, sensibilizar en violencia de género y dar a conocer los recursos existentes, a través de organizaciones sociales, entidades y asociaciones que están en contacto con colectivos de mayor vulnerabilidad social relacionados con los ámbitos de: discapacidad, mundo rural, inmigrantes y etnias minoritarias que están presentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja. La formación ha constado de dos fases:

1ª FASE, FORMACIÓN A FORMADORES-AS/MEDIADORES-AS DE LAS ENTIDADES llevada a cabo en 2020.

2ª FASE, FORMACIÓN A USUARIOS/AS DE LAS ENTIDADES llevada a cabo en 2021.

Plena Inclusión, Asociación Salud Mental, FADEMUR, YMCA, Rioja Acoge y AMIN participaron en la formación de sus profesionales como formadores/as-mediadores/as. El formador/a- mediador/a es una persona que forma parte del equipo de profesionales o de los miembros de la Asociación/Entidad. Éstos formadores-as/mediadores-as han impartido durante 2021 la formación a los destinatarios finales, es decir a los usuarios/as con los que trabajan e intervienen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 94 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Además, los formadores/as-mediadores/as se han convertido en figuras de referencia en violencia de género dentro de la propia entidad para que esos mismos usuarios/as puedan contar con su apoyo ante posibles situaciones relacionadas con la violencia de género.

Al respecto durante 2021 y en coordinación con la Dirección General de Justicia e Interior se han constituido en todas las entidades participantes **17 grupos formativos**, en los que han participado aproximadamente **170 usuarios/as** de Plena Inclusión, Asociación Salud Mental, FADEMUR, YMCA, Rioja Acoge y AMIN.

La formación contiene un programa de aprendizaje progresivo, que ha sido impartido por los formadores/mediadores. Se ha desarrollado a lo largo cuatro sesiones con una duración de 10 horas.

Se ha utilizado una metodología común teórico-práctica adaptada de forma específica a cada uno de los colectivos, contemplando que fuera accesible, clara, dinámica y que permita una posterior reflexión y debate (mínimos contenidos teóricos, utilización medios audiovisuales, role playing, dinámicas, análisis letras canciones sexistas...).

La evaluación que el alumnado y las entidades han realizado de la formación ha sido positiva en lo referente a: la modalidad presencial en que ha sido impartida, los contenidos, los formadores, la orientación práctica, los materiales adaptados de las actividades a cada colectivo y la experiencia enriquecedora de la realización de los talleres por los propios profesionales de la entidad.

Difusión de folletos elaborados en el marco del Programa de información adaptada en prevención de la violencia de género, acoso y agresiones sexuales

El objeto de este programa ha sido prevenir las posibles situaciones de violencia de género, acoso y agresión sexual pensando en grupos concretos de población de mujeres más vulnerables, las cuales tienen dificultad de acceso a la información sobre cuestiones básicas en violencia de Género, acoso y agresiones sexuales; que es y cuáles son los recursos de ayuda existentes dentro del entorno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 95 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

El programa consistió en la creación de documentos, sencillos, visuales, prácticos y con un lenguaje adaptado al perfil concreto de cada colectivo, que contengan información básica respecto a estas cuestiones, esta fase fue desarrollada en 2020, en 2021 se ha realizado la difusión de los folletos adaptados en prevención de la violencia de género y agresiones sexuales:

- “Mujer, si tu pareja o expareja te maltrata, te podemos ayudar”
- “Mujer ¿Eres víctima de alguna agresión sexual?”

Los colectivos de mujeres a los que se destina este programa son mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a etnias minoritarias y mujeres de entornos rurales que por sus circunstancias tienen más dificultades de acceso a la información y los servicios de asesoramiento y acompañamiento. Siendo por tanto el objeto de este programa la creación de material informativo adaptado a la realidad de estas mujeres, sobre los textos de los folletos se ha realizado una traducción social (no literal) por profesionales especializados en los diferentes colectivos.

Para ello se ha llevado a cabo la distribución de un total de **8.400 folletos para Prevención de Violencia Sexual y Prevención de Violencia de Género** adaptados a los siguientes colectivos de mujeres:

- Mujeres con discapacidad psíquica y sensorial: adaptación de los folletos a Braille – con la colaboración de la ONCE-, lectura aumentativa y lectura fácil –colaboración con Plena Inclusión-
- Mujeres inmigrantes: traducción de los folletos a árabe, urdú, francés y rumano
- Mujeres mundo rural y etnias minoritarias: adaptación de los folletos a una lectura sencilla.

Los folletos han sido distribuidos en entidades y organismo susceptibles de intervenir con víctimas de violencia de género y/o agresiones sexuales: Centros de Coordinación de Servicios Sociales Rioja Alta y Rioja Baja, Servicios Sociales zona centro La Rioja, Centro Asesor de la Mujer, Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, Dirección General de Dependencia, Discapacidad y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 96 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Mayores, Ayuntamiento de Logroño (Unidad de Servicios Sociales), Plena Inclusión, ARFES, Rioja Acoge, AMIN, YMCA, ONCE, FADEMUR, etc.

Guía para madres y padres con el objeto de que les ayude a detectar la violencia de género de la que puedan ser víctimas y/o agresores sus hijos/as adolescentes.

En 2020 se editó y se realizó una primera difusión de la Guía para la familia; Crecer erradicando la violencia de género, como detectar y prevenir la violencia de género en tu hijo o hija adolescente, el objetivo de la misma es aportar información, pautas y los recursos necesarios para que las familias puedan apoyar y abordar posibles situaciones de violencia de género con sus hijos/as adolescentes incidiendo en la importancia de la comunicación y de las relaciones igualitarias, positivas y sanas.

La Guía contiene información, orientación y estrategias para abordar desde el contexto familiar la situación de violencia de género que pueda sufrir o causar un hijo/a adolescentes, ofreciendo pautas para prevenir o abordar inicialmente la problemática en la familia, pero orientando en caso de detección de violencia de género al apoyo profesional especializado y a la asistencia integral de la menor víctima, o del menor agresor.

Esta guía se enmarca como herramienta complementaria al Programa Relaciones Positivas que se imparte a todo el alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de La Rioja, con el objeto de poder ofrecer información/formación de forma integral a todo el núcleo familiar, además de a los alumnos/as, no obstante los contenidos podrán ser de utilidad para otras personas adultas que, por su cercanía (profesional o familiar) a los/las adolescentes, puedan precisar orientaciones básicas al respecto en violencia de género en adolescentes.

Ante la demanda existente en 2021 se ha realizado una nueva impresión y difusión de **10.000 guías y 50.000 flyers**, realizando la difusión de los mismos a través de los siguientes cauces: Dirección General de Innovación Educativa, Dirección General de Formación Profesional Integrada, Dirección General de Servicios Sociales, Centro de Coordinación de Servicios Sociales Rioja Alta y Rioja Baja, Servicios Sociales Rioja Media, Ayuntamiento de Logroño; Unidad de Juventud-Centros Jóvenes, Servicio de Información Juvenil-Gota de Leche y Unidad de Servicios Sociales,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 97 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Centro Asesor de la Mujer, Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, Fundación Diagrama Psicosocial, Fundación Pioneros, Punto de Encuentro Familiar de Logroño, Proyecto Hombre.

Formación especializada en violencia de género a profesionales de Trabajo Social del Gobierno de La Rioja.

El 15 de octubre de 2021 se inició el Diploma de Especialización en Trabajo Social ante la violencia de género impartido por la Universidad de La Rioja. Desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha financiado la participación de **13 profesionales del Gobierno de La Rioja** del ámbito del Trabajo Social que desarrollan su labor en ámbitos susceptibles tanto de un contacto directo/indirecto con víctimas de violencia de género (salud, servicios sociales, justicia, igualdad, discapacidad, dependencia y mayores, emergencias, etc.), la formación de un año de duración y 30 ECTS, cuenta con una metodología semipresencial y on line, siendo impartido por profesorado especializado en violencia de género y Trabajo Social.

El objetivo es que el alumnado que supere esta formación será capaz de tomar decisiones respecto al diagnóstico e intervención en situaciones de violencia de género como: identificar las fases de la violencia de género y el proceso de toma de conciencia, ruptura y superación, aplicar las técnicas de diagnóstico e intervención de trabajo social en el abordaje de situaciones de violencia de género, diseñar planes de intervención integral ante la violencia de género e identificar las dificultades derivadas del proceso de intervención y establecer mecanismos de autocuidado profesional. Dichos objetivos se trabajarán a través de cuatro módulos:

- Módulo 1.- Marco teórico y conceptual sobre la violencia de género.
- Módulo 2.- Estrategias para la intervención social ante la violencia de género.
- Módulo 3.- Análisis de casos prácticos,
- Módulo 4.- Trabajo final de estudios.

Formación a profesionales en Rehabilitación a menores agresores por violencia de género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 98 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

La Dirección General de Justicia e Interior, consciente de la importancia de la intervención y rehabilitación con menores agresores por Violencia de Género ha llevado a cabo una actividad formativa enmarcada en la Medida 222 del Pacto de Estado contra la violencia de género: trabajar con las Comunidades Autónomas para que la rehabilitación de los menores agresores en casos de violencia de género aplique la perspectiva de género.

Se ha realizado una formación destinada a profesionales que trabajan en la ejecución de medidas judiciales del Gobierno de La Rioja; tanto en medidas en medio abierto como en medidas de internamiento, así como en el Servicio de Protección de Menores. El objetivo ha sido dotar a éstos profesionales de habilidades, instrumentos y técnicas que permitan el abordaje de la intervención y rehabilitación en menores agresores por violencia de género, así como poder realizar una labor preventiva con otros menores con los que intervengan por otros delitos.

Han participado **31 profesionales** de: Proyecto Hombre (Medidas medio abierto), Fundación Pioneros (Medidas medio abierto), Fundación Diagrama Psisosocial (Medidas de internamiento, Centro Educativo Virgen de Valvanera), Equipo Técnico Fiscalía de Menores, Equipo Dirección General de Justicia e Interior y Equipo del Servicio de Protección Menores de la Dirección General de Servicios Sociales.

El curso ha constado de 50 horas formativas impartidas durante los meses de noviembre y diciembre, con una metodología mixta, on line y presencial.

La formación ha sido llevada a cabo a través de la empresa de Consultoría y Formación Avanc-e a través de profesionales con formación en violencia de género e igualdad abarcando los siguientes contenidos:

- Marco teórico de la violencia de género, conceptos básicos y fundamentales.
- Marco legislativo en violencia de género.
- Violencia de género y nuevas tecnologías.
- Actuaciones frente a la violencia de género
- Prevención primaria y secundaria de la violencia de género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 99 / 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- Recursos y servicios en casos de violencia de género.

Formación en violencia de género a Policías Locales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Con el objeto de mejorar las competencias profesionales de dicho colectivo, se han llevado a cabo dos ediciones formativas presenciales de **15 horas cada una**, una en noviembre (del 15 al 17) y otra en diciembre (del 13 al 15) de 2021, ambas han sido llevadas a cabo en Logroño participando un total de 68 alumnos/as.

Elaboración de un “Protocolo para el tratamiento de la violencia de género en Comunidad Autónoma de La Rioja” y tramitación de la adhesión al mismo de los medios de comunicación de La Rioja.

El Protocolo ha sido elaborado por la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja en colaboración con el Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja. En su redacción han participado expertas/os de varias instituciones y organizaciones, entre los que se encuentran: la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, el Centro Asesor de la Mujer, la Red Vecinal contra la violencia de género e intrafamiliar, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la Unidad de Coordinación contra la Violencia de la Mujer en la Delegación del Gobierno, la Unidad de Atención a la Familia y Mujer de la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Logroño.

Así mismo, han contribuido con sus experiencias y reflexiones a enriquecer el Protocolo: Agencia EFE, Europa Press, Diario La Rioja, periódico El Día de La Rioja, Rioja2, Nuevecuatrouno, Radio Rioja Cadena SER, Cadena COPE, Onda Cero, TVE, La 7 Televisión y TVR.

El objetivo compartido para este protocolo es brindar a las/los periodistas una herramienta ágil para abordar cualquier información sobre la violencia de género. Conscientes de la responsabilidad social de los medios de comunicación y de la sensibilidad que ya demuestran, se espera que el documento proporcione recursos prácticos y referencias para orientar sus esfuerzos.

En el primer capítulo, “Violencia de género: una epidemia social”, se contextualiza su relevancia a través de los instrumentos normativos que persiguen la erradicación de la violencia de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 100 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

género y se desarrolla una cuestión fundamental: el carácter estructural de la desigualdad que provoca la violencia. En “A quién va dirigido este protocolo” se ahonda en la responsabilidad social de las/los periodistas, que es consecuencia directa de la importancia de su labor. Se analiza así mismo el tratamiento de la violencia de género hecho hasta la fecha en nuestra Comunidad Autónoma. “Justicia y reparación” es un capítulo que permitirá conocer los recursos a disposición de las mujeres que han sufrido violencia y el marco legal al que se enfrentan los agresores.

En “Herramientas con perspectiva de género” se desarrollan distintas recomendaciones para una adecuada praxis profesional en torno a distintos elementos: fuentes, estructura y ubicación, relato, lenguaje verbal e imágenes y contenido audiovisual. Finalmente, todas ellas se sintetizan en el apartado “Guía ejecutiva de buenas prácticas”.

El Protocolo quiere servir de guía de recursos prácticos para una buena información sobre la violencia contra las mujeres y a él se adhieren los medios de comunicación e instituciones que representan al colectivo de periodistas, firmando su adhesión: Colegio Profesional de Periodistas de La Rioja y la Asociación de la Prensa de La Rioja, Diario La Rioja, Diario El Día de La Rioja, Agencia EFE Rioja, Agencia Europa Press en La Rioja, Cadena COPE en La Rioja, Onda Cero La Rioja, Radio Rioja Cadena SER, Radio Nacional de España en La Rioja, Centro Territorial de TVE en La Rioja, La 7 de La Rioja, TVR-Rioja Televisión, larioja.com, nuevecuatrouno.com, Rioja2.com, eldiadelarioja.es, Haro Digital, El Balcón de Mateo, De Buena Fuente, Gente en Logroño, Revista reserva, Escaparate de Calahorra y Escaparate de Alfaro y Spoonful.es.

Refuerzo de los Equipos Psicosociales del Gobierno de La Rioja para la atención a víctimas de violencia de género.

El objeto de dicha actuación ha sido la de eliminar el retraso de los informes psicosociales en los Juzgados de La Rioja, así como el Diseñar protocolos de intervención para los equipos psicosociales que faciliten la incorporación de nuevos profesionales al trabajo en los juzgados.

Para su puesta en marcha, la Dirección General de Justicia e Interior se realizó el nombramiento de cuatro funcionarios interinos para la ejecución del proyecto con carácter temporal: dos funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo Superior de Psicólogos, A1 y dos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 101 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

funcionarios del C.F.G.M.A.E Asistente social, A2. Esta medida de refuerzo se implantó en 2020 y continuará hasta 2022.

Se considera fundamental reducir el plazo en el que lo jueces y juezas puedan contar sin dilación con los pertinentes informes de los equipos psicosociales en violencia de género, evitando el colapso de los juzgados y ofreciendo por lo tanto desde el ámbito de la justicia una respuesta más ágil a las víctimas de violencia de género y a sus hijos/as.

[Programa de Intervención integral con víctimas de violencia de género que han retirado la denuncia y/o que no han acudido a los Servicios Sociales Especializados.](#)

El objeto del presente contrato consistirá en el estudio, diseño, implementación, ejecución, evaluación y transferencia de un Programa de intervención integral con mujeres víctimas de violencia de género que se encuentren en alguno de los dos siguientes supuestos:

- Mujeres víctimas de violencia de género que han retirado la denuncia y no han acudido posteriormente a servicios especializados en violencia de género con el objeto de poder recibir apoyo, acompañamiento e intervención.
- Mujeres víctimas de violencia de género que no han acudido o buscado apoyo en los servicios especializados en violencia de género con el objeto de poder recibir apoyo, acompañamiento e intervención.

La puesta en marcha del Programa responde a la detección desde las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) de un importante número de mujeres víctimas de violencia de género sin denuncia, a lo largo de 2020 de los **233 expedientes nuevos abiertos por violencia de género, el 17% no disponía de denuncia**, a ésta situación se une la realidad de la retirada de la denuncia antes de la celebración del juicio (desconociendo las posibles causas de la decisión), no acudiendo posteriormente las víctimas a los recursos sociales existentes y no ejerciendo por lo tanto su derecho a una intervención integral, ni al acompañamiento y protección, existiendo por lo tanto una mayor vulnerabilidad social y de invisibilidad para la sociedad y las instituciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 102 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

De esta forma el Programa global de Intervención Integral con mujeres víctimas de violencia de género que han retirado la denuncia y/o no han acudido a los servicios especializados, llevado a cabo por un Trabajador Social y una Psicóloga se está desarrollando a través de las siguientes fases a lo largo de 2021-2022. En 2021 han sido puestas en marcha las dos primeras fases:

- PRIMERA FASE: Diseño, ejecución, evaluación y transferencia de un Estudio-diagnóstico de realidad existente al respecto en nuestra Comunidad Autónoma, que será realizado con organismos, instituciones y profesionales.
- SEGUNDA FASE: Diseño, ejecución, evaluación y transferencia de:
 - Proyecto piloto de detección, derivación, apoyo y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género.
 - Y de un Estudio-diagnóstico con las mujeres participantes en el Proyecto piloto de detección, derivación, apoyo y acompañamiento.
- TERCERA FASE: Diseño y transferencia de un Proyecto de intervención integral con mujeres víctimas de violencia de género que han retirado la denuncia y/o que no han acudido a los servicios especializados en violencia de género.

A lo largo de 2021 han sido abiertos **5 expedientes de mujeres víctimas de violencia de género que han retirado la denuncia y/o que no ha acudido a Servicios Sociales Especializados**, realizando un total de 12 atenciones, en mujeres con nacionalidad de: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, España. El rango de edad de las mujeres atendidas es:

20-29: 1
30-39: 2
40-49: 1
>60: 1.

[Servicio de Reparación para víctimas de violencia de género en la fase de ejecución del proceso penal.](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 103 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, recoge el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. De forma complementaria la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito sistematiza los derechos de la víctima en cuanto a su participación en el proceso penal.

La regulación de la intervención con la víctima en la fase de ejecución de la pena, cuando se trata del cumplimiento de condenas por delitos especialmente graves, garantiza la confianza y colaboración de las víctimas con la justicia penal, así como la observancia del principio de legalidad, dado que la decisión corresponde siempre a la autoridad judicial, por lo que no se ve afectada la reinserción del penado.

A través de este programa que se llevará a cabo entre 2021-2022 a través de la contratación de una licenciada en derecho se pretende diseñar, implementar, ejecutar, evaluar y transferir un Programa de reparación para víctimas de violencia de género en la fase de ejecución del proceso penal, el mismo consta de tres fases. A lo largo de 2021 se han puesto en marcha dos fases;

- PRIMERA FASE: DISEÑO

- Elaboración de un Protocolo de Implantación del Programa para las usuarias víctimas de violencia de género de la OAVD para potenciar la participación de las víctimas en la fase de ejecución del proceso penal.
- Elaboración de un Protocolo de coordinación con el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Elaboración de un Protocolo de coordinación con la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).

- SEGUNDA FASE: IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN

Implantación y ejecución del Programa con usuarias de la OAVD víctimas de violencia de género, e inclusión de actuaciones en sistema VIOGEN cuando la información afecte a la valoración del riesgo de las víctimas de violencia de género.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 104 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

- Plan de asistencia individualizado de atención de cada una de las víctimas.
- Informe actualizado en el que se recojan las actuaciones e intervención realizadas hasta el momento en cada expediente.

A lo largo de 2021 en el marco del presente programa se han realizado actuaciones en **14 expedientes, correspondientes a 14 mujeres víctimas de violencia de género**. Las mujeres atendidas contaban con una edad que oscilaba entre los 14 y los 46 años, en cuanto a las nacionalidades de las participantes ha sido la siguientes: española, marroquí, brasileña, paquistaní, argentina, rumana y colombiana.

Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Tras la detección desde el Programa de Inserción Laboral de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de necesidades formativa existentes en mujeres víctima de violencia de género y con el objeto de mejorar sus competencias profesionales y su capacidad de inserción laboral, a lo largo de 2021 se han puesto en marcha las siguientes formaciones:

Taller habilidades socio laborales para mujeres víctimas de violencia de género

Se ha llevado a cabo el diseño y docencia de un “Taller de habilidades socio- laborales para mujeres víctimas de violencia de género”, con el objeto de lograr la inclusión de mujeres víctimas de violencia de género en el mundo laboral y fomentar de ésta manera su autonomía.

El objetivo del taller ha sido crear un espacio formativo grupal en el que poder trabajar con las mujeres víctimas de violencia de género sus debilidades y potenciar sus oportunidades y fortalezas, generando un espacio en el que las mujeres puedan expresar y manifestar sus preocupaciones, miedos e inseguridades en el ámbito laboral dotándoles de instrumentos y herramientas al respecto, que puedan paliar estas necesidades.

- Destinatarias: Han sido **10 mujeres víctimas de violencia de género** residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas en el programa de Inserción Laboral de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Logroño, Haro y Calahorra, con especial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 105 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

dificultad de inserción laboral. Las participantes tenían un rango de edad de 30-55 años y sus nacionalidades eran española, colombiana, marroquí, brasileña.

- Metodología: la dinámica utilizada ha sido grupal, dinámica y participativa. Se ha desarrollado en el mes de noviembre 2021 a través de 12 horas formativas, siendo impartido por una profesional con amplia formación y experiencia en inserción laboral con colectivos vulnerables. El contenido de la formación ha versado sobre: información sobre recursos para la búsqueda de empleo, información y análisis del mercado de trabajo, currículum vitae y carta de presentación, procesos de selección, nuevas tecnologías, competencias transversales, intermediación laboral y conciliación familiar entre otros.

Así mismo de forma paralela se ha creado un espacio para la atención de los hijos/as de las mujeres víctimas de violencia de género participantes, siendo atendidos/as atendidos por un/a técnico de educación infantil.

Formación para la obtención del permiso de conducir D y certificado de aptitud profesional inicial de viajeros para mujeres víctimas de violencia de género.

La formación se inició en noviembre de 2021 y finalizará en 2022, el objeto de la misma es la obtención del permiso de conducir D y Certificado de aptitud profesional (CAP) inicial de viajeros para víctimas de violencia de género. A través de la obtención del Permiso D se pretende mejorar competencias de empleabilidad de en las mujeres participantes, con el objeto de favorecer su inserción laboral y/o mejora de empleabilidad, teniendo en cuenta profesiones con mayor demanda laboral y en las que no exista el sesgo asociado al género.

El objetivo es crear un espacio formativo que facilite a las mujeres víctimas de violencia de género la habilitación precisa para obtener el permiso de conducción D que autoriza la conducción de vehículos diseñados y contruidos para transportar a más de ocho pasajeros, incluido el conductor y sin límite de Masa Máxima Autorizada. Se trata del carnet que permite conducir autobuses y autocares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 106 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- Destinatarias: han sido **6 mujeres víctimas de violencia de género** usuarias del Programa de Inserción laboral de la OAVD. La nacionalidad de las participantes es española, y las mismas cuentan con un rango de edad de 39-45 años.
- Contenidos de la formación: la formación contempla matrícula permiso D, curso CAP de 130 horas, 20 clases prácticas, tasa examen CAP, tasa expedición tarjeta CAP, 1 examen teórico permiso D, 2 exámenes prácticos permiso D y tasa de examen.

Programa de Inserción Laboral

En 2011 desde el Gobierno de La Rioja a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito impulsó un Programa de Inserción Laboral para facilitar a las víctimas de violencia de género, doméstica e intrafamiliar tienen una oportunidad de insertarse en el mundo laboral, gracias a un grupo de empresas que de manera solidaria aportan su grano de arena en la labor de recuperación de este colectivo. Actualmente son 34 empresas las que colaboran en el proyecto.

Durante el año 2021 el número de personas con intervención derivada al Programa de Inserción Laboral ha sido de 76.

Se ha recibido **11 ofertas de empleo de 6 empresas, a las que se han derivado un total de 19 currículum** que se ajustan al perfil requerido, previa entrevista con cada una de las usuarias, siendo contratada 4 de ellas por empresas pertenecientes al CLUB, 2 de las mujeres han pasado a contrato indefinido.

Después de la labor de inclusión en el programa de inserción socio laboral de la OAVD, han sido contratadas por empresas pertenecientes al CLUB, 1 mujer; por empresas externas al CLUB, 15 mujeres (5 de ellas de manera indefinida) y 1 mujer ha optado por el autoempleo.

El total de mujeres ocupadas pertenecientes al programa de Inserción Laboral es de 17 y 5 de ellas de forma indefinida.

Durante 2021 se han dado difusión a las 2 guías para apoyar a víctimas violencia de género y doméstica en el mundo laboral y mostrar herramientas y aspectos generales a la hora de buscar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 107 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

trabajo. Durante 2021 se ha llevado a cabo un trabajo de selección de candidatas a participar en diferentes proyectos de formación:

- Taller de Habilidades Sociolaborales, derivando a un total de 8 mujeres
- Curso CAP + Permiso D, derivando a un total de 6 mujeres.

El 20 de abril de 2021 tuvo lugar un acto de firma de Empresas Solidarias, en el que se reconoció el trabajo prestado por las 34 empresas pertenecientes al CLUB.

Premio de la Agencia Española de Protección de Datos a las buenas prácticas a la Dirección General de Justicia e Interior en relación con iniciativas del ámbito público y privado dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres supervivientes a la violencia por razón de género

De conformidad con lo acordado en la reunión del Consejo Consultivo celebrada el día 17 de diciembre de 2021, en la que se falló el Premio a las Buenas Prácticas en relación con iniciativas del ámbito público y privado dirigidas a una mayor protección en internet de la privacidad de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, convocado por resolución de 14 de julio de 2021 (publicado en el BOE 23 de julio de 2021) le fue concedido a la Dirección General de Justicia e Interior dicho premio por el diseño y puesta en marcha del “*Protocolo de actuación para la detección e intervención con víctimas de violencia de género digital*” implantado en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de La Rioja.

III.4.8. Ministerio de Igualdad

En el marco del Ministerio de Igualdad desde la Dirección General de Justicia e Interior se realiza la coordinación con las distintas Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja implicadas y se realiza la remisión de las justificaciones pertinentes al Ministerio referentes a los Programas de asistencia social integral a víctimas de violencia de género y atención a menores, Programas para la implementación de la propuesta en común de mejora de la coordinación y la puesta en marcha de planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género y de los Programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 108 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

A lo largo de 2021 en el marco de los Programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales se ha trabajado en el diseño de un Protocolo de actuación con víctimas de agresiones y abusos sexuales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El objetivo del mismo será proporcionar a los profesionales de los distintos ámbitos de actuación: servicios sociales, salud, justicia, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, educación, igualdad, etc., pautas de actuación homogéneas ante situaciones de agresiones y/o abusos sexuales contra las mujeres, tanto en la detección, como en la atención y recuperación integral de las víctimas.

III.4.9. Víctimas del terrorismo

La Ley 4/2018 de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de La Rioja, contempla en su Disposición Transitoria Única, ayudas para las víctimas del terrorismo residentes en La Rioja o de acciones ocurridos en La Rioja, siempre que los actos o hechos causantes hayan acaecido entre el 1 de enero de 1960 y la fecha de entrada en vigor de la misma y no hayan percibido, por el mismo concepto, ayudas de otra comunidad autónoma que consistirán en el 30 % de las cantidades concedidas por el Estado, por el mismo concepto, todo ello previo desarrollo reglamentario.

Por Orden SSG/48/2021, de 6 de agosto, se acordó la apertura del plazo de presentación de solicitud de indemnizaciones por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas, incluidos en el ámbito de aplicación retroactiva de la Ley 4/2018, de 10 de abril, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto 23/2021, de 30 de marzo.

Durante 2021 se han resuelto **29 solicitudes de ayudas, concediendo un total de 1.132.950,27€ correspondientes a 27 expedientes**. Para su tramitación se habilitó un sistema de ventanilla única a través de la Oficina de Asistencia a la Víctima por Delito de Logroño que ha evitado el peregrinaje burocrático de los beneficiarios. Además, desde el servicio de interior se ha coordinado la instrucción de los expedientes con la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, unificando y centralizando la recepción de certificados lo que ha permitido agilizar la resolución de los expedientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 109 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

En 2022 está previsto culminar el proceso de concesión de ayudas, al terminar el plazo de nueve meses previsto para presentar solicitudes.

Por lo demás, tras la aprobación de la Orden de Bases y la convocatoria el 10 de septiembre de 2021, por primera vez se han concedido subvenciones a entidades vinculadas con la defensa de víctimas y afectados por el terrorismo, en régimen de concurrencia competitiva y destinadas a víctimas riojanas o a acciones a desarrollar en la Comunidad Autónoma. Tras la oportuna justificación se han otorgado subvenciones a las dos entidades que presentaron en plazo solicitudes a saber Fundación de Víctimas del Terrorismo (16.800 €) y Asociación Riojana de Víctimas al Terrorismo (3.962,61 €).

Por último destacar que el 10 de septiembre de 2021 se ha constituido el **Consejo Consultivo de Participación de las Víctimas de la Comunidad Autónoma de La Rioja**, órgano consultivo y de participación de las víctimas, recogido en el artículo 33 de la Ley 4/2018, de 10 de abril, con las siguientes funciones:

- Velar por el derecho a la participación de las víctimas y sus asociaciones representativas en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas sobre esta materia.
- Elaborar informes sobre las necesidades del colectivo de víctimas y formular propuestas a este respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 110 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

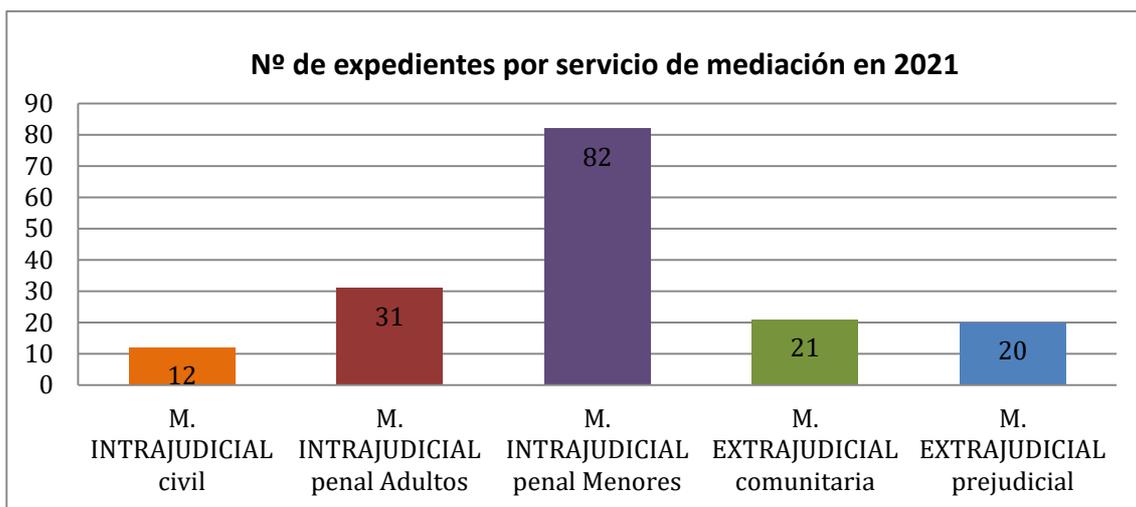
III.5 Mediación

Desde 2010, el Gobierno de La Rioja tiene a disposición de todos los ciudadanos el Servicio de Mediación. Para el ejercicio de esta competencia se mantiene un contrato para la coordinación del mismo y se suscriben anualmente convenios de colaboración con los Colegios Profesionales de Abogados, Psicólogos, Economistas y Trabajadores Sociales de nuestra comunidad.

La actividad del servicio se ha gestionado desde las oficinas sitas en C/ Muro de la Mata nº 8 principal y en el Palacio de Justicia de Logroño. El horario que se realizado ha sido de 30 horas semanales.

III.5.1. Actividad del servicio de mediación

Tras el cese del Estado de alarma, además de la mediación presencial, se realiza Mediación telemática.



En 2021 se tramitaron expedientes en los siguientes ámbitos:

- MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CIVIL 12 expedientes con 21 personas implicadas, 4 empresas y 1 administraciones de fincas.

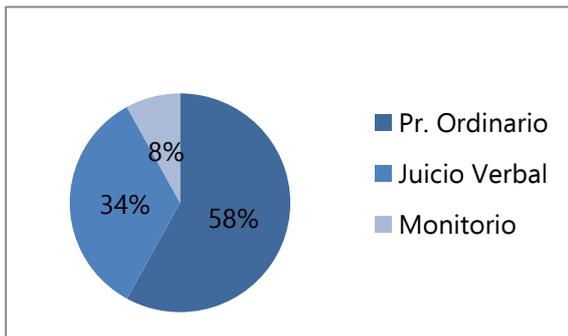
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 111 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

- MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL, 31 expedientes con 72 personas implicadas y 1 empresa.
- MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMUNITARIO, 21 expedientes con 58 personas implicadas, 1 empresa y 2 administraciones de fincas.
- MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL PREJUDICIAL, 20 expedientes con 33 personas y 9 empresas.

84 expedientes entre Mediación Intrajudicial y Mediación Extrajudicial, lo que ha implicado una derivación/atención por parte del servicio de **184 personas, 15 empresas y 3 administraciones de fincas.**

Mediación intrajudicial Civil 2021

Derivaciones: 12 expediente mediación Civil Familia **Juzgados:** han derivado 3 Juzgados de Logroño y 1 Juzgado de Calahorra.



Sesiones: 23 sesiones (10 SIP y 13 sesiones de mediación) 19 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 58%.

Nº Habitantes implicados: 21 personas, 4 empresas y 1 administraciones de fincas.

Se han realizado mediaciones online con empresas.

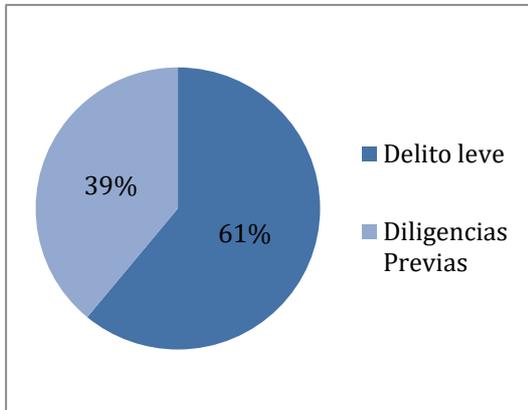
El promedio de cierre es de 23 días por expediente derivado.

Porcentaje de un 100% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	4
Finalizado sin acuerdo	0
No iniciados	8

Mediación intrajudicial penal 2021

Derivaciones: 31 expediente mediación Penal **Juzgados:** han derivado 3 Juzgados de Logroño y 2



Juzgado de Calahorra.

Sesiones: 143 sesiones (53 SIP y 90 sesiones de mediación) 90 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 84%

Nº Habitantes implicados: 72 personas y 1 empresa

Se han realizado mediaciones online con implicados residentes en otras CCAA.

El promedio de cierre 32 días por expediente derivado (un 64% han cerrado en menos de 30 días).

Porcentaje de un 64% de los iniciados finaliza con acuerdo.

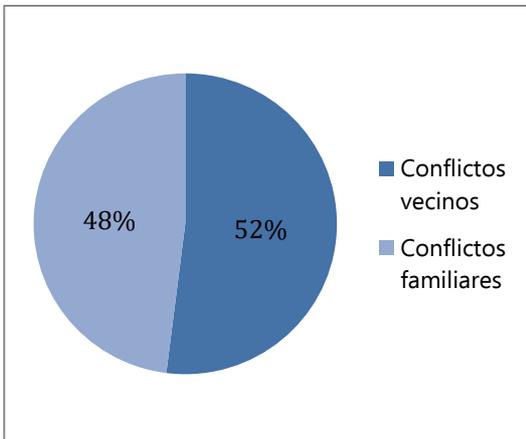
Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	16
Finalizado sin acuerdo	9
No iniciados	6

La media de expedientes derivados a mediación Intrajudicial de los últimos 5 años es **de 81 expedientes por lo que en el 2021** se observa que las derivaciones por parte de los Juzgados han descendido un 47% respecto de la media de los últimos 5 años⁴¹.

⁴¹ [Gráfico 35. Evolución mediación intrajudicial últimos años](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 113 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

Mediación extrajudicial comunitaria 2021



Solicitudes: 21 expedientes mediación comunitaria. (2 en trámite)

Acuden al servicio por orientación de: Policía Local o Nacional y Campaña Publicitaria.

Sesiones: 43 sesiones (12 SIP y 31 sesiones de mediación) 32 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 48%

Nº Habitantes implicados: 58 personas, 1 empresa y 2 administraciones de fincas.

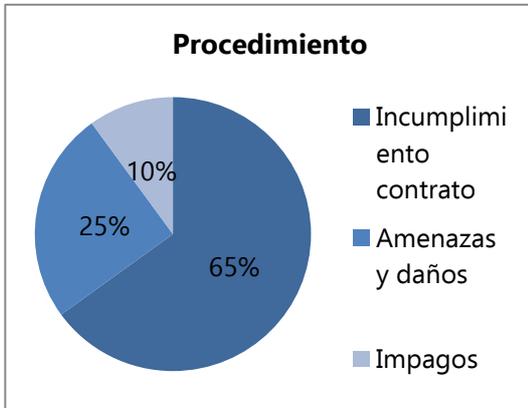
El promedio de cierre 40 días por expediente solicitado.

Porcentaje de un 75% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	6
Finalizado sin acuerdo	2
No iniciados	13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 114 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
1 Director General				
2				

Mediación prejudicial 2021



Solicitudes: 20 expedientes mediación prejudicial.

Acuden al servicio por orientación de: Campaña Publicitaria y Policía Local o Nacional.

Sesiones: 20 sesiones (5 SIP y 10 sesiones de mediación) 12 horas de mediación.

El porcentaje de asistencia a la SIP es de un 25%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 115 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
1 Director General				
2				

Nº Habitantes implicados: 33 personas y 9 empresas.

El promedio de cierre 29 días por expediente solicitado.

Porcentaje de un 80% de los iniciados finaliza con acuerdo.

Estado	Exp.
Finalizado con acuerdo	4
Finalizado sin acuerdo	1
No iniciados	14

Para el desarrollo de la **Mediación Extrajudicial** se ha realizado una atención específica a las partes que acudían a recibir información sobre la Mediación **se han atendido 251 solicitudes de información**, de las cuales se han gestionado 43 expedientes.

La media de expedientes atendidos en los últimos 4 años en mediación Intrajudicial es de 45 expedientes por lo que en el 2021 se observa un descenso de un 10% en el número de expedientes atendidos respecto de los últimos 4 años⁴².

Mediación vivienda

El Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A (IRVI) Mantiene un convenio anual con el Gobierno de La Rioja para la implantación y funcionamiento de la mediación Intrajudicial y extrajudicial en el ámbito de vivienda.

La intervención del Servicio de mediación de vivienda en materia de préstamos hipotecarios y contratos de alquiler arroja el siguiente balance en el 2021:

MATERIA	Nº EXTES	Nº SESIONES	SESIONES INFORMATIVAS	SESIONES MEDIACIÓN	Nº EXTES FINALIZADOS	ACUERDOS
Prestamos Hipotecarios	57	208	96	115	44	30

⁴² [Gráfico 36. Evolución mediación extrajudicial últimos años](#)

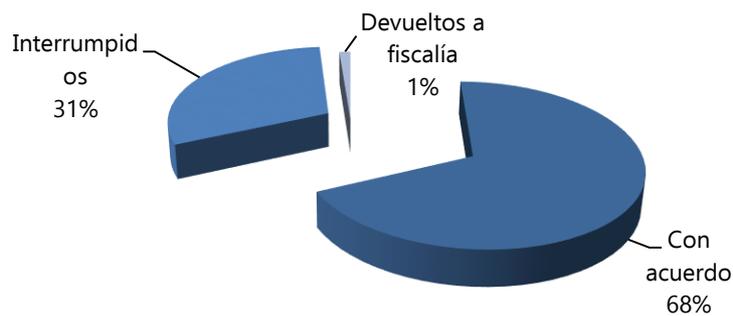
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 116 173
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales			2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones				Fecha/hora
1 Director General					
2					

Contratos Alquiler	28	106	45	64	20	20
TOTAL	83	314	141	179	64	50

Mediación Intrajudicial penal con menores 2021

La mediación penal con menores infractores se realiza mediante la intervención de tres funcionarias de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, trabajadoras sociales y psicóloga con amplia formación en materia de mediación en materia penal de menores y resolución de conflictos.

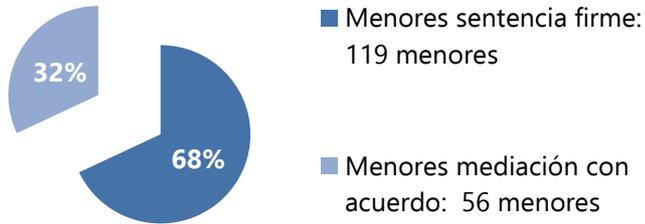
Durante el año 2021 se han tramitado **82 expedientes**, los cuales han sido derivados por la Fiscalía de Menores. Se han resuelto con acuerdo 56 expedientes, llevando a cabo un proceso de conciliación reparación entre el menor y la víctima.



Comparativa de menores con medida judicial respecto a menores con expediente de mediación resuelto con acuerdo⁴³:

⁴³ [Tabla 2. Datos evolución mediación penal con menores](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 117 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General					
2					



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 118 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

III.6. Espectáculos públicos y actividades recreativas

III.6.1. Gestión de los espectáculos públicos y actividades recreativas

Gestión de las actividades recreativas y pruebas deportivas:

Durante el quinquenio 2017-2021 se pudo observar cómo el número de pruebas deportivas y actividades recreativas fue incrementándose hasta alcanzar el máximo en el ejercicio 2019, con 112 expedientes tramitados. La pandemia COVID-19 tuvo una total incidencia en la tramitación y autorización de las mismas disminuyendo drásticamente el número de pruebas autorizadas, debido a las restricciones de movilidad entre poblaciones de La Rioja, así como a la prohibición en la concentración de personas y otras restricciones sanitarias dictadas para evitar la transmisión de la enfermedad. En el año 2021, comenzó a incrementarse el número de actividades tramitadas hasta alcanzar las **37**, derivado de la supresión parcial en las restricciones sanitarias, pero lejos aún de alcanzar los números que se dieron en el año 2019, más aún, sólo se llegaron a autorizar 25, pues del resto de pruebas solicitadas, no se llegaron ni autorizar, bien por desistimiento de los organizadores en el último momento, o bien, por falta de competencia de la Dirección General de Justicia e Interior.⁴⁴

Gestión de los establecimientos públicos (fiestas populares, cambio de titularidad y horarios de bares, licencias):

En cuanto a la gestión de los establecimientos públicos (fiestas populares, cambio de titularidad y horarios de bares, licencias), el número de autorizaciones concedidas por la Dirección General de Justicia e Interior⁴⁵ de horario de cierres de los establecimientos públicos para supuestos y fechas concretas o en atención a acontecimientos de carácter ferial, certámenes, exposiciones o análogos, regulados por Decreto 47/1997, de 5 de septiembre de 1997, como consecuencia de la pandemia COVID-19, prácticamente ha sido inexistente en 2021.

⁴⁴ [Tabla 4. Actividades deportivas y recreativas](#)

⁴⁵ [Tabla 3. Gestión establecimientos públicos](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 119 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Así, por Resolución 5392/2021, de 25 de noviembre, de la Dirección General de Justicia e Interior, autorizó la ampliación del horario de cierre de establecimientos y locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2021 para los días Días 5, 6, 8, 12, 18, 19 y 26 de diciembre (noches del 4 al 5 de diciembre; del 5 al 6; del 7 al 8; del 11 al 12; del 17 al 18; del 18 al 19 y del 25 al 26 de diciembre): una hora más por categoría. Día 17 de diciembre (noche del 16 al 17 de diciembre): una hora más por categoría. Día 25 de diciembre (noche del 24 al 25 de diciembre): dos horas más por categoría; Día 1 de enero (noche del 31 de diciembre de 2021 al 1 de enero de 2022): Día 2 de enero (noche del 1 de enero de 2022 al 2 de enero de 2022): una hora más por categoría; Día 6 de enero de 2022 (noche del 5 al 6 de enero): una hora más por categoría

No obstante, dicha autorización, que fue sometida a exposición pública y previamente informada por el sector hostelero y del ocio nocturno quedó condicionada a las medidas adoptadas, o que se pudieran adoptar, para la prevención de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, tanto estatal como autonómica, con lo que ante la situación sanitaria quedó sin efecto por las restricciones impuestas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021.

Otro dato significativo, es la comunicación de licencias de apertura que deben realizar los ayuntamientos de La Rioja, en base a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la CAR, y su registro correspondiente, en el año 2021 se han producido 162 comunicaciones y registros.

AÑO	CONCESIÓN NUEVAS LICENCIAS	
	Ayto. Logroño	Resto Ayto. La Rioja
2017	-	-
2018	31	36
2019	171	36
2020	121	13
2021	152	10

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 120 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.6.2. Régimen sancionador

Los expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos (establecimientos y espectáculos taurinos) han disminuido en el **quinquenio 2017-2021 un 93 %**.⁴⁶

Las actas de infracciones, son levantadas por las FFSS del Estado y por las Policías Locales de los ayuntamientos que disponen de ellas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Es evidente, que esta disminución ha coincidido con el elevado número de actas levantadas relaciones con la COVID-19, entre otras circunstancias, porque muchos de estos establecimientos se encontraban cerrados por normativa sanitaria. Por otro lado, es necesario indicar que, si algunos de los establecimientos incumplieron el horario de apertura o cierre, las infracciones fueron incoadas a través de los distintos procedimientos sancionadores en materia COVID y que se comentarán en otro apartado de esta Memoria.

III.6.3. Gestión de los espectáculos taurinos

La reducción de los festejos taurinos, tanto populares, como mayores (corridas de toros, novilladas, etc) durante los años 2020 y 2021 fueron espectaculares⁴⁷. Como en otros apartados +, la repercusión de la pandemia, en la celebración de estos festejos fue muy significativa dado que los festejos taurinos tradicionales (suelta de reses, encierros, etc.) se encontraban prohibidos y los festejos mayores contaban con unas restricciones de aforo que hacían prácticamente inviable económicamente su celebración. Estas restricciones también tuvieron incluso su repercusión en las reuniones del CRET (Consejo Riojano de Espectáculos Taurinos) que no se pudieron celebrar, así como en la entrega de los trofeos taurinos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que hasta octubre de 2021 no se entregaron los trofeos correspondientes al ejercicio 2019.

III.6.4. Ingresos por tasas de actividades recreativas, taurina y sanciones

⁴⁶ [Tabla 5. Expedientes sancionadores competencia Interior](#)

⁴⁷ [Tabla 6. Espectáculos taurinos](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 121 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Durante el año 2021 se ingresaron por tasas de autorizaciones de espectáculos públicos en general (actividades recreativas, taurinas) un total de 2.004,45 € y se recaudaron por sanciones administrativas (Interior) un total de 264,00 €. ⁴⁸⁴⁹

⁴⁸ [Tabla 7. Ingresos recaudados procedimientos Servicio Interior](#)

⁴⁹ [Tabla 8. Ingresos totales incluyendo COVID](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 122 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

III.7. Registros

III.7.1. Registro de asociaciones

La principal labor del Servicio de Interior en materia de Asociaciones es la consistente en la tramitación de los expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones de La Rioja de aquellos actos de dichas entidades sobre los que existe el deber legal de inscripción.

Actualmente, el número de entidades inscritas y en activo en el Registro autonómico de Asociaciones de La Rioja es de 4.228.

En cuanto al peso proporcional de cada acto inscribible en el Registro respecto al total de inscripciones practicadas durante el último ejercicio, destacan muy por encima de las demás las inscripciones de modificación de los órganos de representación, superando la mitad de los expedientes tramitados. También con un importante peso tenemos la inscripción de constitución de nuevas asociaciones, con alrededor de una cuarta parte de los expedientes tramitados. Ya a una considerable distancia se encuentra la inscripción de modificaciones estatutarias, con un 11% de las resoluciones de inscripción, y el resto de actos inscribibles, con porcentajes considerablemente menores.

En concreto, durante el último año se han tramitado 70 nuevas inscripciones de Asociaciones, 152 de modificación de Juntas Directivas, 28 de modificación estatutaria, y 8 de disolución; se expidieron 251 certificados de inscripción y composición de Junta y se atendieron 6 solicitudes de modificación de domicilio. También se inscribieron las cuentas de 16 asociaciones de utilidad pública correspondientes al ejercicio anterior.⁵⁰



⁵⁰ [Grafico 37. Comparaciones asociaciones](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 123 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

En cuanto al número de certificados de inscripción emitidos, puede observarse una importante disminución durante los años 2019 y 2020 respecto a los tramitados en 2018 (292 certificados), pero el número vuelve a aumentar con fuerza en 2021 (251 certificados).⁵¹

La tendencia general que puede apreciarse es una drástica disminución de las resoluciones de los principales actos inscribibles (constitución de las Asociaciones y modificaciones de Junta Directiva), que del primero al último de los años observados se reducen a menos de la mitad, pasando las resoluciones de inscripción de modificaciones de Junta Directiva de 313 a 152 y las de inscripción de nuevas asociaciones de 149 a 70 (y ello habiéndose producido un incremento de nuevas inscripciones durante 2021 respecto a las 55 de 2020). En el resto de los actos inscribibles, con un peso mucho menor en el volumen general de actividad, las variaciones son mucho menos significativas, si bien puede destacarse un considerable aumento de las resoluciones de archivo de solicitudes durante los dos últimos años.

Si nos fijamos en el número de solicitudes tramitadas, se puede apreciar una progresiva disminución entre 2017 y 2021, pasando de 533 a 317 solicitudes, si bien entre los años 2019 y 2020 el descenso es muy significativo, disminuyendo en 139 el número de solicitudes de inscripción recibidas.

Las alteraciones de datos que se están describiendo guardan una estrecha relación con la situación de pandemia provocada desde comienzos de 2020 por el Covid-19. Exista una disminución general en la tramitación de expedientes relativos a Asociaciones, aunque hay que tener también en cuenta que el periodo de pre-pandemia es susceptiblemente mayor dentro del conjunto de los cinco años considerados⁵².

⁵¹ [Tabla 9. Evolución resoluciones asociaciones](#)

⁵² [Gráfico 38. Evolución solicitudes tramitadas asociaciones](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 124 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.7.2. Colegios profesionales

Al contrario que en el caso de las asociaciones, la situación provocada por la pandemia no parece haber tenido mucha incidencia en la tramitación de expedientes relativos a Colegios Profesionales.⁵³ No obstante, el número de asuntos que se tramitan relativos a Colegios Profesionales es minoritario respecto a la actividad general en materia de registros en el Servicio de Interior, con un número total de 19 actuaciones a lo largo del último ejercicio (11 cambios de Junta y 1 modificaciones de Estatutos y se expidieron 7 certificados de inscripción.).



En cuanto al porcentaje sobre este número total de actuaciones durante 2021 según el tipo concreto de actividad, destaca muy por encima de las demás la inscripción de modificaciones de Junta de Gobierno (58%), seguida de la emisión de certificados de inscripción (37%) y, ya muy por debajo, la inscripción de modificaciones estatutarias (5%).

III.7.3. Notarios y registradores de la propiedad y mercantiles

Durante 2021 se ha tramitado 1 nombramiento de notario y 1 de registrador de la propiedad y mercantil.

La evolución en los nombramientos de notarios y registradores a lo largo de los últimos cinco años se mantiene constante. Durante el periodo 2017-2021 se ha producido el nombramiento de 5 notarios y 7 registradores de la propiedad.⁵⁴

III.7.4. Registro de Fundaciones y protectorado

Actualmente hay 49 Fundaciones activas.

⁵³ [Tabla 10. Evolución tramitación expedientes colegios profesionales](#)

⁵⁴ [Tabla 11. Nombramientos notarios y registradores de la propiedad](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 125 173
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

La situación de pandemia no parece haber tenido un pronunciado impacto en la actividad relativa al Protectorado y Registro de Fundaciones, lo que guarda relación con el deber legal de rendición de las cuentas anuales y de depósito en el Registro de los planes de actuación para el ejercicio próximo de las fundaciones inscritas, que constituyen el grueso de los expedientes tramitados anualmente en la materia. Estas dos cuestiones abarcan aproximadamente los dos



tercios de los trámites efectuados en materia de fundaciones durante 2021, con un número de 96 expedientes sobre los 142 tramitados en total, mientras que el tercio restante lo ocuparían el conjunto de los demás asuntos.

En 2021 no se ha extinguido ninguna fundación y se han inscrito 2 nuevas fundaciones: “Fundación Ciudad del Envase y del Embalaje” y “Fundación Rotary Club de Logroño”. Además, se han tramitado:

- **3** expedientes de **modificación estatutaria**, la mitad que el año anterior.
- **44** resoluciones sobre inscripción del **plan de actuación** para el ejercicio siguiente.
- **52** resoluciones sobre **cuentas anuales** del ejercicio anterior de las Fundaciones inscritas en el Registro Autonómico.
- **41** resoluciones de modificación de **patronos**.
- 2 resoluciones de archivo y 1 comunicación de enajenación inmueble de la Fundación Hospital Ntra. Sra. Pilar y San Jorge.
- Se han expedido **36 certificados**: de inscripción, composición de patronato, persona que ostenta el cargo de presidente, etc.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 126 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Analizando los datos de los últimos años⁵⁵, además de las cuentas anuales y planes de actuación comentados, hay otro asunto con un destacado peso en el total de asuntos tramitados, como es la inscripción de las modificaciones del patronato de las fundaciones, con una clara tendencia ascendente en el periodo contemplado, pasando de los 15 expedientes tramitados en 2017 a los 41 en 2021.

El resto de asuntos, como son la inscripción de nuevas fundaciones y de modificaciones estatutarias de las ya inscritas, así como las autorizaciones por parte del Protectorado, tendrían un volumen menor en el total de asuntos tramitados, si bien este carácter minoritario no resulta proporcional al volumen de actividad que conlleva la tramitación de dichos expedientes, con procedimientos administrativos más complejos y que se prolongan durante más tiempo.

Al margen de los trámites comentados, que por lo general requieren una actuación previa del Protectorado y que culminan con la correspondiente Resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones, otro aspecto importante de la actividad del Servicio en la materia es la relativa a la certificación de actos inscritos, cuya tramitación no precisa como las anteriores del dictado de Resolución por parte del Director General, sino que consiste en la emisión de los correspondientes certificados de inscripción por el personal encargado del Registro.

Por lo que respecta a los **certificados** de inscripción emitidos en el periodo 2017-2021 en materia de fundaciones se observa tendencia general ascendente de las certificaciones, aunque con oscilaciones, pasando de los 19 certificados de 2017 a los 36 de 2021.

⁵⁵ [Gráfico 39. Comparativa datos Fundaciones](#)

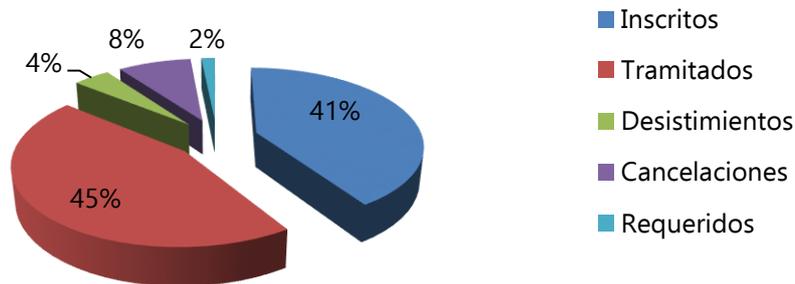
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 127 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

III.7.5. Registro de parejas de hecho⁵⁶

III.7.5.1 Solicitudes e Inscripciones

Durante el año 2021 han sido 86 las parejas que han solicitado su inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Gobierno de La Rioja.

% Expedientes tramitados en 2021



Durante el año 2020, año de inicio de la pandemia por la COVID-19, se produjo un descenso considerable en el número de parejas que solicitaron ser inscritas, probablemente el motivo pudiera ser debido a la incertidumbre producida por dicha pandemia, al hecho de no considerar esta tramitación como algo prioritario, al confinamiento al que tuvimos que someternos para evitar la expansión del virus, así como a una mayor dificultad para la obtención de la documentación requerida para ser inscritos. Sin embargo y ya en el año 2021, podemos comprobar que el número de solicitudes vuelven a ser prácticamente iguales a la de los años anteriores⁵⁷

III.7.5.2 Desestimientos

En cuanto a los desistimientos, en los dos últimos años se ha producido un incremento de los mismos. Durante estos 5 últimos años, las solicitudes de desistimiento han sido 21. Así, la suma

⁵⁶ [Gráfico 40. Datos actividad Registro Parejas de Hecho](#)

⁵⁷ [Tabla 12. Evolución solicitud inscripción RPH](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 128 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

de los años 2020 y 2021, registran un total de 14 **parejas** las cuales **desistieron** en su intención de registrar su unión de hecho tras ser requeridas para la subsanación de los defectos detectados en la documentación presentada, frente a las 7 parejas, justo la mitad, que resultan de la suma de los 3 años anteriores.

III.7.5.3 Bajas/Cancelaciones

75 han sido las solicitudes de baja/cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja durante los 5 últimos años. Si analizamos los datos podemos observar que el número de las mismas disminuyeron durante el año 2019, volviendo a disminuir en el 2020, sin embargo, en el año 2021 el número de parejas que han solicitado dar de baja su inscripción ha vuelto a incrementarse, situándose en valores similares a los años 2017-2018. En concreto 16 han sido las parejas que durante el año 2021 solicitaron darse de baja en nuestro Registro, señalando como motivo, en un porcentaje mayoritario un 82%, el cese efectivo de la convivencia, dato que se ha mantenido durante los últimos 5 años.

III.7.5.4 Certificados

En cuanto al número de certificados expedidos tanto de inscripción como de no inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de La Rioja durante los últimos 5 años han sido un total de 127. Analizando los datos, claramente destaca el año 2017 como año en el que hubo un mayor número de solicitudes de certificados, al igual que una vez más al igual que en lo referente al resto de las solicitudes, la mayor disminución de solicitudes de certificados se produjo en el 2020, volviendo a valores similares a años anteriores durante el año 2021⁵⁸.

⁵⁸ [Tabla 13. Certificados RPH](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 129 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.8. Coordinación de policías locales

La Ley 5/2010, de 14 de mayo, *de coordinación de Policías Locales de La Rioja* en su Artículo 20 aclara las funciones en materia de coordinación que competen a la Comunidad Autónoma⁵⁹, aclarando que dichas funciones se ejercerán, en todo caso, respetando las competencias propias de las autoridades locales.

A continuación, se exponen los principales ámbitos de actuación e indicadores de actividad durante 2021.

III.8.1. Convocatoria unificada policías locales

A comienzos del año 2021, concluyó el curso de formación básica de 500 horas para los 55 policías locales que aprobaron el proceso selectivo en 2020. Asimismo, se llevaron a cabo los cursos de formación para Auxiliares de Policía y Subinspectores de Policía, tras las correspondientes oposiciones.

⁵⁹ a) *El establecimiento de las normas marco a las que se deben ajustar la estructura, la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local, y a las que se ajustarán los reglamentos que aprueben las respectivas corporaciones locales para la regulación de sus Policías Locales.*

b) *La homogeneización de los medios técnicos para aumentar su eficacia, en especial los sistemas de información e intercomunicación, así como de la uniformidad y de la acreditación profesional.* c) *Propiciar la homogeneización en materia de retribuciones.*

d) *Determinar los criterios básicos de selección, formación, promoción y movilidad de los miembros de las Policías Locales.*

e) *Promover el perfeccionamiento y la permanente formación profesional de los miembros de los Cuerpos de Policía Local.*

f) *La determinación del régimen de derechos y deberes y el régimen disciplinario de los Cuerpos de Policía Local.*

g) *Fomentar la colaboración entre las entidades locales para atender sus necesidades estacionales, circunstancias especiales o extraordinarias.*

h) *Proporcionar a las entidades locales que lo soliciten el asesoramiento técnico en materia de coordinación de Policías Locales.*

i) *El establecimiento de los medios necesarios para garantizar las funciones establecidas en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.*

j) *Las demás que establezca la ley.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 130 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

El número de puestos y de plazas convocados para la categoría de policía, desde que se convocan los procesos selectivos por la Consejería aumentó considerablemente en la convocatoria de 2019.⁶⁰

Además, a estas plazas se sumaron las de aquellos funcionarios de carrera que participaron en el proceso selectivo para intentar cambiar de destino y lo consiguieron, ampliándose, de este modo, el número de plazas convocadas, como así lo permite la Orden de convocatoria.

En la convocatoria del año 2019, vemos que hay un número mucho mayor a las anteriores convocatorias. Este hecho se debió a la jubilación anticipada de policías locales que tuvo lugar a finales de 2018, estableciéndose la edad de jubilación de este colectivo en 59 años, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos.

A finales de 2022 es posible que pueda realizarse una convocatoria de unas 20 plazas de la categoría de policía, a las que habrá que sumar la convocatoria de 17 plazas de oficial y 5 o 7 plazas de subinspector, dependiendo de si Calahorra delega 2 plazas de esta categoría o no.

En relación con los **Auxiliares de Policía**, a finales de 2020 tuvo lugar la primera oposición que, de manera unificada, convocó esta Consejería. Los Ayuntamientos de Villamediana de Iregua y Aldeanueva de Ebro delegaron sus plazas de Auxiliares y se convocaron 3 plazas. Una vez concluida la fase de oposición, en febrero de 2021, se realizó un curso de 100 horas de duración para formar a estas personas.

Se presentaron 62 aspirantes a este proceso. El curso lo realizaron 14 personas para poder dejar una amplia lista de espera, de las cuales están trabajando las 3 personas que consiguieron plaza como funcionarios de carrera en el proceso selectivo, y 6 personas más como interinas en distintos municipios (Pradejón, Autol, Villamediana y Rincón de Soto), proveyendo así a los distintos municipios de personas que pueden cubrir las bajas o diferentes necesidades de personal.

Los ayuntamientos de Lardero, Arnedo y Haro convocaron una plaza de subinspector jefe para sus cuerpos de policía. Estos ayuntamientos nombraron como vocal de los órganos de

⁶⁰ [Tabla 14. Convocatorias puestos y plazas PL](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 131 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

selección a una persona de esta Dirección General que participó en los procesos selectivos. Una vez concluidos los procesos, se impartió un curso de formación práctico antes de que tomaran posesión de sus puestos. A este curso también acudieron otros subinspectores que estaban ocupando plaza de manera interina, así como oficiales de distintos municipios para aprovechar al máximo la información impartida. En total 7 personas.

El último curso para oficiales y subinspectores organizado por la Consejería había tenido lugar en el año 2015, al que acudieron 14 oficiales y 3 subinspectores. Desde esa fecha no se convocan plazas de oficiales, por lo que la convocatoria que saldrá en febrero de este 2022, contiene 17 plazas de varias ofertas de empleo.

III.8.2. Formación continua

Durante 2021 se han organizado los siguientes cursos de formación para los que ya son policías locales o auxiliares de policía:

- Comunicación estratégica.
- Instructor dispositivos electrónicos de control.
- Manejo Defensa Extensible.
- Primeros Auxilios, reanimación y DESA.
- Violencia de género para FyC Seguridad.

Además, hemos participado en los siguientes cursos que han organizado otras Administraciones para nosotros:

- Detección drogas en conductores (Mérida).
- Intervención policial (CAE).
- Jornadas Cooperación FyC Seguridad (Acuartalamiento Agoncillo).
- Violencia digital.
- Manejo fauna salvaje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 132 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

En total, **10 cursos** y **439 horas de formación** en dichos cursos.

DENOMINACIÓN CURSO	HORAS DURACIÓN	ASISTENTES	EDICIONES
Comunicación estratégica	20	19	1
Instructor dispositivos electrónicos de control	28 (asistentes de Logroño) 21 (resto de asistentes)	15	1
Manejo Defensa Extensible	15	40	3
Primeros Auxilios, reanimación y DESA	20	19	1
Violencia de género para FyC Seguridad	15	68	2

260 personas de los 8 cuerpos de policía local en La Rioja y de 9 municipios con Auxiliares de Policía. También han asistido a determinados cursos integrantes del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil.



Evidentemente, los asistentes de Logroño son el número mayoritario, ya que su plantilla está compuesta por más de la mitad del número total de los agentes en La Rioja. Actualmente, son 386 agentes repartidos entre los 8 municipios con Cuerpo de Policía Local, siendo en Logroño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 133 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

229⁶¹. Sin embargo, plantillas como Calahorra, segunda en número de efectivos, con 47 personas, no se han formado este año en número proporcional pese a ofertarse por esta dirección general⁶².

Es habitual que los años en que se organizan cursos de selección, al ser estos de tan larga duración, se impartan menos horas de formación de perfeccionamiento.

Por otra parte, los policías locales también pueden realizar formación organizada por la ERAP y destinada a los funcionarios de la CCAA.

DENOMINACIÓN CURSO	HORAS DURACIÓN	ASISTENTES	EDICIONES
Detección drogas en conductores (Mérida)	24	35	2
Intervención policial (CAE)	70	56	2
Jornadas Cooperación FyC Seguridad (Acuartalamiento Agoncillo)	30	4	1
Violencia digital	88	1	1
Manejo fauna salvaje	10	3	1

III.8.3. Medallas al mérito policial

En octubre de 2021 se entregaron 5 medallas al mérito a la policía local. Dos para agentes de Logroño, dos para agentes de Haro y una para un policía de Calahorra.

Al acto, en el que también se entregaron los diplomas del curso básico a los nuevos policías locales, asistieron unas 200 personas, entre personalidades y familiares de los condecorados⁶³.

III.8.4. Modificación de normativa de policías

Durante el año 2021 tuvieron lugar varias modificaciones normativas.

⁶¹ [Tabla 15. Evolución formación perfeccionamiento PL](#)

⁶² [Gráfico 41. Evolución de las plantillas de PL](#)

⁶³ [Tabla 16. Histórico medallas al mérito policial](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 134 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Primero, se modificó el Decreto 46/2010, de 19 de agosto, por el que se regula la realización del concurso unificado de movilidad y el procedimiento de selección unificada de Policías Locales, para que los ayuntamientos pudieran delegar en la Consejería, no solo los procesos selectivos y de movilidad de la categoría de policía, sino también de oficiales, subinspectores, etc.

Asimismo, se ha modificado la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja para permitir que el proceso selectivo de policías pueda hacerse mediante un procedimiento de concurso-oposición.

La Orden 3/2015, de 30 de abril, de uniformidad y medios técnicos de la policía local, ha sido también modificada para acoger prendas y vehículos con una rotulación de mayor visibilidad, redundando así en la seguridad de los propios agentes y de la ciudadanía en general.

Por último, se iniciaron los trámites para la modificación del Reglamento Marco de Policías Locales, que tendrá lugar durante el año 2022.

III.8.5. Subvención a Ayuntamientos con Cuerpos de Policía Local de menos de 30.000 habitantes.

La Orden SSG/30/2021, de 4 de junio, estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la mejora y equipamiento de las Policías Locales en municipios de menos de 30.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

	AÑO 2021
ALFARO	29.792,94
ARNEDO	30.440,72
CALAHORRA	35562,67
HARO	31.117,33
LARDERO	15.740,00
NÁJERA	29.754,63
SANTO DOMINGO	17.024,54
TOTAL	189.432,83

Posteriormente, se convocó la primera convocatoria de subvención para el año 2021 con 200.000 euros a repartir entre las entidades solicitantes. Se recibieron 7 solicitudes y se justificaron 189.432,3 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 135 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

III.8.6. Protocolo cadena de custodia.

Se ha firmado un protocolo entre la Dirección Provincial de Tráfico, la Dirección General de Salud y las policías locales de La Rioja para la determinación de alcohol y drogas con fines médico legales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En dicho protocolo se establecen las pautas de actuación con las muestras para alcohol y drogas tomadas con fines médico-legales, de forma que se adecuó su extracción y custodia a la legislación vigente.

III.8.7. Cambio de documentación profesional de todos los agentes.

Dando cumplimiento a la normativa, durante el año 2021 se ha cambiado el número profesional de los agentes, estableciendo así una numeración única para todas las policías locales. Igualmente se ha procedido a renovar los carnés y las placas identificativas a los casi 400 policías que existen en nuestra Comunidad.

En enero de 2022 se han realizado los carnés de Logroño, quedando pendiente todavía las nuevas placas de este municipio.

En Logroño está siendo complicada esta labor; por un lado, porque el cambio de agente conlleva varios trámites burocráticos, como comunicación a Guardia Civil para cambio de números asignados a armas, cambio de contraseñas de los distintos programas, etc. Si bien se han ido solventando todas estas cuestiones, queda otra más trivial como es lidiar con las quejas de algunos agentes que no les gusta tener que cambiar de número y están poniendo diferentes trabas a esta cuestión.

III.8.8. Convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.

En el año 2021 han tenido lugar 3 reuniones de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, en los meses de mayo, julio y diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 136 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

En ellas se han abordado las distintas modificaciones normativas que han tenido lugar durante el año, así como la aprobación de la Orden de subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 137 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
1 Director General				
2				

IV. COVID-19

En este último apartado de la memoria trata de describir la incidencia de la pandemia en toda la actividad de la Dirección General de Justicia Interior, durante los años 2020 y 2021.

IV.1 Competencia delegada en materia sancionadora derivada del incumplimiento de las medidas sanitarias.

Por Resolución de 19 de agosto de 2020, la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, procedió a la delegación de competencias en el Director General de Justicia e Interior, en materia de incoación del procedimiento sancionador y resolución de los mismos que tengan el origen en el incumplimiento de las medidas de prevención y de las obligaciones establecidas en el RDL 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, o en el incumplimiento de cualquiera otra de las medidas de prevención, control y contención adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Posteriormente, dicha resolución fue modificada por Resolución 1/2021, de 25 de marzo, de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, (BOR nº 63 de fecha 30 de marzo de 2021) en términos semejantes a la Resolución modificada.

Igualmente, por Resolución de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Salud se procedió a la delegación de competencias en el titular de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, la resolución de los recursos de alzada que se interpongan frente a las resoluciones adoptadas, en materia COVID-19, por el Director General de Justicia e Interior.

Asimismo, la Resolución anterior fue modificada por Resolución nº 3/2021, de 25 de marzo, de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, de delegación de competencias en el Consejero de Servicios sociales y Gobernanza Pública (BOR nº 63 de fecha 30 de marzo de 2021).

En uso de dicha delegación fueron recibidas en esta Dirección General, todas las propuestas de sanción levantadas, tanto por las FFSS del Estado, Policías Locales y residualmente las derivadas de actas de infracción levantadas por otros funcionarios públicos (agentes forestales, inspectores de salud, etc), desde el 21 de junio de 2020, fecha de levantamiento del primer estado de Alarma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 138 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Con anterioridad a dicha fecha, la tramitación de las sanciones en materia COVID fueron incoadas por la Delegación de Gobierno en La Rioja, pero como consecuencias de varias sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa, se estimó más conveniente, que en función de la materia de la que se trataba –incumplimiento de normativa sanitaria- fuesen tramitadas por el órgano competente en la materia, que este caso, y por delegación del mismo, recayó en la Dirección General de Justicia e Interior. Ello supuso que la Delegación de Gobierno remitiera unas cinco mil actas de infracción que fueron incoadas, todas ellas, de forma urgente antes de que se produjera la prescripción de las mismas.

La competencia delegada, de facto, fue asumida por la Sección de Interior, a partir del 1 de octubre de 2020.

IV.2 Hechos más relevantes en la asunción de la delegación de competencias en materia sancionadora derivada del incumplimiento de las medidas sanitarias.

IV.2.1 Incorporación de personal de refuerzo y formación de los mismos.

Inicialmente la asunción de la delegación de las competencias se realizó con personal funcionario de carrera del Servicio de Interior. Ante la avalancha del número de actas de infracción recibidas, pronto se determinó que el Servicio habría que reforzarlo, por lo que en el mes octubre de 2020 se incorporaron tres funcionarios interinos: dos funcionarias pertenecientes al Cuerpo Administrativo de AG y un Auxiliar de AG. Este personal no tenía experiencia en la administración, y mucho menos en materia de procedimiento sancionador.

En el mes de abril de 2021, se incorporaron cuatro funcionarias interinas pertenecientes al Cuerpo Administrativo de AG y dos al Cuerpo de Auxiliar de A.G, y posteriormente en el mes de mayo de 2021, se incorporaron dos funcionarias interinas pertenecientes al Cuerpo Técnico de AG. Al igual que en las incorporaciones anteriores, este personal carecía de experiencia de trabajo en la administración. Todo este personal se incorporó a la función pública mediante Contrato Programa como refuerzo para asumir la competencia delegada en materia de procedimiento sancionador por incumplimiento de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

IV.2.2 Coordinación con las FFSS y Policías Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 139 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

Se confeccionaron varios modelos de actas de infracción al objeto de determinar de forma rápida, clara y esquemática, los datos esenciales y las potenciales infracciones que se pudieran infringir por los ciudadanos y los titulares de establecimientos y remitírselas a las FFSS del Estado y Policías Locales.

A su vez, fue preciso exponer y coordinar las actuaciones en materia sancionadora COVID con las FSSS del Estado y Policías Locales, para lo cual se mantuvo en 16 de octubre de 2020 se mantuvo una reunión de coordinación con todas ellas.

Esta coordinación con las FFSS, culminó con la participación directa del Director General de Justicia e Interior en el CECOR.

IV.2.3 Confección de tabla de infracciones y sanciones y normalización de los procedimientos.

Una de las mayores dificultades que se han tenido durante la tramitación de los expedientes sancionadores en materia COVID fue el denominado derecho transitorio de las posibles infracciones administrativas durante todo este período. No olvidemos que por parte del Gobierno de La Rioja se dictaron cerca de 200 disposiciones normativas en esta materia (Decretos, Acuerdos de CG, Órdenes, Resoluciones). Fue preciso, tener al día, las posibles infracciones, cuantificar y graduar las mismas y actualizarlas, semana a semana, en incluso día a día.

A su vez, se confeccionaron modelos de resoluciones: inicios, finales; propuestas de resolución, etc., con el fin de agilizar al máximo la tramitación de los expedientes y evitar la caducidad de los mismos.

IV.2.4 Nuevo programa sancionador.

En los inicios de la tramitación de los expedientes sancionadores, las incoaciones y tramitación de las mismas se realizaron de una manera un tanto rudimentaria: hoja excel como base de datos de las infracciones, fusiones en Word, era evidente que esta forma de trabajo era precaria, insegura y lenta.

A primeros del ejercicio 2021 se mantuvieron contactos con la Dirección General para el Avance Digital para que por parte de su personal se confeccionase un aplicativo que ayudase a la tramitación de los expedientes sancionadores. Por parte de la Sección de Interior, se elaboró un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 140 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

flujograma del procedimiento, que fue la base del programa sancionador. Así, en abril de 2021, se puso en marcha el nuevo programa, que tras un período de pruebas simultaneado con la tramitación real de los expedientes, dado que no era posible disponer de tiempo para poder trabajar en diferido, y con una plena disposición del personal de la Dirección General de Avance Digital se puso en servicio un programa completo del procedimiento sancionador en materia COVID.

IV.2.5 Notificaciones electrónicas.

Sin duda alguna la delegación de competencias en la tramitación del procedimiento sancionador en materia COVID ha servido como incentivo para la implantación de nuevos sistemas y medios acordes con los medios tecnológicos existentes en la actualidad.

Durante la tramitación de los expedientes, se produjeron numerosas incidencias de diversa índole, una de ellas y dado su gran volumen fue el de las notificaciones. Las notificaciones se realizaban por el sistema tradicional de NA -Notificaciones Administrativas- o lo que es lo mismo, cartas certificadas con acuse de recibo rosa. El volumen fue tal que el Servicio de Correos puso pegatas para la entrega de pegatinas (códigos de barras identificadoras de las cartas). Esta circunstancia fue el revulsivo suficiente para plantearnos la posibilidad de dar un salto técnico y realizar las notificaciones mediante un sistema puramente electrónico. El sistema se denomina PEE (Prueba de Entrega Electrónica). Hubo que confeccionar sobres especiales y contando con la colaboración tanto del Servicio de Correos, así como con el personal de la Dirección General de Avance Digital, a finales de diciembre de 2021, se comenzaron a realizar pruebas para las notificaciones administrativas mediante este sistema, aprovechando, obviamente el programa sancionador, siendo un sistema rápido, seguro y eficaz. La Dirección General de Justicia e Interior ha sido el primer departamento, dentro del Gobierno de La Rioja, en poner en marcha dicho sistema.

IV.2.6.- Resultados64.

A continuación, se recoge un breve resumen de dichos datos:

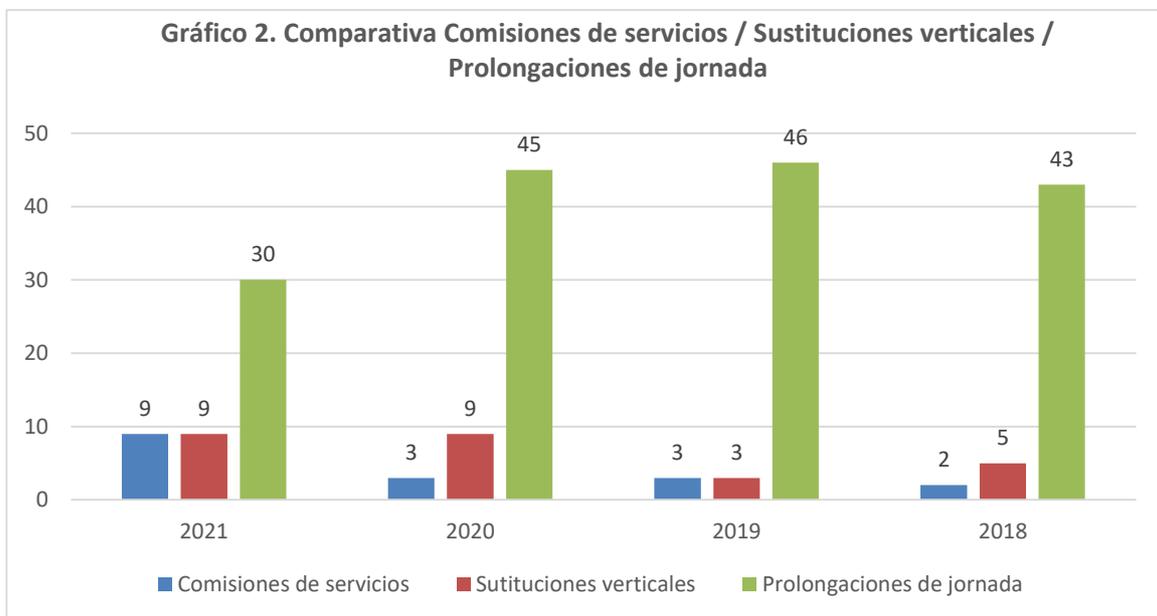
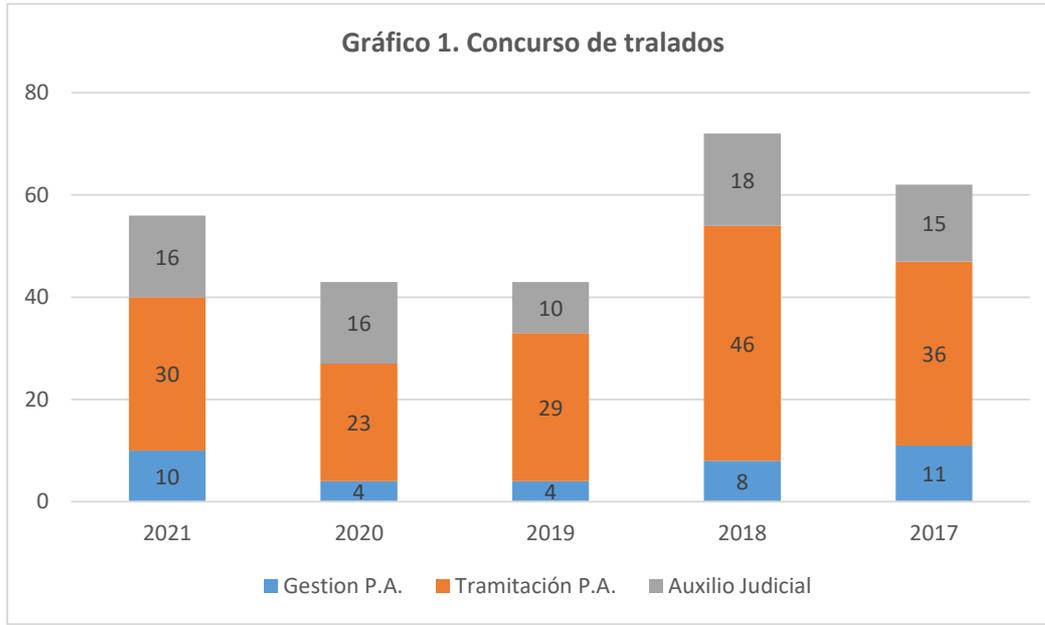
⁶⁴ [Datos tramitación de expedientes sancionadores en materia de COVID](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 141 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
1 Director General			
2			

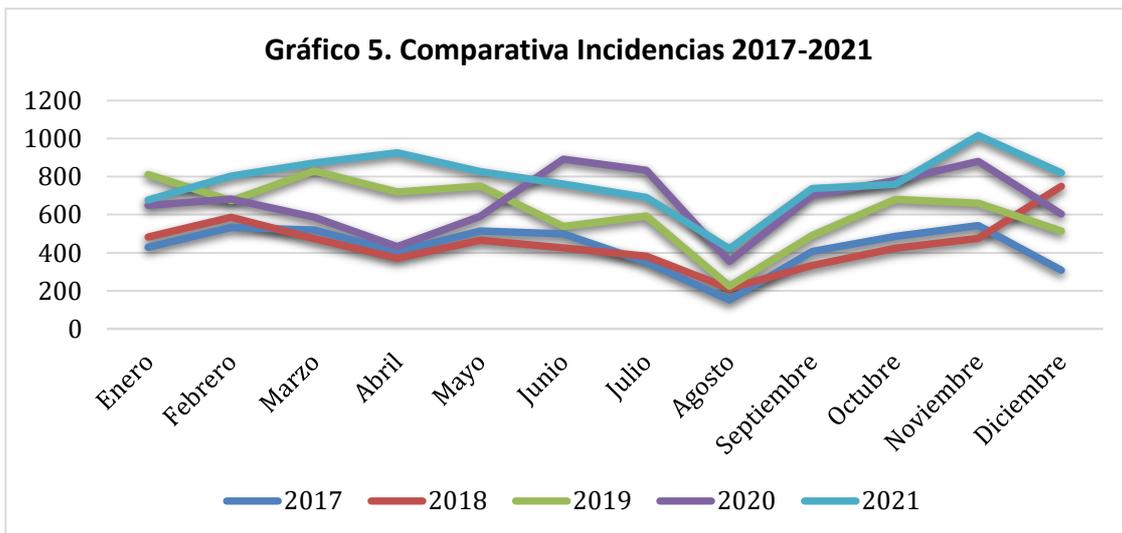
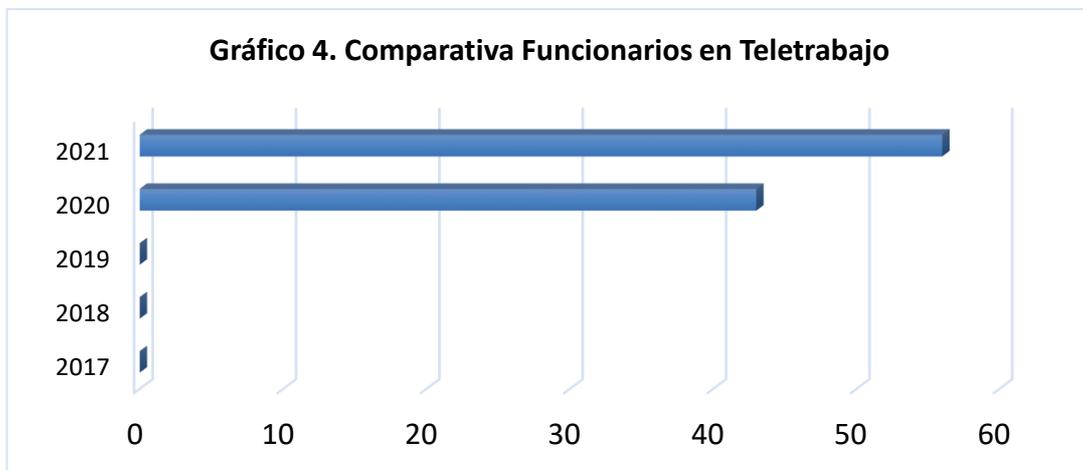
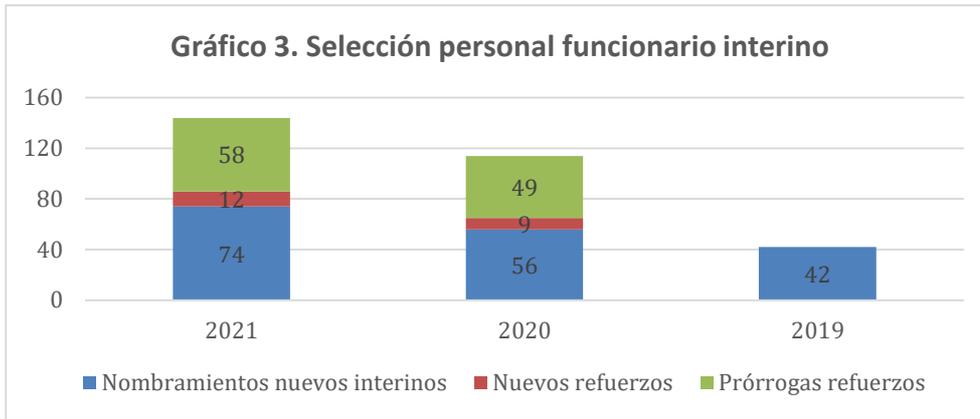
- Durante los años 2020 al 2021 el número de expedientes **iniciados** fueron: **20.181**.
- Durante los años 2020 al 2021 el número de expediente **finalizados** fueron: **15.555**, es decir, el 77,07 %.
- Se han **recaudado un total de 571.729 € en vía voluntaria**.
- Se han realizado un total de **223 informes propuestas** sobre recursos de alzada interpuestos.
- Se han interpuesto un total de 8 contenciosos-administrativos.
- Se pagaron 5.198 expedientes en vía voluntaria, remitiéndose para su cobro en vía de apremio un total de 5.088 expedientes.
- Dato significativo, fue el archivo de 2.944 expedientes por su inconstitucionalidad, derivado de las dos sentencias del T.C.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 142 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

V. ANEXO I – SERVICIO DE JUSTICIA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 143 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 144 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 6. Nº Incidencias por tipo - Comparativa 2017 - 2021

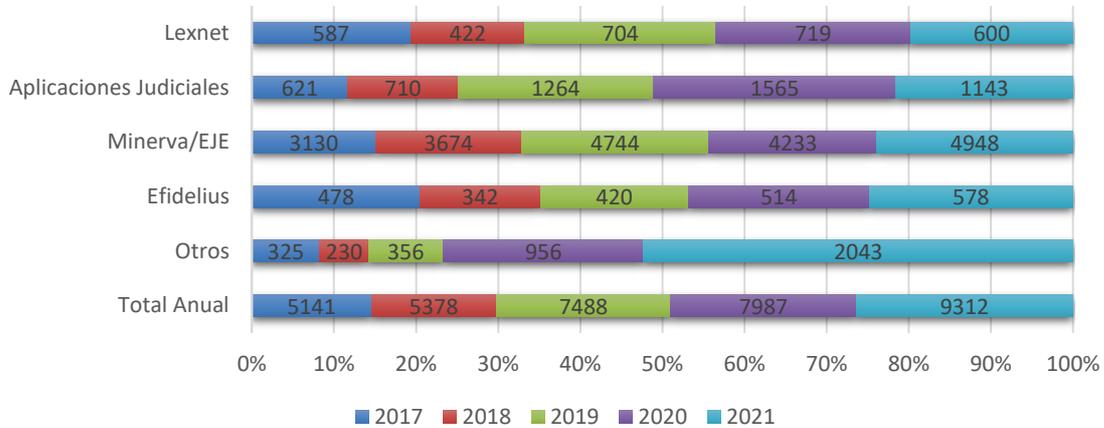
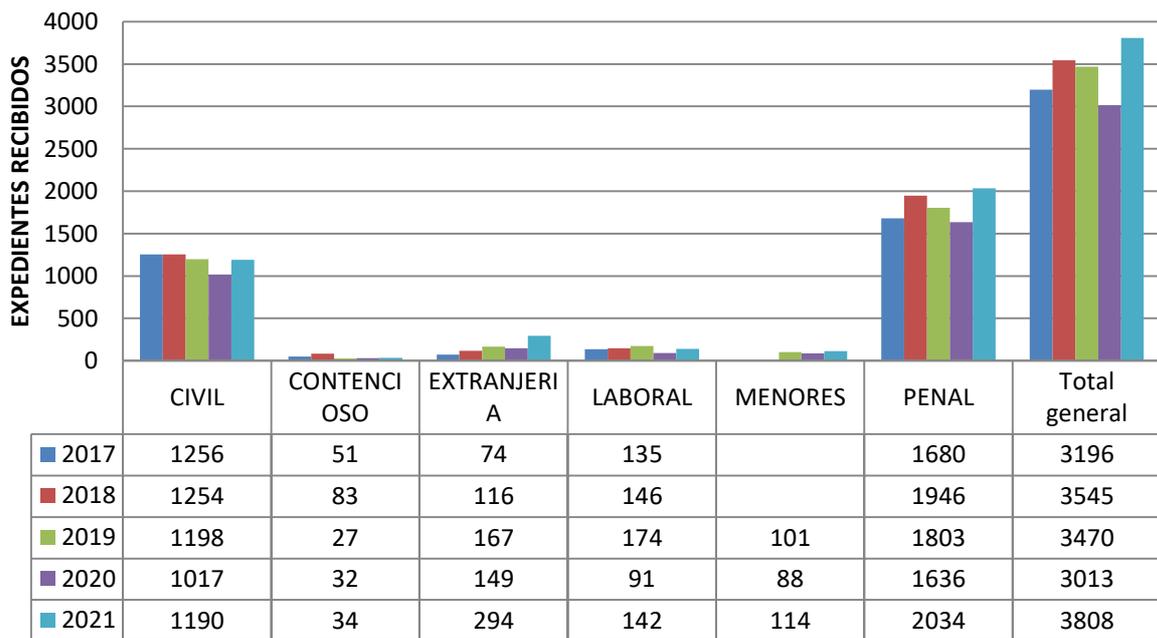


Gráfico 7. Expedientes por tipo últimos 5 años



Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 8. Expedientes resueltos

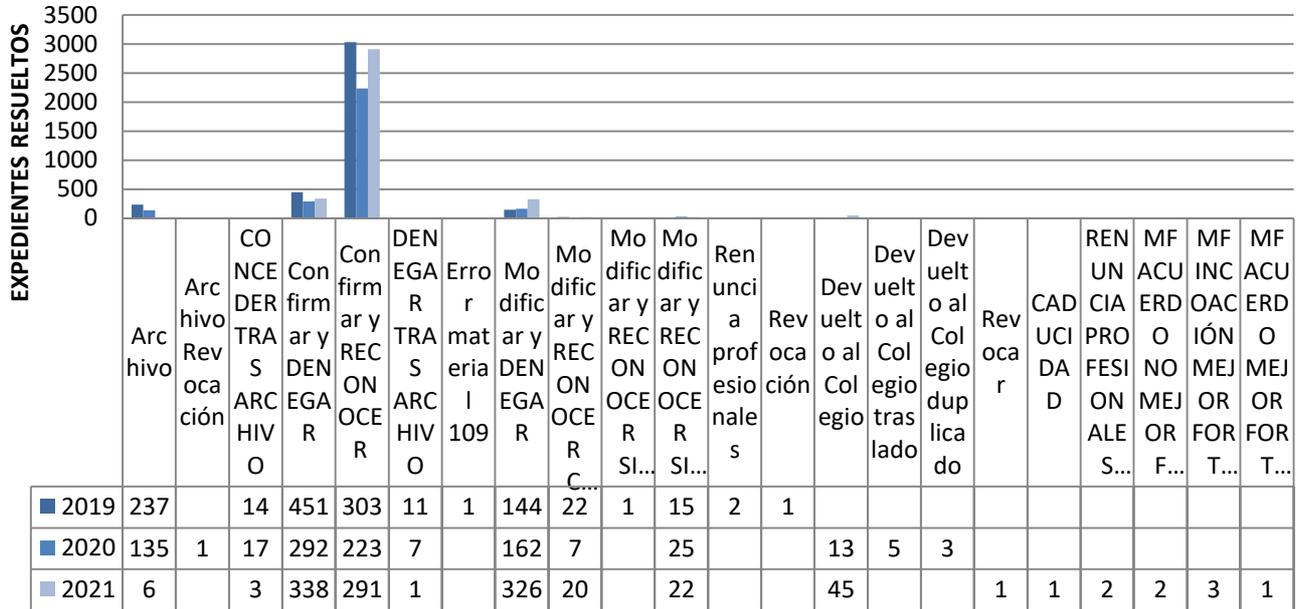


Gráfico 9. Expedientes resueltos últimos 10 años

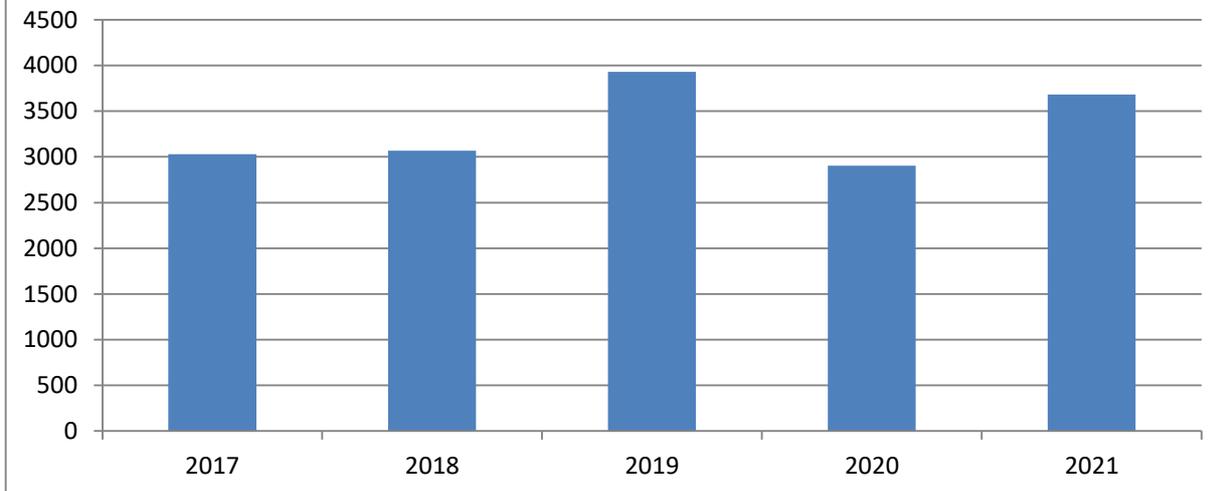


Gráfico 10. Insostenibilidades últimos 5 años

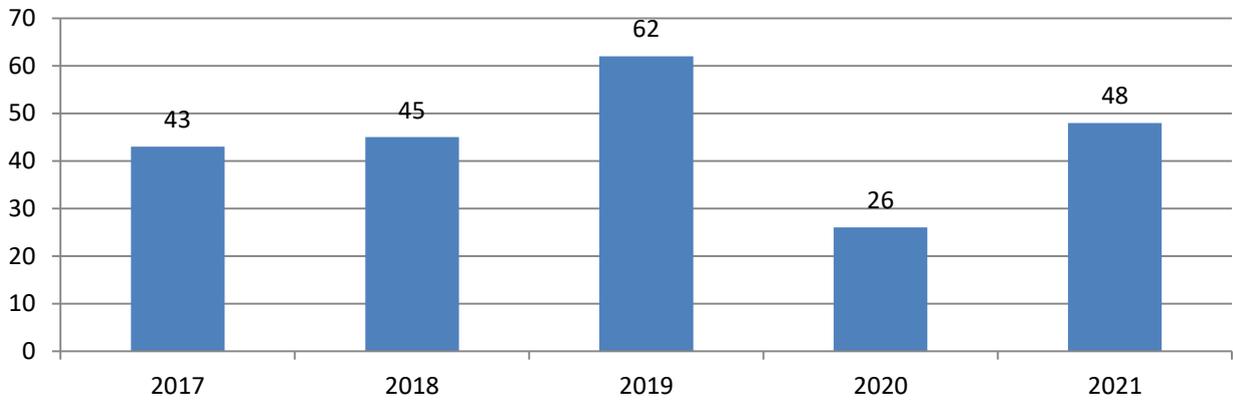
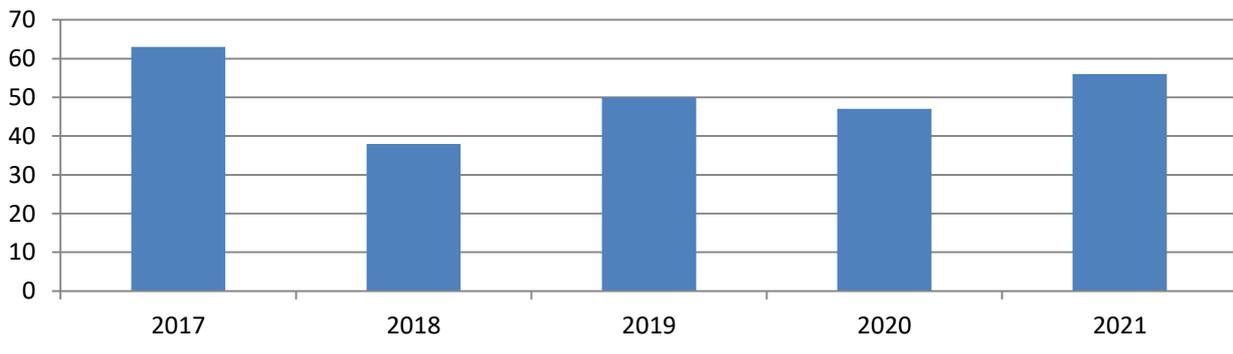


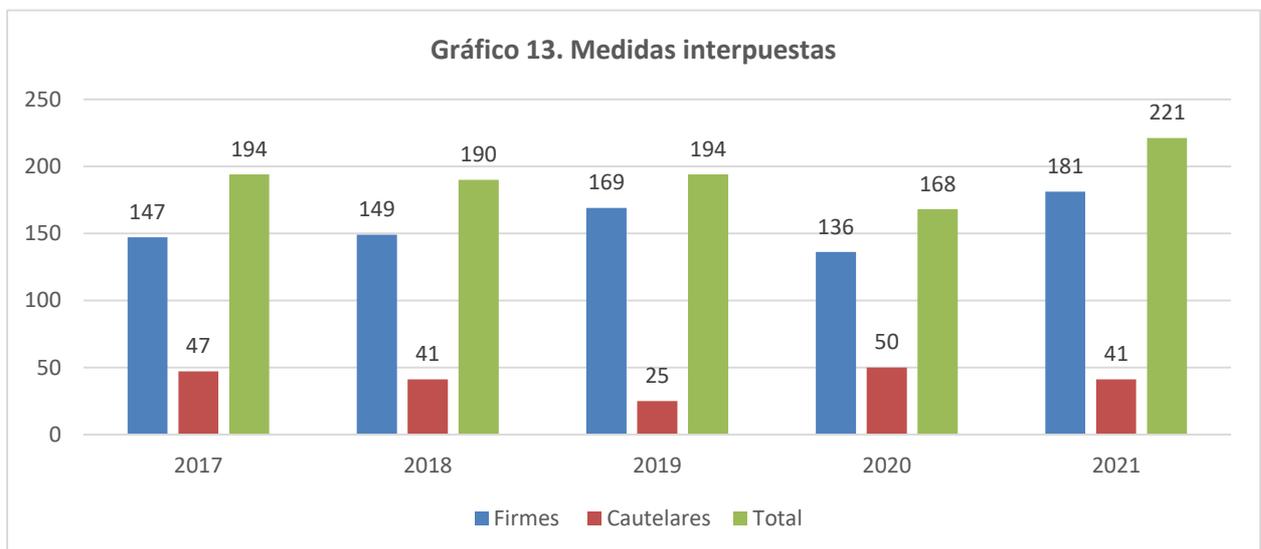
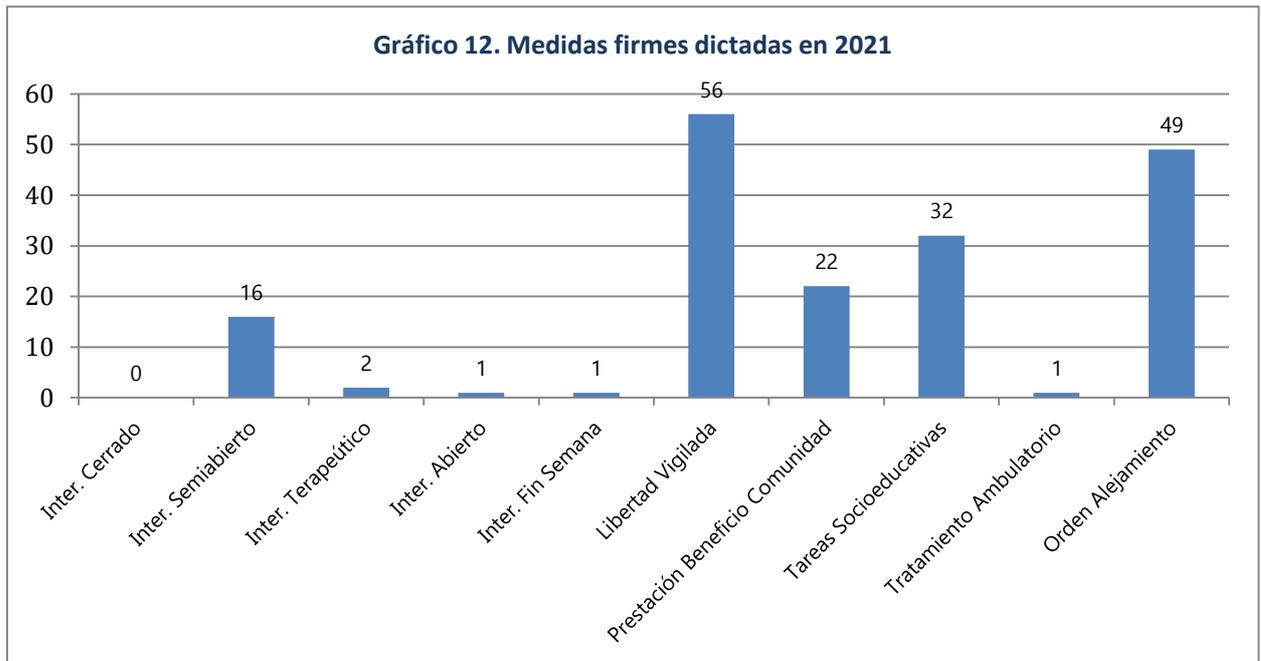
Gráfico 11. Impugnaciones últimos 5 años



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 147 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

VI. ANEXO II – SERVICIO DE INTERIOR

VI.1 Ejecución Medidas interpuestas por el Juzgado de Menores



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 148 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 14.% Órdenes alejamiento en sentencias firmes

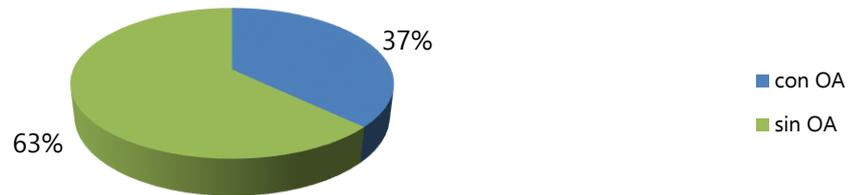


Gráfico 15. Ingresos y medidas iniciadas 2021

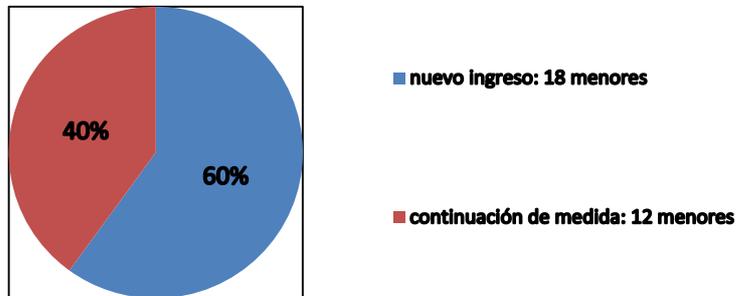
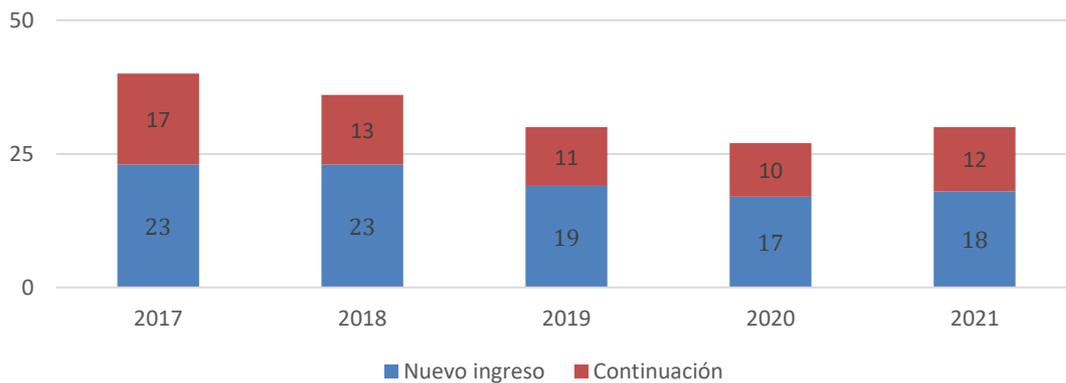


Gráfico 16. Nuevo ingreso y continuación



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 149 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

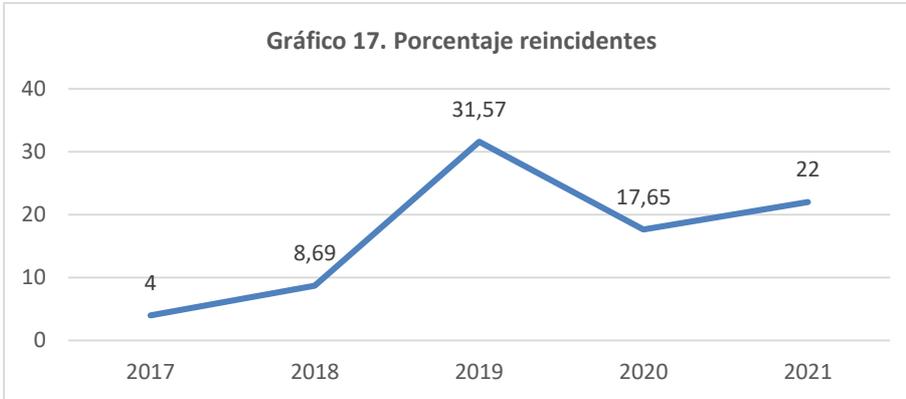
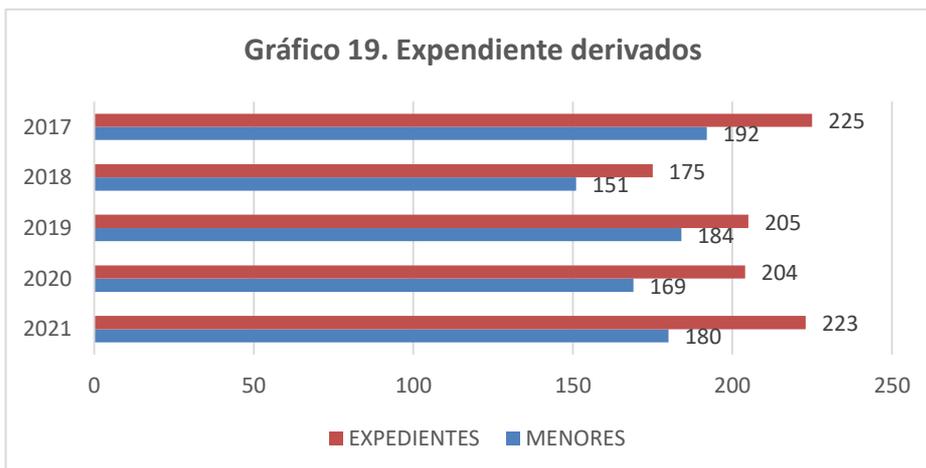
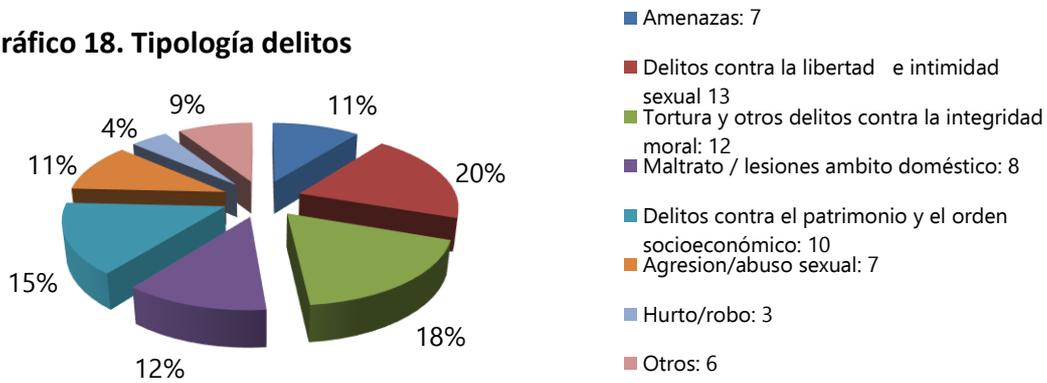


Gráfico 18. Tipología delitos



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 150 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 20. Tipos de delitos cometidos

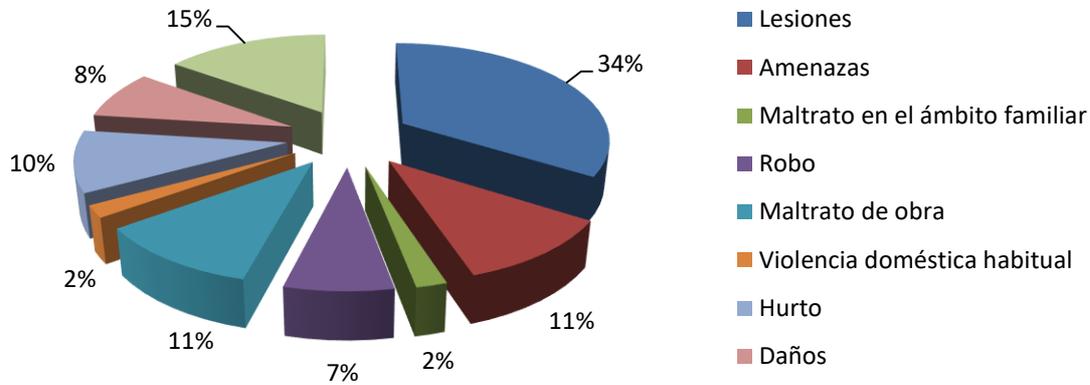


Gráfico 21. Expedientes por mediadas en medio abierto

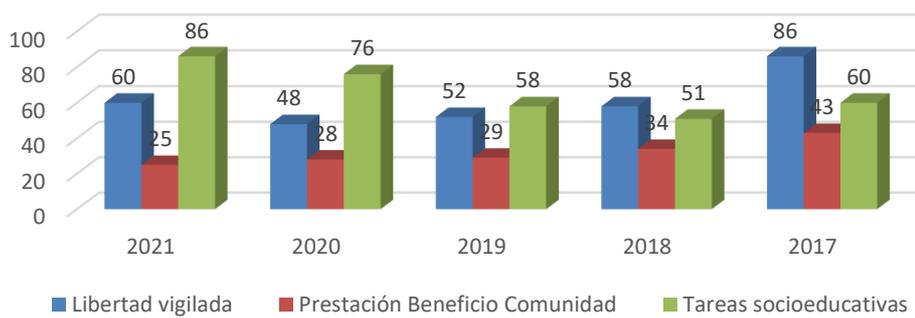
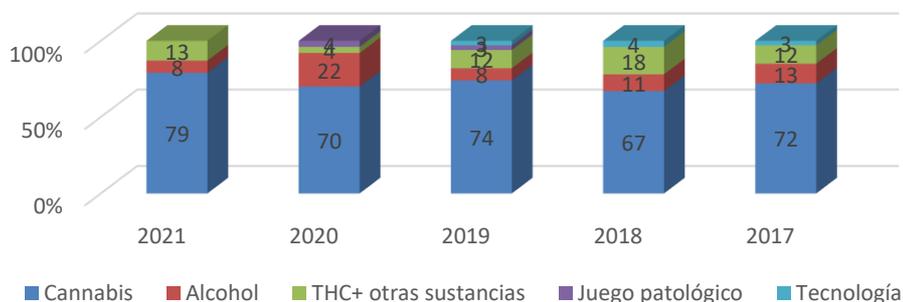
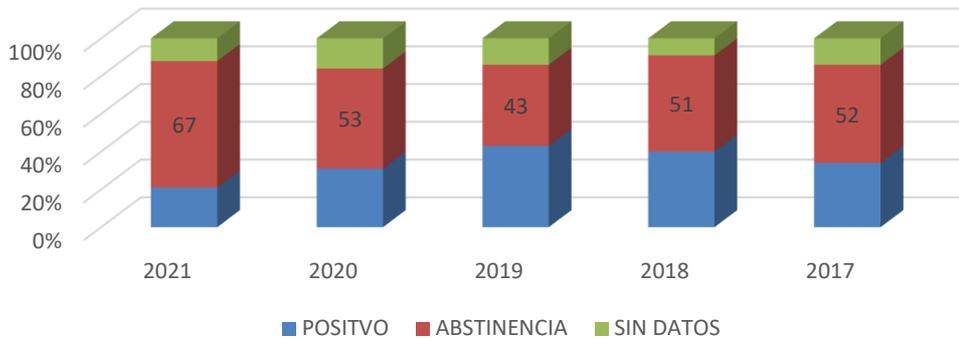


Gráfico 22. Porcentaje sustancia o conducta objeto tratamiento en medida judicial



Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 23. Evolución abstinerencia



V.2 Punto de Encuentro Familiar

Gráfico 24. Usuarios atendidos

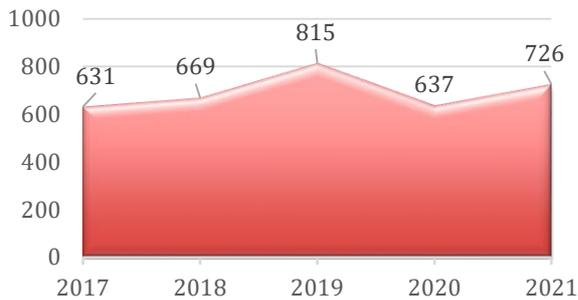
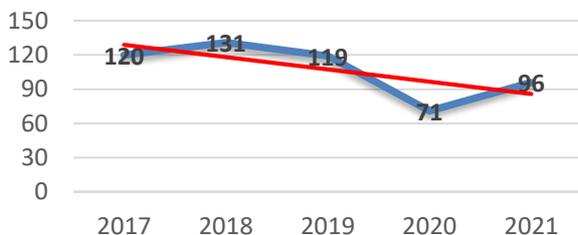


Gráfico 25. Porcentaje menores atendidos



Gráfico 26. Menores derivados al PEF



Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 27. Menores derivados

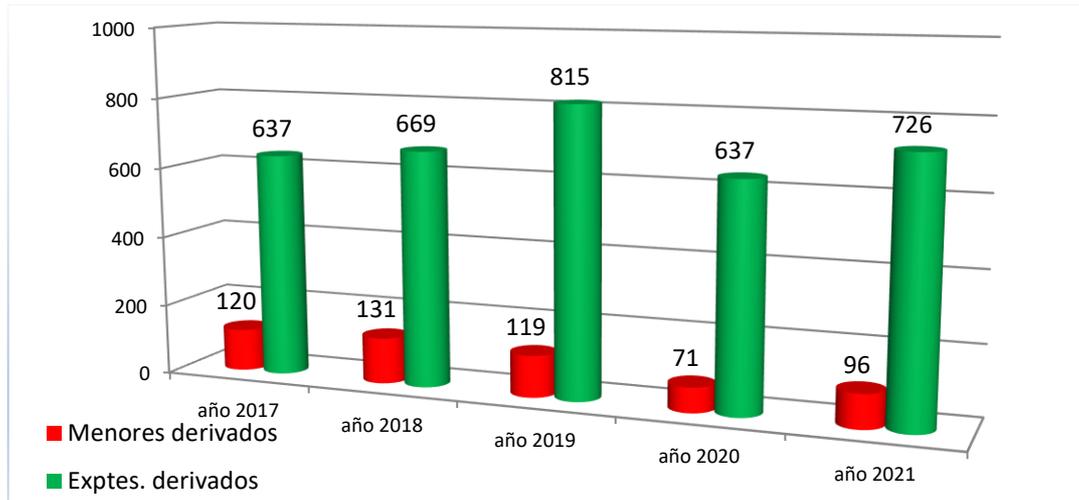
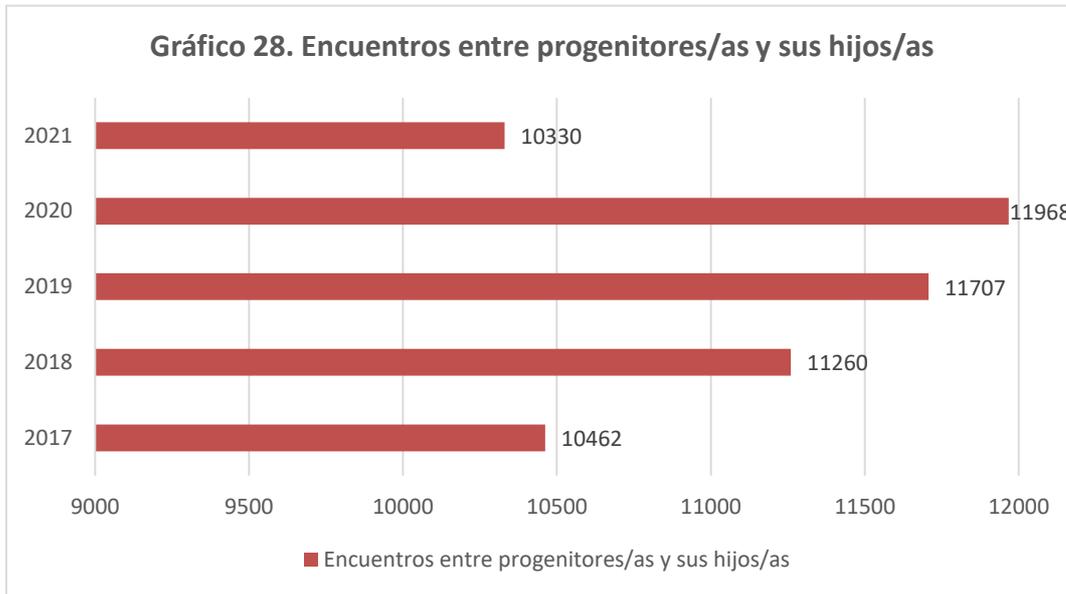


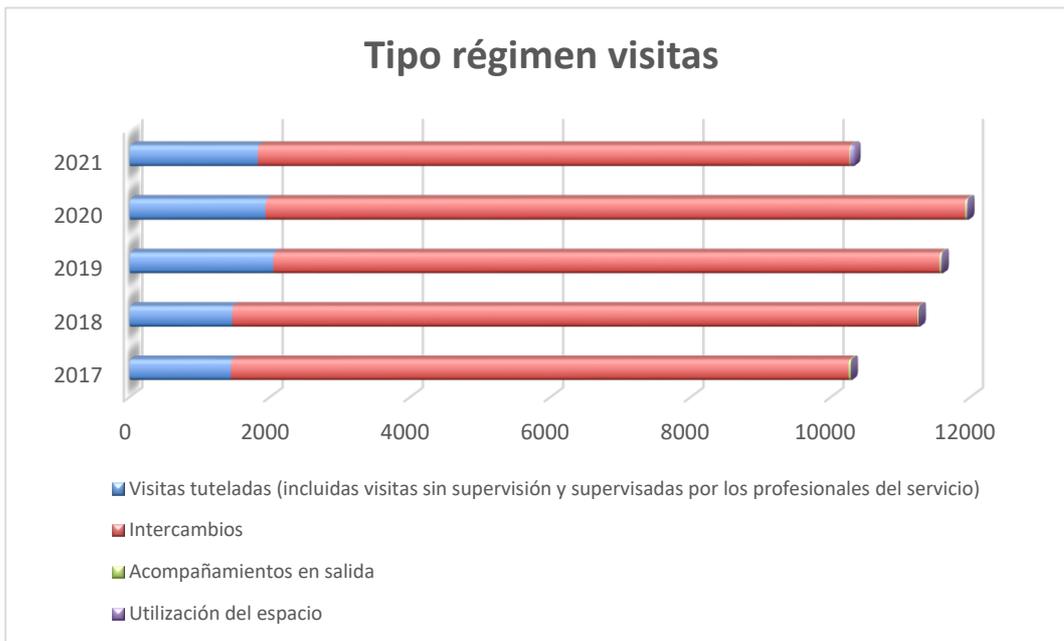
Tabla 1. CAUSAS FINALIZACIÓN INTERVENCIÓN	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Caducidad Orden de protección	20	13	22	25	14
Ausencia continuada partes	16	16	42	30	9
Normalización de las relaciones/ausencia conflicto	22	16	15	22	19
De oficio por la autoridad judicial	15	7	13	13	10
Imposibilidad o dificultad régimen de visitas	14	6	6	8	7
A petición progenitores	-	-	-	-	1
Incumplimiento normas					1
Actitud inmodificable de una de las partes					1

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

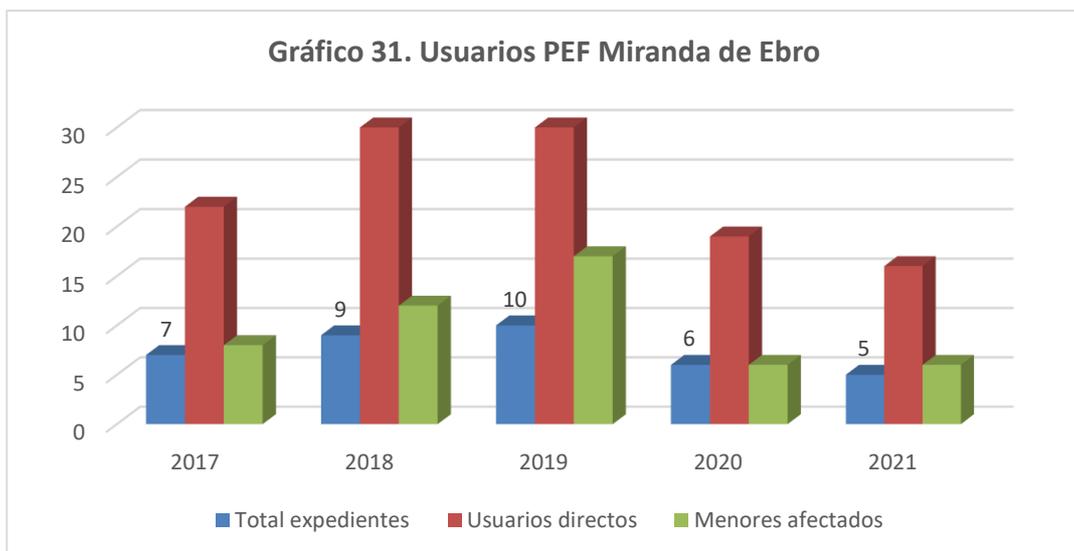
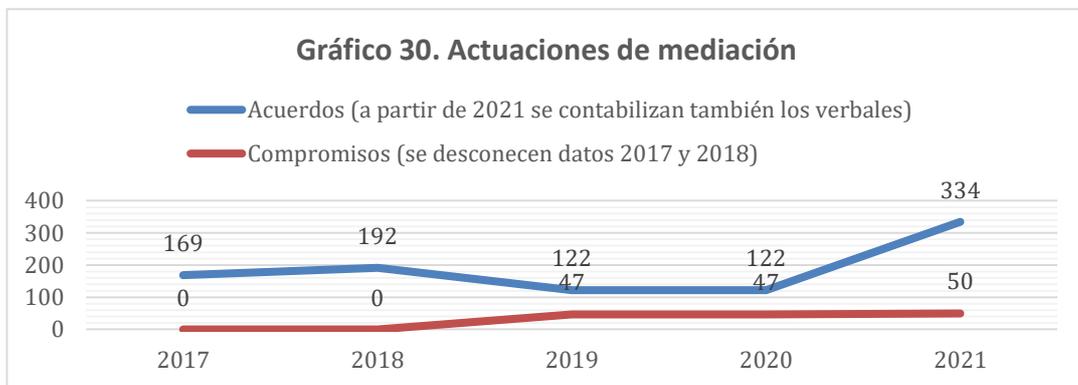
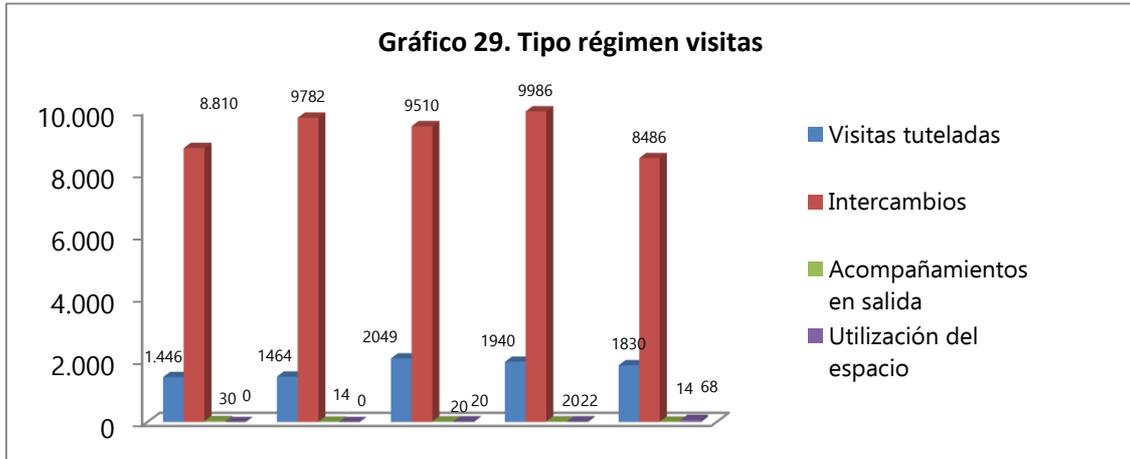
Gráfico 28. Encuentros entre progenitores/as y sus hijos/as



Tipo régimen visitas

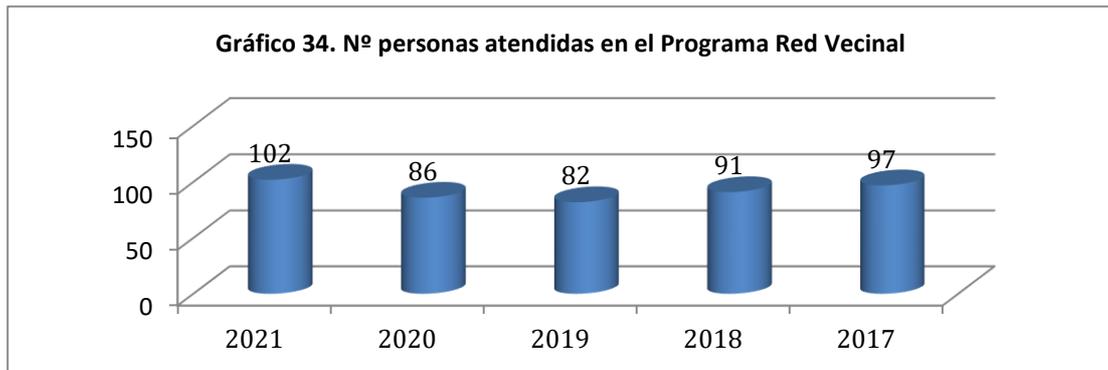
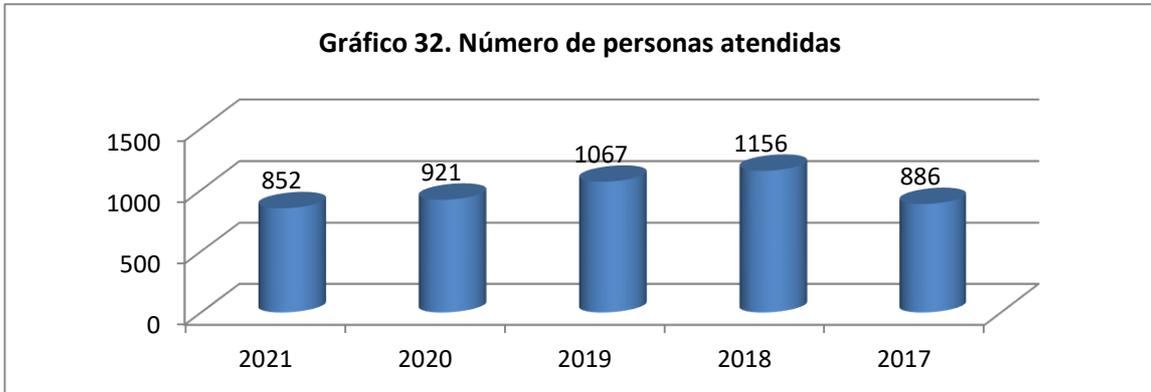


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 154 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

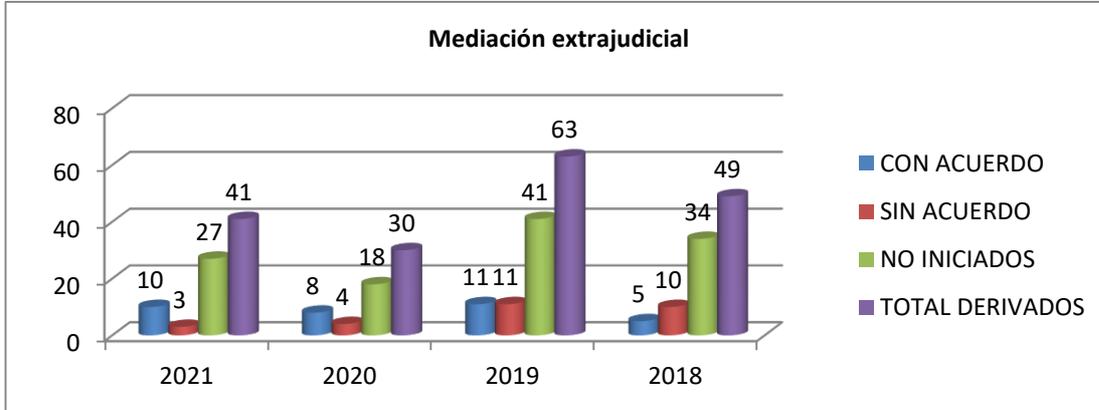


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 155 173
Expediente 00860-2022/026951	Tipo Otros	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2022/0199065
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2			

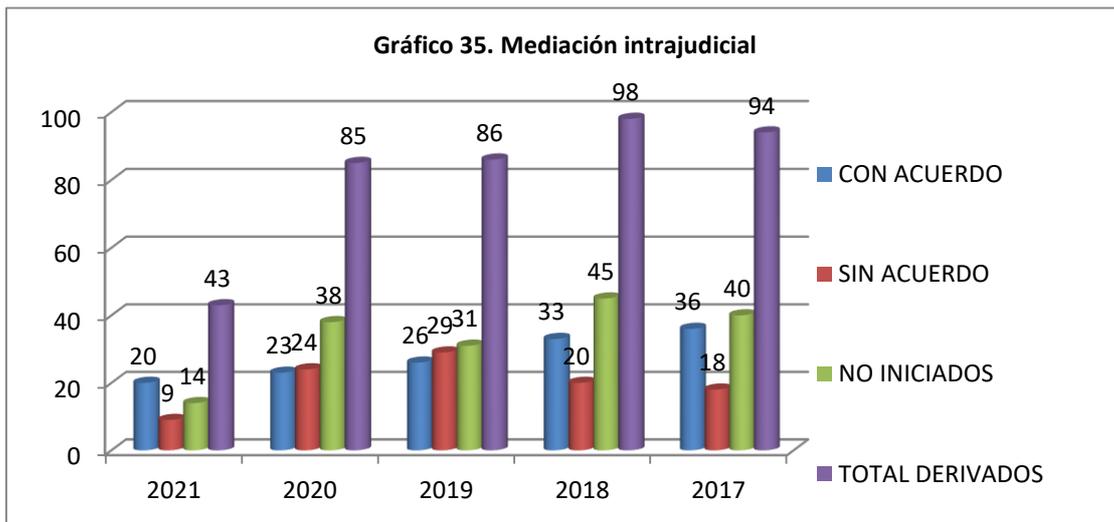
VI.3 Oficina de Atención a la Víctima del Delito



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 156 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



VI.4 Área de Mediación



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 157 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2			

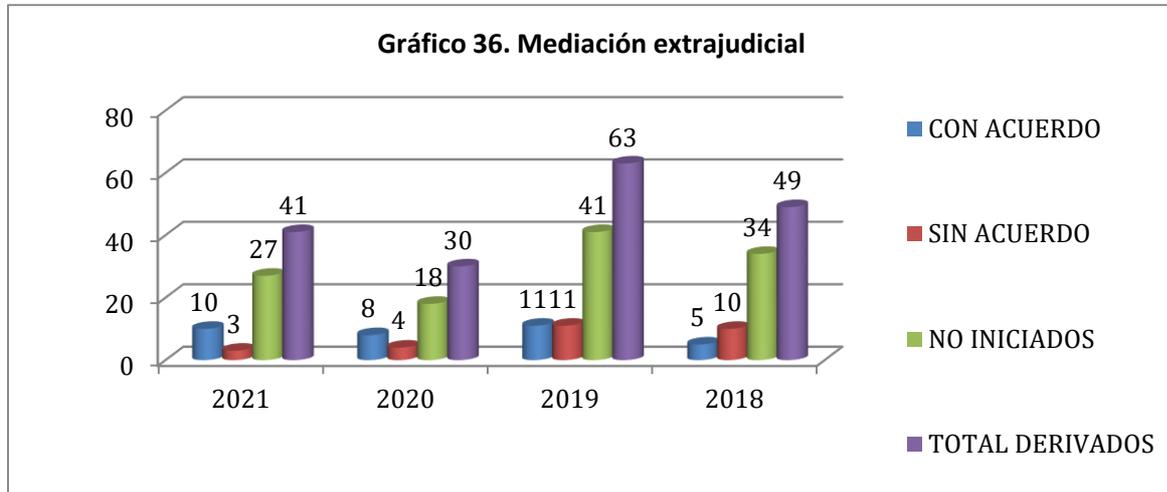


Tabla 3	Exptes. Ampliación horario de cierre por fiestas populares (pueblos)	Exptes. Ampliación de horario de apertura	Exptes. Ampliación de horario de cierre	Cambios de titularidad (con ampliación de horario)	Sesión light discoteca	Desistimiento /denegadas
2017	122	1	1	16	1	1
2018	124	1	0	13	0	0
2019	123	2	0	6	2	4
2020	40 (revocadas 8)	2	0	3	1 (revocadas 5)	0

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

2021	10	1	1	6	0	6
------	----	---	---	---	---	---

Tabla 2. Mediación Penal con menores	2021	2020	2019	2018	2017
CON ACUERDO	56	48	53	42	44
INTERRUMPIDOS	25	17	31	7	4
DEVUELTOS	1	4	3	0	2
TOTAL DERIVADOS	82	69	87	49	80

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 159 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

VI.5 Espectáculos públicos y actividades recreativas

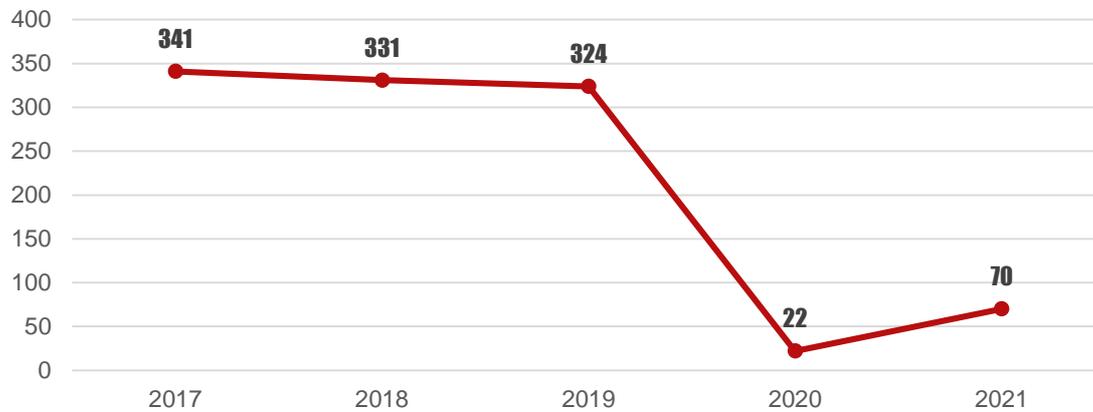
Tabla 4	Actividades recreativas	Pruebas deportivas	Total
2017	68	25	93
2018	84	27	111
2019	79	33	112
2020	9	6	15
2021	16	21	37

VI. 6 Expedientes taurinos

Tabla 6. Tipo de festejos	2017	2018	2019	2020	2021
Corrida de Toros	8	8	6	2	5
Novillada con Picadores	6	5	5	0	1
Novillada sin Picadores	7	7	6	0	6
Corrida de Rejones con toros	0	1	1	1	1
Corrida de Rejones con novillos	1	1	0	0	1
Festejo mixto	0	0	1	0	0
Festejo mixto con rejones	0	0	1	0	0
Festival	3	1	1	0	0
Festejos taurinos populares	316	308	303	19	56
TOTAL	341	331	324	22	70

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

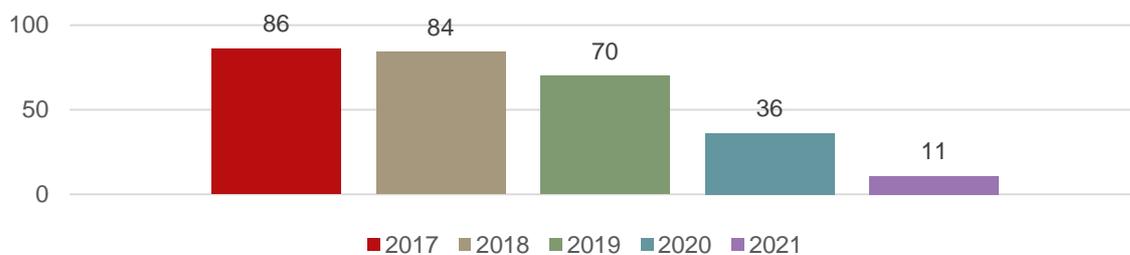
Tabla 6B. Comparativa solicitudes expedientes taurinos



VI.7 Régimen sancionador

Tabla 5	Expedientes sancionadores ley 4/2000 (establecimientos)		Expedientes sancionadores ley 10/1991 (toros)	Actas devueltas por no competencia	Reclamaciones
	Infracción horario cierre	Infracciones muy graves			
2017	84	1	1	16	16
2018	69	9	6	9	5
2019	53	8	9	15	3
2020	31	5	0	13	0
2021	7	4	0	6	2

Tabla 5B. Total expedientes sancionadores 2017-2021



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 161 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Tabla 7 Recaudación	TASA 14.05 Espectáculos	SANCIONES INTERIOR
2017	7.627,70 €	11.817,05 €
2018	7.307,63 €	6.944,00 €
2019	7.226,53 €	11.633,00 €
2020	1.074,49 €	5.336,00 €
2021	2.004,45 €	264,00 €

Tabla 8. IMPORTE GLOBAL RECAUDADO INTERIOR	
AÑO	TOTAL
2017	19.444,75 €
2018	14.251,63 €
2019	18.859,53 €
2020	77.030,49 €
2021	503.677,71 €

Tabla 8B. Recaudaciones Servicio interior



VI.8 Asociaciones

Gráfico 37. Comparativa asociaciones

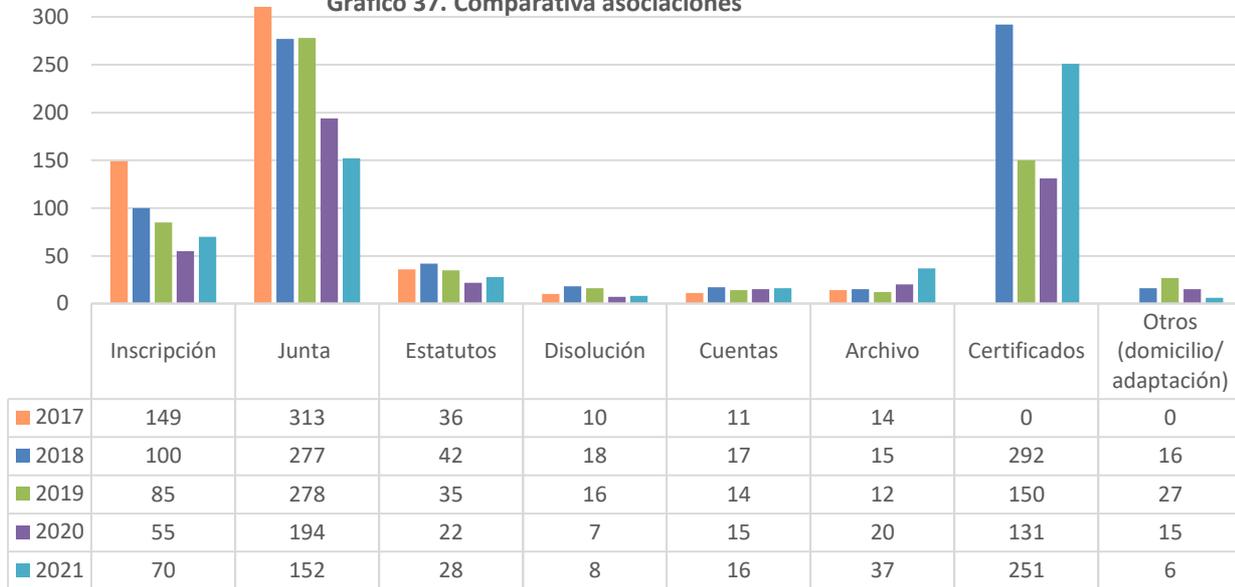
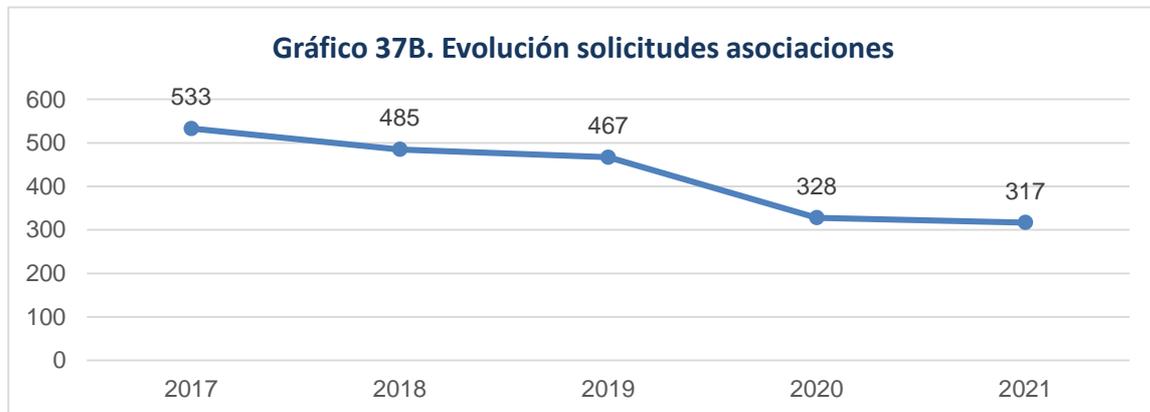


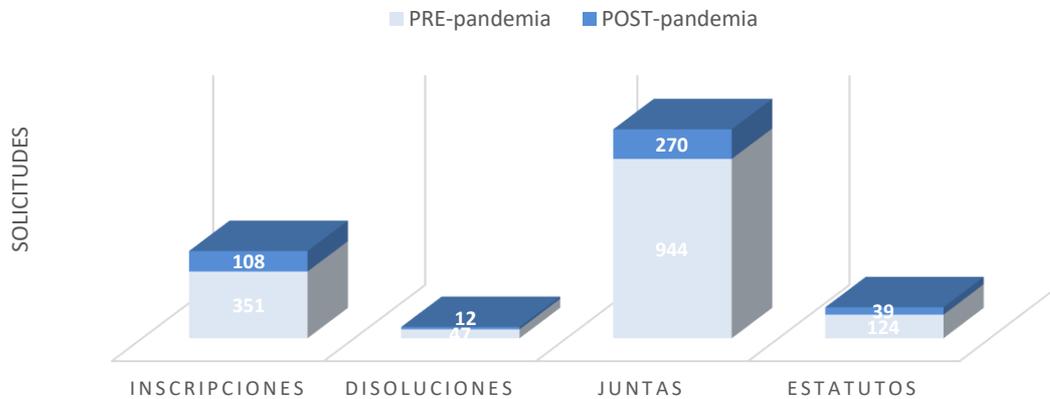
Gráfico 37B. Evolución solicitudes asociaciones



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 163 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Tabla 9. Resoluciones tramitadas pre/ post pandemia	Tramitadas hasta 13/03/2020	Tramitadas a partir de 13/03/2020	TOTAL
Resoluciones de INSCRIPCIÓN	351	108	459
Resoluciones de JUNTA	944	270	1.214
Resoluciones de ESTATUTOS	124	39	163
Resoluciones de DOMICILIO	45	10	55
Resoluciones de ADAPTACIÓN	10	2	12
Resoluciones de CUENTAS AUP	42	31	73
Resoluciones de DISOLUCIÓN	47	12	59
TOTAL	1563	472	2.035

GRÁFICO 38. COMPARATIVA ASOCIACIONES PRE/POST PANDEMIA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 164 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

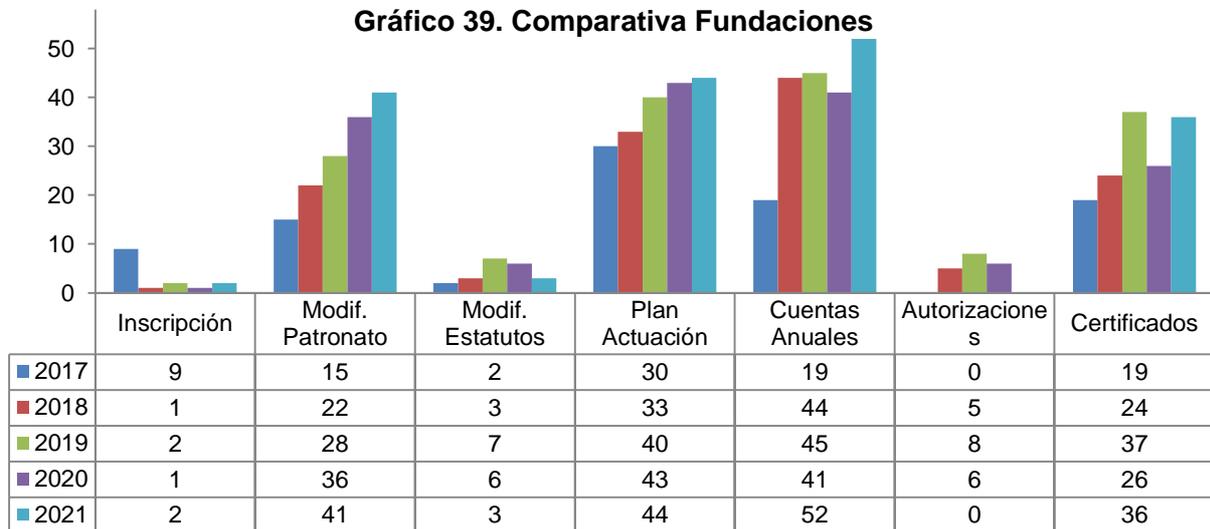
Tabla 10. COLEGIOS PROFESIONALES

AÑO	MODIFICACIÓN JUNTA DE GOBIERNO	MODIFICACIÓN ESTATUTOS	INSCRIPCIÓN	CERTIFICADOS	TOTAL
2017	5	1	2	4	12
2018	13	3	0	5	21
2019	7	2	0	6	15
2020	12	3	0	9	24
2021	11	1	0	7	19

Tabla 11. NOMBRAMIENTOS

AÑO	NOTARIOS	REGISTRADORES
2017	0	2
2018	0	1
2019	0	1
2020	4	2
2021	1	1

Gráfico 39. Comparativa Fundaciones



Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

VI.9 Registro Parejas de Hecho

Gráfico 40. Actividad Registro Parejas de Hecho

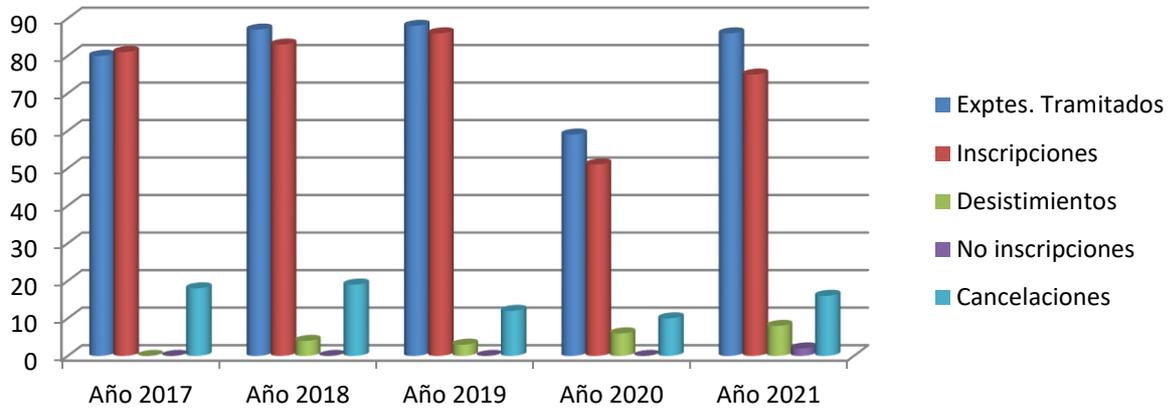


Tabla 12. Solicitud inscripción Registro Parejas de Hecho

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Solicitudes inscripción tramitadas	80	87	88	59	86
Inscripciones	81	83	86	51	78

Tabla 13. Certificados Registro Parejas de Hecho

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Certificados de inscripción	20	12	6	8	8	54

VI.10 Coordinación y formación Policías Locales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 166 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Tabla 14	PUESTOS MOVILIDAD	PLAZAS SELECCIÓN	TOTAL
2012	4	20	24
2014	3	10	13
2017	2	10	12
2019	9	40	49

Tabla 14B. Total puestos/plazas convocados Policía Local

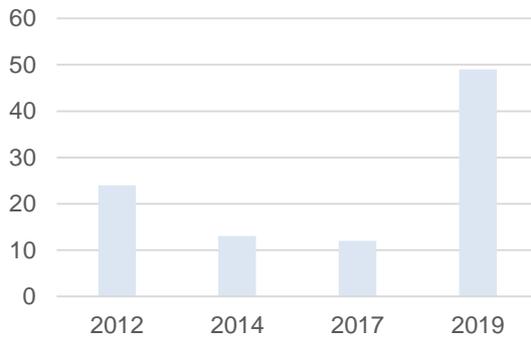


Tabla 15	CURSOS IMPARTIDOS	Nº DE ASISTENTES	HORAS DE FORMACIÓN OFERTADA
2017	11	85	128
2018	5	61	82
2019	8	371	199
2020	3	28	106
2021	10	260	439

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

Gráfico 41. Evolución plantillas

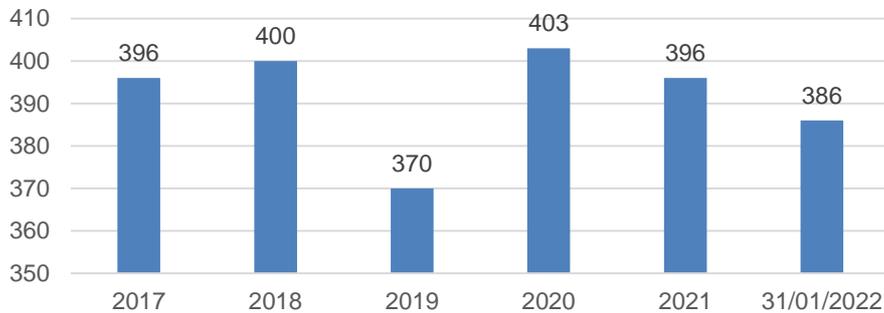


Tabla 16	NÚMERO MEDALLAS CONCEDIDAS MÉRITO POLICÍA LOCAL
2016	3 a policías locales
2018	1 a un ciudadano
2020	3 a policías y 1 a un bombero
2021	5 a policías locales

VI.11 Sanciones COVID

	EXPEDIENTES SANCIONADORES COVID		
	EXPTE. INICIADOS	EXPTE. FINALIZADOS	
		POR RESOLUCION	POR PAGO VOLUNTARIO
2020	3.158	291	1.631
2021	17.023	10.066	3.567
TOTAL	20.181	15.555	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 168 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				

EXPEDIENTES FINALIZADOS DESGLOSE						
	PAGADOS EN VÍA VOLUNTARIA	REMITIDOS A VÍA DE APREMIO	PENDIENTES REMISIÓN VÍA APREMIO/ARCHIVO	ARCHIVADOS POR INCONSTITUCIONALIDAD	ARCHIVADOS POR OTROS ⁽¹⁾	TOTALES
2020	1.631	-	74	-	183	1.888
2021	3.567	5.088	1.764	2.944	304	13.667
TOTAL	5.198	5.088	1.838	2.944	487	15.555

RECURSOS			
	ALZADA	EXTRAORDINARIO DE REVISION	CONTENCIOSO
2020	1	-	-
2021	202	116	8
TOTAL	203	160	8

INFORMES-PROPUESTAS RECURSOS DE ALZADA	
2020	69
2021	154
TOTAL	223

IMPORTE RECAUDADO	
AÑO	SANCIONES COVID-19
2017	-
2018	-
2019	-
2020	70.620,00 €
2021	501.409,26 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 169 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			

VII. Anexo III – Actividad Institucional En Imágenes



Guía prevención VG adolescentes



160 años PL Logroño



Acto empresas solidarias



Jornada adiestramiento PL



Comisión coordinación LVG

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 170 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Director General			
2			



Conferencia Sectorial Justicia



Recepción GC Palacio Justicia



Comisión Coord. act. sensibilización



Desayuno infor. Proyecto LVG



Centro Memoria Vic. Terrorismo 1



Consejo Con. Víctimas Terrorismo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 171 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



Premios Taurinos



Convenio Derecho Alimentario



Apertura Año Judicial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 172 173
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General			
2			



Conferencia Sectorial Jus. Octubre



Jornadas Formativas Mediación 1



Jornadas Derecho Alimentario



Premios Dibujando por los buenos tratos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 173 173
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/026951	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0199065	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General				
2				